

ESTUDIO DE MOVILIDAD Y TRÁFICO P.G.O.U. ALMENSILLA (SEVILLA)

Alberto Blancas Saiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



Ayuntamiento
de Almensilla

REV01. Mayo 2022



inNovo
ingeniería civil



INGYMER
Ingeniería y Medio Rural

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	1/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 1/115	

ESTUDIO DE MOVILIDAD Y TRÁFICO P.G.O.U. ALMENSILLA (SEVILLA)

MEMORIA

Alberto Blancas Saiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



Ayuntamiento
de Almensilla

REV01. Mayo 2022



inNovo
ingeniería civil



INGYMER
Ingeniería y Medio Rural

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	2/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 2/115	



ÍNDICE

FASE I: ANÁLISIS Y CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO	3
1.1.- ÁMBITO DE ANÁLISIS	3
1.2.- CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL ÁMBITO	5
1.3.- DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	8
1.3.1.- LA RED DE TRANSPORTE EN EL AREA METROPOLITANA	8
1.4.- ACTUACIONES FUTURAS SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE DEL ENTORNO	15
1.5.- DIAGNÓSTICO ACTUAL Y TENDENCIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	15
1.5.1.- PROBLEMAS EN EL SISTEMA DE ACCESOS DESDE EL ENTORNO EXTERIOR	15
1.5.2.- PROBLEMAS EN EL SISTEMA URBANO Y METROPOLITANO DE TRANSPORTE.	16
1.5.3.- PROBLEMAS EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE.	17
FASE II: CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN A EFECTOS DE TRANSPORTE	19
2.1.- USOS DE SUELO. HORIZONTES TEMPORALES DE DESARROLLO	19
2.1.2.- ZONIFICACIÓN DEL ÁREA DEL ESTUDIO Y SUS ÁMBITOS	19
2.2.- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	21
2.2.1.- TRANSPORTE PÚBLICO	21
2.3.- ZONIFICACIÓN DEL ÁMBITO A EFECTOS DE MOVILIDAD	30
2.3.1.- HORIZONTES DE DESARROLLO	30
2.3.2.- DESTINO DE LOS VIAJES DE TRABAJO.	33
2.3.3.- DESTINO DE LOS VIAJES DE ESTUDIOS	33
2.3.4.- DESTINO DE LOS VIAJES DE COMPRAS	35
2.3.5.- DESTINO DE LOS VIAJES POR OTROS MOTIVOS	37
2.4.- VARIABLES EXPLICATIVAS DE LA MOVILIDAD	38
2.4.1.- ENTORNO FÍSICO	38
2.4.2.- POBLACIÓN	38
2.4.3.- SOCIEDAD	38
2.4.4.- ECONOMÍA	39
2.4.5.- MERCADO DE TRABAJO	40
2.4.6.- HACIENDA	40
FASE III: PREVISIONES DE MOVILIDAD	41
3.1.- PRODUCCIÓN DE VIAJES EN EL ÁMBITO	41
3.1.1.- GENERACIÓN ZONAL DE VIAJES	42
3.2.- DISTRIBUCIÓN ZONAL	46
3.2.1.- DISTRIBUCIÓN ZONAL DE LOS VIAJES AL TRABAJO	46
3.2.2.- DISTRIBUCIÓN ZONAL DE LOS VIAJES DE ESTUDIOS	47
3.2.3.- DISTRIBUCIÓN ZONAL DE LOS VIAJES DE COMPRAS	48



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA

1

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	3/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 3/115	



3.3.- REPARTO MODAL	48
3.3.1.- REPARTO MODAL DE VIAJES AL TRABAJO	48
3.3.2.- REPARTO MODAL DE VIAJES DE ESTUDIOS	49
3.3.3.- REPARTO MODAL DE VIAJES DE COMPRAS	50
3.4.- ASIGNACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO A LAS REDES DE TRANSPORTE	50
3.4.1.- GENERACIÓN POR TRABAJO	50
3.4.2.- GENERACIÓN POR ESTUDIOS	51
3.4.3.- GENERACIÓN POR COMPRAS	51
3.4.4.- RESUMEN GENERACIÓN DE VIAJES EXTERIOR	52
3.4.5.- RESUMEN ATRACCIÓN VIAJES INTERIOR	53
FASE IV: GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE TRANSPORTE	55
4.1.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN	55
4.1.1.- ANÁLISIS DEL TRÁFICO PEATONAL	55
4.1.2.- ANÁLISIS DE LOS TRÁFICOS CICLISTAS	56
4.1.3.- ANÁLISIS DEL TRÁFICO DE VEHÍCULOS PRIVADOS	57
4.2.- GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS	62
4.2.1.- PROPUESTAS DE SOLUCIONES AL TRÁFICO PEATONAL	62
4.2.2.- PROPUESTA DE SOLUCIONES PARA TRÁFICO CICLISTA	67
4.2.3.- PROPUESTA DE SOLUCIONES PARA TRÁFICO RODADO	68
4.2.4.- PROPUESTA DE SOLUCIONES PARA TRANSPORTE PÚBLICO	69
4.3.- DESARROLLO DE ALTERNATIVAS FINALES	70
FASE V: EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA RED VIARIA	74
5.1.- TRÁFICO ACTUAL Y PROGNOSIS EN AÑO HORIZONTE	74
5.2.- INTENSIDAD DEL TRÁFICO DE REFERENCIA (año horizonte)	75
5.2.1. EVOLUCIÓN NATURAL DEL TRÁFICO ACTUAL	76
GLORIETA OESTE	78
GLORIETA ESTE	78
5.2.2. INCREMENTO DEL TRÁFICO debido a viajes generados y atraídos por nuevos desarrollos	78
GLORIETA OESTE	81
GLORIETA ESTE	81
5.2.3. tráfico total en el año horizonte	82
5.3.- CÁLCULO DE LA CAPACIDAD Y NIVEL DE SERVICIO EN EL AÑO HORIZONTE	84
5.3.1.- CARRETERAS CONVENCIONALES	84
5.3.2.- GLORIETAS DEL ENLACE CON SE-40	88
5.3.3.- AUTOVÍA SE-40	95
5.4.- CONCLUSIONES	99



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
2

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	4/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 4/115	



FASE I: ANÁLISIS Y CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO

1.1- ÁMBITO DE ANÁLISIS

El área abarcada por el presente estudio de movilidad es el Término Municipal de Almensilla. Dicho término municipal se encuentra situado en la Provincia de Sevilla, concretamente a 18 km al suroeste de la capital, dentro del Área Metropolitana de Sevilla. Esta situación hace necesario tener en cuenta dentro del ámbito de estudio, tanto la provincia de Sevilla como, especialmente su área Metropolitana.

➤ LA PROVINCIA DE SEVILLA

La provincia de Sevilla es una de las ocho provincias de Andalucía, España. Limita con las provincias de Málaga, Cádiz, Huelva, Badajoz y Córdoba. Su capital es Sevilla.

Tiene una extensión de 147.001 km², con una población total de 1.947.852 personas (2022), que habitan sus 105 municipios. Situada en la depresión Bética cuyo eje, el río Guadalquivir, atraviesa su territorio de norte a suroeste, y cerca de su desembocadura, forma una amplia llanura flanqueada por terrazas. El norte está delimitado por una serie de sierras pertenecientes a Sierra Morena. Además del Guadalquivir, alguno de sus afluentes son el Genil, el Guadaira y el Viar. Clima oceánico cálido, con inviernos suaves y veranos muy calurosos, con temperaturas máximas que superan a menudo los 40°.



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
3

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	5/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 5/115	



➤ EL ÁREA METROPOLITANA DE SEVILLA

La aglomeración urbana de Sevilla, en la que se ubica la capital regional, constituye el principal ámbito urbano de la Comunidad Autónoma.

En función de los numerosos estudios y propuestas realizados hasta la fecha, el ámbito de aglomeración se delimita por la capital provincial y los municipios que conforman el área de influencia directa de Sevilla. Estos son: Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Gelves, Coria del Río, Almensilla, Mairena de Aljarafe, Santiponce, Valencina, Gines, Castilleja de la Cuesta, Camas, Castilleja de Guzmán, Tomares, Espartinas y Salteras.

Cabe destacar el papel de la aglomeración urbana como capital de Andalucía, reforzando el carácter de centro económico y de articulación regional dentro de los principales ejes de desarrollo españoles y europeos.

La aglomeración se sitúa en el punto de transición entre el curso medio y el curso bajo del río Guadalquivir, donde el corrector fluvial se encaja entre las plataformas elevadas que forman lo Alcores y el Aljarafe.

Sobre este espacio se ha desarrollado un sistema urbano asentado en ambas márgenes del río y muy apoyado sobre la trama tradicional de asentamientos agrarios y su red de conexión. La configuración del núcleo de Sevilla, ámbito urbano principal tanto por su tamaño como por la complejidad de sus funciones y potencia de estructura es, en gran medida, resultante de las condiciones que ha impuesto su sistema hidrográfico, que ha favorecido la continuidad espacial según los trazados fluviales y obstaculizado las relaciones transversales a los mismos.

El desarrollo de la corona metropolitana, se ha producido sobre una red que, estructuralmente y por nivel de cobertura espacial, no se diferencia sustancialmente de la existente en los inicios del proceso de metropolización del área.

Así, la estructura de los asentamientos se ha producido de forma lineal, apoyándose de manera predominante en las carreteras principales. Únicamente en el Aljarafe la estructura es más compleja por la existencia previa de una red rural más densa.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA

4

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	6/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 6/115	



➤ EL MUNICIPIO DE ALMENSILLA

Almensilla se sitúa en la parte suroeste del Aljarafe, entre los municipios de Bollullos de la Mitación, Puebla del Río, Coria del Río, Palomares y Mairena del Aljarafe.

1.2.- CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL ÁMBITO

Teniendo en cuenta la incidencia que las condiciones socioeconómicas imperantes dentro del área de estudio tienen sobre los patrones de movilización, tanto de personas como de mercancías, es necesario definir perfectamente dichas características socioeconómicas.

➤ EL ÁREA METROPOLITANA DE SEVILLA

El área metropolitana de Sevilla está constituida por cuarenta y seis municipios, y ocupa 4.535,78 km². El municipio de Sevilla, centro del área, ocupa una superficie de 140 km², lo que significa el 3,09% del área total. El municipio de Almensilla ocupa 14km², lo que significa un 0,31% del total.

La distancia máxima de los núcleos periféricos al centro del Área Metropolitana es de 18 km, siendo la distancia desde el núcleo de Almensilla de 18 km.

El Área Metropolitana alberga, a 1.508.741 habitantes (2020), el 77,45% de la provincia, de los que 684.234 pertenecen al término municipal de Sevilla, 136.250 al municipio de Dos Hermanas, 75.546 al término de Alcalá de Guadaira, 390.772 a Aljarafe y 6.287 al Municipio de Almensilla.

La periferia de la Aglomeración crece más rápido que el centro. La distribución del empleo está muy inclinada a la centralidad. Sevilla, con el 78,69% de la población del área ofrece el 80% del empleo. El 20% restante se reparte equitativamente entre la zona este (Alcalá- Dos Hermanas) y la zona oeste (Aljarafe).



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
5

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	7/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 7/115	



La naturaleza del empleo está decantada fuertemente hacia un sector servicios. El 74% del total pertenece a esta tipología. Sólo el 13% es de carácter industrial, le sigue la construcción con el 10%. El sector primario es casi testimonial con un 2,7%.

La ciudad de Sevilla refuerza su carácter nuclear si se analiza desde la tipología del empleo ofertado, ya que acumula el 83% del empleo terciario y el 68% del empleo industrial.

Dentro del Área Metropolitana de Sevilla merece una mención especial la comarca del Aljarafe, sobre todo en cuanto a la trascendencia en materia de movilidad que está alcanzando en los últimos tiempos.

El Aljarafe representa una superficie de 1.136 Km². Geográficamente, el aljarafe es la comarca que se ubica entre el Guadalquivir y el Guadiamar, constituyendo una de las unidades más fácilmente discriminables dentro de la provincia tanto por sus características físicas como por ser un espacio humano, histórica y económicamente bien definido. Situado en las proximidades de la capital de Sevilla, constituye uno de los soportes físicos en el que se asienta el desarrollo urbanístico de la aglomeración y configura el elemento de mayor relevancia paisajística del área.

Demográficamente presenta una densidad de población superior a la media provincial. Sin embargo, en el análisis por sectores se observan diferencias marcadas entre ellos, de forma que la densidad es mucho mayor en los municipios próximos a la capital como consecuencia del desarrollo metropolitano (sector oriental), por ejemplo, San Juan de Aznalfarache, Castilleja de la Cuesta, Camas con densidades de población superiores a 5.000 habitantes por km², frente a municipios como Villanueva del Ariscal, donde la densidad no supera los 2.000 habitantes por km².

Económicamente se caracteriza por una estructura sectorial propia del ámbito metropolitano, fuertemente terciarizada, con un sector primario de escasa significación y una industria con escaso peso en la relación con las áreas metropolitanas españolas, y, sobre todo, con una escasa incidencia tanto en el sector secundario como en el terciario.



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
6

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	8/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 8/115	



El proceso de formación y desarrollo del fenómeno metropolitano del Aljarafe originado a partir de los años 50 tiene su ciclo expansivo a partir de 1986, incidiendo significativamente en el sector de la vivienda.

La reforma interior de la ciudad de Sevilla y el importante desarrollo de las infraestructuras motivaron una fuente para la apropiación de plusvalías en el mercado de suelo que coincidió en el tiempo con la rapidez en la ejecución de los grandes sistemas generales, con un afloramiento de capitales especulativos y un significativo aumento de la renta disponible en algunos sectores sociales.

Esta situación provocó un importante stock de viviendas a un precio medio y alto y un nivel de precios en las zonas centrales de la capital que originó la expulsión de determinados grupos de demanda con menos recursos (básicamente jóvenes) a los sectores exteriores de la ciudad de Sevilla.

La distribución, no obstante, de este crecimiento del espacio residencial mostró tendencias diferentes en los distintos municipios del Aljarafe. Así, las tasas de crecimiento más altas se dieron entre los años 50 y 60, polarizándose en Camas y San Juan de Aznalfarache, correspondiendo a los años 70 los municipios de la segunda corona. En la década de los 80 se produjo un apreciable descenso respecto a la dinámica de crecimiento anterior en cuanto al total de viviendas construidas, pero no en la disminución de suelos residenciales ocupados, producidos por un significativo cambio en la tipología edificativa implicando unas mayores necesidades de suelo.

En las últimas décadas el total de viviendas construidas se incrementó significativamente, colmatando prácticamente el sector oriental, correspondiente a los municipios de Tomares, Mairena de Aljarafe, Castilleja de la Cuesta, Gines y Bormujos. En los últimos años este fenómeno se está contagiando al sector centro, en municipios como Coria del Río, Gelves, Bollillos de la Mitación, no estando aún plenamente afectados los municipios de la parte oriental del Aljarafe, entre los que se encuadra el municipio de Almensilla.



DOCUMENTO N°1

MEMORIA

7

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	9/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 9/115





1.3.- DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE

La movilidad mecanizada unitaria es similar a la de otros espacios metropolitanos adicionales y superior a la que presentan el resto de aglomeraciones andaluzas.

Presenta una estructura fuertemente radial, siendo el Centro Histórico de Sevilla el área que atrae una mayor proporción de viajes mecanizados, fundamentalmente con motivo de trabajo, y con una alta participación del transporte público - el 57% -. La zona de Nervión - Juan XXIII es otro foco importante de atracción dentro de la capital, así como Triana, el polígono norte y el hospital virgen del Rocío.

Las relaciones internas de la corona metropolitana representan algo más de la mitad del total de viajes generados en este ámbito, habiendo aumentado en más de un 60% en apenas 5 años, con lo cual indica el acelerado proceso de maduración de la corona. Alcalá de Guadaíra (principal corredor industrial metropolitano) y Dos Hermanas son los focos de atracción más destacados en el ámbito. En todas estas relaciones el automóvil privado es claramente dominante.

1.3.1.- LA RED DE TRANSPORTE EN EL AREA METROPOLITANA

1.3.1.1.- Red Viaria

En la corona metropolitana el trazado viario es nítidamente radial, adoptando este carácter los principales ejes territoriales y estando escaso de conexiones transversales que, en el arco sudoeste faltan totalmente debido a la presencia del río y las restricciones de cruce que impone su navegabilidad. En el área interior a la SE-30, la red presenta una estructura radio concéntrica, con varias rondas de circunvalación al centro urbano, completas o parciales, como la Ronda histórica, Maria Auxiliadora-Los Remedios, Ronda del Tamarguillo, etc. y vías radiales de conexión entre ellas, con mayor desarrollo hacia el este.



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
8

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	10/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 10/115	



En cuanto a la articulación viaria del Aljarafe, cabe decir que esta recorrido en dirección Este - Oeste por los siguientes ejes:

- Autopista A-49. Cruza de manera centrada el área del Aljarafe. Por sus características, es la que canaliza la mayor parte de los flujos Sevilla - Huelva, y las relaciones más largas dentro del Aljarafe y de éste con la capital, a través de los distintos enlaces.
- Carretera A-8077, de Camas a Olivares. Discurre de Este a Oeste por la parte Norte de Aljarafe, con una serie de asentamientos apoyados en ella, como son Camas, Castilleja de Guzmán, Valencina de la Concepción, Salteras, Olivares y Albaida.
- Carretera A-8076, es la antigua Nacional de Sevilla a Huelva. Discurre entre las carreteras A-49 y A-8077 y en ella se apoyan los municipios de Castilleja de la Cuesta, Gines, Espartinas y Villanueva del Ariscal.
- Carretera A-474. discurre al sur de la A-49, sobre ella se apoyan los municipios de Bormujos y Bollillos de la Mitación.

En cuanto a la articulación viaria del Aljarafe, cabe decir que esta recorrido en dirección Norte - Sur por los siguientes ejes:

- Autovía de la Ruta de la Plata A-66.
- Carretera A-8058, de SE-30 a Coria del Río.
- Como se observa, el Aljarafe presenta un déficit en ejes estructurantes en sentido Norte Sur.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
9

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	11/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 11/115	



En el término municipal de Almensilla existen actualmente las siguientes carreteras, que se han ordenado según su jerarquía.

➤ **Red de Interés General del Estado.**

Autopista A-49, del Descubrimiento, de Sevilla a Huelva.

Si bien esta carretera no pisa físicamente el término municipal de Almensilla, este estudio no puede obviar su existencia, pues este eje va a marcar tanto el futuro desarrollo del planeamiento como la movilidad del municipio de Almensilla, por las siguientes razones:

- A nivel nacional, es un eje de largo recorrido, incluido en el itinerario europeo E-8, que conecta Portugal y España con el resto de Europa.
- A nivel regional, vertebraba la parte Oeste de la provincia de Sevilla de Este a Oeste.
- A nivel local y metropolitano constituye una vía de gran capacidad que conecta municipios situados en la corona metropolitana, ubicados en la parte central del Aljarafe.
- Esta vía consta de dos calzadas de tres carriles por cada una de ellas hasta el enlace de Bormujos - Castilleja, pasando después a tener dos calzadas de dos carriles.

Ronda de circunvalación SE-30

Constituye el Primer Cinturón de Circunvalación del área metropolitana. Cumple dos funciones. Si bien esta carretera queda fuera del término municipal de Almensilla, es muy importante su inclusión en este estudio, ya que cumple una función importantísima dentro del área metropolitana:

- La primera es conectar entre sí los tráficos de largo recorrido, procedentes de las carreteras de la Red de Interés General del Estado, desviándolos del centro urbano de Sevilla.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
10

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	12/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 12/115	



- La segunda es atender los tráficos de agitación local del área metropolitana, canalizándolos hacia los distintos accesos hacia la capital.

➤ **Red Intercomarcal**

Carretera A-474, de Bormujos a Pilas.

Une las poblaciones señaladas. Esta carretera está catalogada dentro de la Red Principal en el contexto de la Ley 8/2001, de Carreteras, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Consta de una sección tipo 7/10 con dos carriles de tres metros y medio de anchura cada uno, y arcenes de un metro y medio cada uno.

Carretera A-8058, de Coria del Río a la SE-30

Une las poblaciones de Coria del Río y Sevilla, paralelo al río Guadalquivir. Consta de una sección tipo 7/10 con dos carriles de tres metros y medio de anchura cada uno, y arcenes de un metro y medio cada uno en la variante de Coria. De Coria a la SE-30 tiene dos calzadas de dos carriles cada una. Presenta cruces al mismo nivel, y es de reseñar la travesía de Gelves, en la que existen semáforos. Articula el Aljarafe en sentido Norte Sur.

➤ **Red Complementaria.**

Carretera SE-646 (A-8052).

Esta carretera conecta Almensilla con Bollullos de la Mitación. Consta de una calzada con carriles de 3 metros cada uno sin arcén.

Carretera SE-647 (A-8052)

Esta carretera conecta Almensilla con Coria del Río. Consta de una calzada con carriles de 3 metros cada uno sin arcén.

Carretera SE-648 (A-8054)

Esta carretera conecta Almensilla con Mairena del Aljarafe. Consta de una calzada con carriles de 3 metros cada uno sin arcén.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
11

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	13/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 13/115	



1.3.1.2.- Red de Transporte Público

La red de transporte público urbano está compuesta por la red autobuses de TUSSAM, en la capital, que cuenta con 36 líneas urbana: veintitrés radiales, cuatro transversales, cuatro circulares y cinco periféricas, además de cinco suburbanas, de concesión municipal y por la red de autobuses urbanos de Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas, cada una con tres líneas. La red de autobuses interurbanos cuenta con cuarenta y dos líneas correspondientes y dieciocho concesiones y doce empresas concesionarias, con una estructura completamente radial.

Por último, la red de cercanías ferroviarias, que desborda ampliamente el espacio metropolitano, y constituida por la línea C1, Lora del Río - Santa Justa - Utrera y por la C2, Santa Justa - Cazalla - Constantina.

En cuanto al Aljarafe, son de reseñar las líneas de Autobuses que lo conectan con la capital, (estación de Plaza de Armas y Los Remedios), así como la línea 1 de metro, que conecta Mairena del Aljarafe y San Juan de Aznalfarache con la capital.

También merece mención el proyecto de tranvía del Aljarafe que conectará Bormujos con el intercambiador de Mairena del Aljarafe.



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
12

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	14/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 14/115	



➤ Transporte público

LÍNEA M-153. Autobuses de Sevilla S.A.

Sevilla - San Juan de Aznalfarache - Mairena de Aljarafe - Palomares del Río -
Almensilla:

SEVILLA→	ALMENSILLA→
→ALMENSILLA	→SEVILLA
ZONA A	ZONA C
Sevilla	Almensilla
PASEO DE LAS DELICIAS	EDIFICIO MULTITUOS
AVDA. CARRERO BLANCO	COLEGIO
AV BLAS INFANTE (PARQUE PRÍNCIPES)	URB. HISPALENSE
BLAS INFANTE (IES LOS VIVEROS)	GLORIETA DE ENTRADA
ZONA B	URB. STA. IGLESIA
San Juan de Aznalfarache	Palomares del Río
HIPERCOR	URB. VISTA ALDEA ALJARAFA
BDA. GUADALAJARA	URB. RAZO DE UGENA
METRO: SAN JUAN BAJO	URB. POZOBLANCO
C/REAL (POLICIA LOCAL)	URB. EL CABALLO
GLORIETA FERRETERIA TORNILLO	PEÑA FLAMENCA
AMBULATORIO	CAJASOL
AVDA. DE PALOMARES (CENTRO)	URB. LA MANPELA
Mairena del Aljarafe	ZONA B
SUPERSOL	Mairena del Aljarafe
HIERROS MÁRQUEZ	URB. ESTACADA DEL MARQUÉS
C. C. LOS ALTOS DE SIMÓN VERDE	LA PRUSIANA
LOS ALCORES	C/ ZURRAQUE
LAS BRISAS	AVDA. SAN JUAN (CTEL. GUARDIA CIVIL)
METRO: CIUDAD EXPO	AVDA. SAN JUAN (GLORIETA COLEGIO MAYOR)
AVDA. SAN JUAN (GLORIETA COLEGIO MAYOR)	METRO: CIUDAD EXPO
AVDA. SAN JUAN (CTEL. GUARDIA CIVIL)	LAS BRISAS
CONFITERIA FLOR Y NATA	LOS ALCORES
C/F. GARCIA LORCA (BAR EL MUDO)	C. C. LOS ALTOS DE SIMÓN VERDE
URB. ESTACADA DEL MARQUÉS	URB. ALERO DE SEVILLA
ZONA C	SUPERSOL
Palomares del Río	San Juan de Aznalfarache
URB. LA MANPELA	AVDA. PALOMARES (CENTRO)
CAJASOL	AMBULATORIO
PEÑA FLAMENCA	GLORIETA FERRETERIA EL TORNILLO
URB. EL CABALLO	C/ REAL POLICIA LOCAL
URB. POZOBLANCO	BAR GEROMA
(URB. RAZO DE UGENA)	METRO: SAN JUAN BAJO
VISTA ALDEA ALJARAFA	ZONA A
Almensilla	Sevilla
URB. STA. IGLESIA	AVDA. BLAS INFANTE (IES LOS VIVEROS)
URB. HISPALENSE	ABDA. BLAS INFANTE (PARQUE PRÍNCIPES)
COLEGIO	AVDA. REPUBLICA ARGENTINA
GLORIETA CIRCUNVALACIÓN	PASEO DE LAS DELICIAS
CEMENTERIO	
EDIFICIO MULTITUOS	



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
13

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	15/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 15/115	



LÍNEA M-155. Autobuses de Sevilla S.A.

Sevilla - San Juan de Aznalfarache - Mairena de Aljarafe - Almensilla

SEVILLA→ →ALMENSILLA	ALMENSILLA→ →SEVILLA
ZONA A	ZONA C
Sevilla	Almensilla
ESTACIÓN	C/MAJALCÓFAR
AUTOBUSES PLAZA DE ARMAS	EDIFICIO MULTIUSOS
PUENTE CHAPINAS	COLEGIO
	URB. HISPALENSE
ZONA B	GLORIETA DE ENTRADA A-8054
	URB. STA. IGLESIA
Camas	ZONA B
GLORIETA LA PAÑOLETA	
RIOMÓVIL	
VEGA DEL REY	Mairena de Aljarafe
San Juan	URB. LA SEÑORA
HIPERCOR	URB. PUEBLA DEL MARQUÉS
BDA. GUADALAJARA	CALAHOYA
METRO: SAN JUAN BAJO	LA PRUSIANA
PLAZA DE ANDALUCÍA	AVDA. DE LA LIBERTAD
C/ ANTONIO MACHADO (CAJASOL)	FRENTE CUARTEL GUARDIA CIVIL
C/ 28 DE FEBRERO (CENTRO DE SALUD)	AVDA. SAN JUAN (COLEGIO MAYOR)
AVDA. DE MAIRENA (BAR LOS FAROLES)	POLICÍA LOCAL
Mairena de Aljarafe	POLÍGONO PISA (C/HORIZONTE)
AVDA. DE MAIRENA (CRUZZCAMPO)	POLÍGONO PISA (GLORIETA HORIZONTE)
INSTITUTO ATENEA	METRO: CIUDAD EXPO
METRO: CIUDAD EXPO	INSTITUTO ATENEA
POLÍGONO PISA (C/HORIZONTE)	AVDA. DE MAIRENA (CRUZZCAMPO)
POLÍGONO PISA (GLORIETA HORIZONTE)	San Juan
AVDA. SAN JUAN (COLEGIO MAYOR)	AVDA. DE MAIRENA (BAR LOS FAROLES)
C/ NUEVA (MERCADONA)	C/ 28 DE FEBRERO (CENTRO DE SALUD)
C/ NUEVA (CONFITERIA)	RDA. FERRETERIA EL TORNILLO
C/ FEDERICO GARCÍA LORCA	PLAZA DE ANDALUCÍA
CALAHOYA	BAR GERONA
URB. PUEBLA DEL MARQUÉS	METRO: SAN JUAN BAJO
URB. LA SEÑORA	BDA. GUADALAJARA
	HIPERCOR
ZONA C	Camas
	VEGA DEL REY
Almensilla	RIOMÓVIL
URB. STA. IGLESIA	GLORIETA LA PAÑOLETA
GLORIETA DE ENTRADA A-8054	
URB. HISPALENSE	ZONA A
COLEGIO	
RDA. AVDA. DE ANDALUCÍA (SAN DIEGO)	Sevilla
C/MAJALCÓFAR	PUENTE CHAPINAS
	AUTOBUSES PLAZA DE ARMAS



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
14

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	16/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 16/115	



1.4.- ACTUACIONES FUTURAS SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE DEL ENTORNO

Se disponen aquí las actuaciones previstas de mejora o de creación de infraestructuras de transporte en ejecución o prevista su ejecución inminente.

➤ Ronda de Circunvalación SE-40

La autovía SE-40 o Circunvalación del área metropolitana de Sevilla consta actualmente con longitud de 16 km (terminada tendrá una longitud total de 77 km) y dista unos 10 kilómetros del centro de la ciudad de Sevilla.

El 13 de noviembre de 2011 se puso en servicio el primer tramo, que une la A-4 – término municipal de La Rinconada– con la A-92 en Alcalá de Guadaira. El 5 de marzo de 2013 se abrió el segundo tramo, añadiendo 5 km más al itinerario de la autovía y enlazando también con la A-376 que une Sevilla con Utrera.

Esta ronda transcurre por el Municipio de Almensilla en dirección Norte-Sur, teniendo previsto un enlace con la carretera SE-648 (A-8054). El arco que discurre por el Término Municipal de Almensilla sería el comprendido entre la A-49 y la A-4. En 2018 se abrieron los tramos A-8058 Coria del Río - A-8054 Almensilla (6,9 km.) y A-8054 Almensilla - A-49 Espartinas (7,7 km)

Constituye un viario muy importante dentro de la jerarquía metropolitana, ya que articulará el segundo cinturón de crecimiento del área metropolitana, por una parte, y por otra soportará los desplazamientos de largo recorrido que evitarán así la entrada en las carreteras del ámbito metropolitano.

1.5.- DIAGNÓSTICO ACTUAL Y TENDENCIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE

1.5.1.- PROBLEMAS EN EL SISTEMA DE ACCESOS DESDE EL ENTORNO EXTERIOR

Una vez puesta en servicio la variante de Bellavista - Dos Hermanas de la N-IV, el principal problema que subsiste en los accesos viarios a la aglomeración desde el exterior es la insuficiencia de capacidad y deficiente trazado de la N - 630 hacia Mérida. De igual manera, aunque a menor escala, los problemas de capacidad y conservación de la A376 que le impiden cumplir su función de conexión alterativa con la Costa del Sol.



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
15

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	17/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 17/115	



Estos dos problemas ya se están solucionando, por una parte, por la construcción del Ministerio de Fomento de la Autovía de la Plata A-66.

En cuanto a la carretera A-376, la Consejería de Obras Públicas ha desdoblado dicha carretera hasta la estación de Don Rodrigo, y se ha realizado el desdoblamiento del tramo entre Don Rodrigo y Utrera.

En cuanto al acceso a la zona norte de la corona metropolitana, la Consejería de Obras Públicas y Transportes tiene aprobado un Estudio Informativo hasta Alcalá del Río, del cual se está ejecutando la primera fase, y se está redactando el proyecto de la segunda.

En cuanto a la comarca del Aljarafe, presenta actualmente problemas de congestión de tráfico, fundamentalmente en la conexión de sus dos principales vías de gran capacidad, la A-49 y la A-8058 con la Ronda de Circunvalación de Sevilla SE-30. Dichos problemas vienen condicionados, por un lado, por el mal funcionamiento de los enlaces entre estas vías, y por otro lado por el déficit de permeabilidad existente para salvar el efecto barrera producido por el Río Guadalquivir, al existir únicamente los puentes Rey Juan Carlos y Reina Sofía, Alamillo y Patrocinio.

En el sistema ferroviario, los problemas de acceso se concentran en las relaciones con Huelva - baja velocidad comercial por problemas de trazado - y, sobre todo, con Cádiz, por problemas de capacidad en el tramo Dos Hermanas - Utrera y entre Jerez y la capital gaditana, debidos a la superposición de las circunvalaciones regionales, de cercanías y de largo recorrido sobre vía única.

1.5.2.- PROBLEMAS EN EL SISTEMA URBANO Y METROPOLITANO DE TRANSPORTE.

1.5.2.1.- Transporte Público.

- Velocidad comercial de los autobuses de TUSAM, cuyas líneas urbanas apenas superan los 12 Km/h de velocidad media. De los más de 12 Km de carril solo bus existentes, únicamente el de la calle San Fernando - a corriente - y el segregado de Torneo son realmente funcionales.



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
16

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	18/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 18/115	



- Baja velocidad comercial de los autobuses interurbanos en los accesos de la ciudad, siendo especialmente conflictivos los de las líneas del Aljarafe, por las limitaciones de capacidad de los puentes sobre el río.
- Insuficiente frecuencia en numerosas líneas interurbanas de autobús, lo que, junto con la baja velocidad, le hacen ser muy poco competitivo con el vehículo privado.
- Insuficiente aprovechamiento de la red ferroviaria existente para ampliar los servicios a otras áreas urbanas. Mala accesibilidad de algunas estaciones - La Salud, Dos Hermanas y San José de la Rinconada.

1.5.2.2.- Transporte Privado

- Los principales problemas de la aglomeración se concentran en la corona metropolitana. Por un lado, por el déficit de infraestructura viaria en este ámbito, especialmente en lo que se refiere a las conexiones transversales. Por otro, los problemas de capacidad en los accesos inmediatos a la capital, especialmente en los puentes del oeste.
- La congestión de la SE-30, gran distribuidor viario metropolitano, en el arco sudeste y en el puente del Centenario.
- Los problemas viarios en el interior del núcleo central de la aglomeración son de carácter más puntual y se centran en la inadecuada regulación del tráfico que hace poco funcionales varias rondas interiores de la ciudad. Por otra parte, la existencia de intersecciones y enlaces de la red principal con problemas de capacidad.

1.5.3.- PROBLEMAS EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE.

La ausencia de un organismo centralizado en la gestión del transporte urbano y metropolitano se traduce en:

- La penalización tarifaria del trasbordo entre los sistemas urbano y metropolitano de transporte. En la actualidad, únicamente en la red urbana de autobuses de Sevilla, existe título de transporte que permite el trasbordo.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
17

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	19/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 19/115	



- La falta de intercambiadores que faciliten la conexión física entre las redes de transporte público urbanas y metropolitanas. De igual modo, falta de un planteamiento global y eficaz respecto a los aparcamientos disuasorios.
- El inadecuado planteamiento respecto al aparcamiento urbano de rotación en el centro de Sevilla.
- La insuficiente coordinación Interadministrativa en la ejecución de las inversiones en el sistema de transporte.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
18

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	20/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 20/115	



FASE II:
CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN A EFECTOS DE TRANSPORTE

2.1.- USOS DE SUELO. HORIZONTES TEMPORALES DE DESARROLLO

2.1.2.- ZONIFICACIÓN DEL ÁREA DEL ESTUDIO Y SUS ÁMBITOS

Una vez definidos los conceptos básicos y los distintos ámbitos del estudio, se pasa a zonificar el área del estudio. Para ello vamos a tener en cuenta el concepto de movilidad que hemos visto en la definición, es decir, el volumen de viajes que se realizan diariamente en la ciudad y en sus características: número global de viajes, distribución de este global entre las diferentes motivaciones para realizarlos, hora en que se efectuarán y su duración, frecuencia con las que se realizan y uso de los distintos modos de transporte disponibles.

Para ello vamos a tener en cuenta no solamente el área del Término Municipal de Almensilla, sino toda el área Metropolitana de Sevilla, especialmente su capital. Ello es debido a que la zonificación que definamos debe servirnos de base para elaborar la matriz de origen destino de los viajes a realizar.

Para la zonificación se partirá de la hipótesis (generalmente cierta, salvo para el caso de las mercancías) de que el origen de los viajes es el domicilio, y los destinos vienen dados por los motivos de dichos viajes.

Así el destino de los viajes por motivo de trabajo será el centro laboral, el destino de los viajes de estudios el centro escolar, el destino de los viajes motivados por compras serán los comercios o centros comerciales, y el destino del resto de los viajes será por motivos de salud (centros de salud, hospitales), de ocio (áreas libres, centros deportivos, restaurantes).

Por ello, para la zonificación del área del estudio se ha tratado de aplicar los usos del suelo que se han aplicado en el Plan General.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
19

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	21/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 21/115	



Se tiene en cuenta también el desarrollo en el tiempo del crecimiento urbanístico propuesto en el Plan General. Para ello se han distinguido tres horizontes distintos, cada uno de los cuales será objeto de un análisis pormenorizado.

A continuación, se describen cada uno de los horizontes de desarrollo previstos:

- HORIZONTE 1. Corresponde al actual suelo urbano y a los sectores de suelo urbanizable que componen el Área de Reparto 1: SUZo-1, SUZs-2, SUZs-4, SUZs-8, SUZs-9 y SUZs-10. Se incluyen también en el primer horizonte de desarrollo el sector SUZs-12, del Área de Reparto 3.
- HORIZONTE 2. Es el resultado de ampliar el horizonte 1 con el Área de Reparto 2, cuyos sectores son: SUZs-3, SUZs-5, SUZs-6 y SUZs-7.
- HORIZONTE 3. Resulta de añadir al horizonte 2 el sector SUZs-11, del Área de Reparto 3.

En cuanto a la previsión temporal de los horizontes de desarrollos, se estructura en cuatrienios a partir de la aprobación definitiva del PGOU, estimándose ésta en 2023.

El primer cuatrienio comprendería el desarrollo del horizonte 1 y el segundo cuatrienio, el de los horizontes 2 y 3, quedado, por tanto, finalizados los desarrollos previsiblemente en 2031.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
20

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	22/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 22/115	



2.2.- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

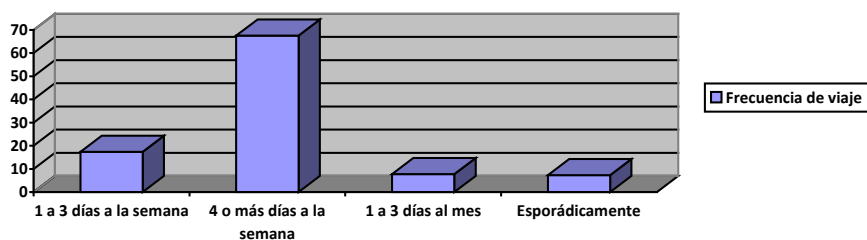
2.2.1.- TRANSPORTE PÚBLICO

A continuación se va a proceder al análisis del transporte público en Almensilla.

	Movilidad obligada		Movilidad no obligada				
	Trabajo	Estudios	Compras	Ocio	Asuntos personales	Llevar a un pasajero	Otros
A/pie.	15,8	60,1	60,9	48,7	33,3	15,1	50,4
T. público	9,9	15,5	20,2	22,7	28,7	0,6	13,2
T. privado	68,3	17,3	15,7	23,4	34	84,3	29,6
Otros	6	7,1	3,2	5,2	4	0	6,8
	100	100	100	100	100	100	100

Del análisis de estas estadísticas se observa que el transporte público tiene muy poca incidencia en los viajes de trabajo, si bien en los viajes por razón de estudios y de ocio se equipara prácticamente con el transporte privado, y únicamente lo supera en los viajes por razón de compras.

A continuación se incluye un gráfico de las líneas de Almensilla, en el cual se aprecia la frecuencia de viaje. De este gráfico se puede concluir que la gran mayoría de los usuarios del transporte público lo son al menos de 4 o más días a la semana.



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
21

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	23/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 23/115	



De acuerdo con la gráfica adjunta, la evolución horaria de la demanda presenta tres puntas de 8h a 10h, de 14h a 15h y de 18h a 19h, y se mantiene relativamente constante en el resto de las franjas horarias. Asimismo, lo más destacable es la concentración de subidas en la cabecera principal, mientras que las bajadas se producen de forma escalonada a lo largo del trayecto.

Se observa que algunos desplazamientos entre dos expediciones distintas en los que los pasajeros permanecen en el autobús en las cabeceras, lo que da lugar a tramos neutralizados.

Los viajes que canaliza esta línea presentan una alta frecuencia (4 o más días por semana, 67,6%), para los que se utiliza fundamentalmente el bono de 10 viajes sin trasbordo (40,9%), siendo también importante el uso del billete sencillo (33,4%) y el bono con trasbordo (19,0%). El principal modo de acceso dispersión es andando, aunque también es importante destacar la utilización de los transbordos con los autobuses de TUSAM. Las principales actividades desarrolladas en el origen/ destino son trabajo, estudios y residencia.

Cód	Parada	Subidos	Bajados	Carga
1	C DON FABRIQUE (JUNTA PARLAMENTO)	721	-	721
2	DR. LEAL CASTAÑO (JUNTO FAC. DE MEDICINA)	169	-	890
3	AVDA. DR. FEDRIANI	107	-	997
4	AVDA DR FEDRIANI (H SAN LAZARO)	71	-	1.068
5	C. CATALUÑA (SAN JERÓNIMO) GUARDERÍA	111	14	1.166
6	BDA TERCIA (FOGÓN DE PEPÍN)	33	20	1.178
7	B. EL ARAL (LA REDONDELA)	77	88	1 167
8	PLAZA DE TOROS		307	862
9	PLAZA DE ABASTOS	6	174	694
10	EL BARROMAN (BAR)	6	252	448
11	AVDA. JUAN MOLINA (BAR JULIÁN.)	25	201	272
12	BDA GARCÍA LORCA	-	148	124
13	TORRE LA REINA 1	8	30	102
14	BDA. GARCÍA LORCA	132	-	234
15	AvDA JUAN DE MOLÍ NA 11	288	3	519
16	EL BARROMAN (BAR)	260	8	771



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
22

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	24/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



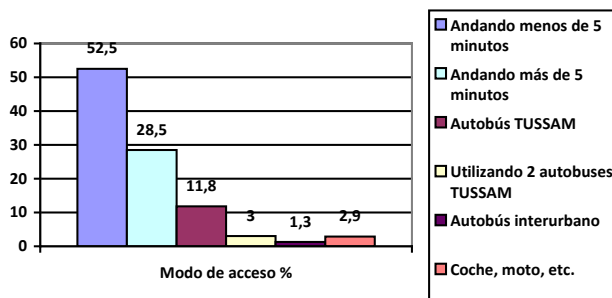
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 24/115	



17	PLAZA DE ABASTOS (WUSKO ALGABA)	229	2	998
18	PLATA DE TOROS	182	4	1 176
19	SALIDA DEL PUEBLO (CAMINO DEL ARAHAL)	88	1	1.263
20	BDA TERCIA (ASADOR SAN ANTONIO)	16	4	1 276
21	C CATALUÑA (SAN JERÓNIMO) GUARDERÍA	1	106	1.170
22	AVDA. DR. FEDRIANI (H. SAN LÁZARO)	2	66	1 106
23	AVDA DR. FEDRIANI (SUPER JAMÓN)	2	160	948
24	MACARENA C/ SAN JUAN DE RIBERO		382	566
25	C DON FABRIQUE (JUNTA PAR LAMENTO)	-	566	-
		2.536	2 536	

2.2.1.1.- Análisis del modo de acceso

De la observación del gráfico adjunto, se concluye que la mayor parte de los usuarios del transporte son aquéllos que tienen el modo de acceso (en origen o destino) andando durante un tiempo inferior a cinco minutos.



El porcentaje de usuarios disminuye si el tiempo de acceso es mayor de cinco minutos, o bien si es necesario hacer trasbordo con otro transporte público o modo de transporte.

De ello se puede concluir que la situación de las paradas es determinante. Para analizar la situación de las paradas actuales, suponemos una velocidad comercial media para los desplazamientos peatonales de 5 km hora. Por tanto, las zonas situadas a cinco minutos de las paradas son aquellas situadas a: $5/60 \times 5 \times 1000 = 416$ metros. Consideraremos aceptables las paradas situadas a 10 minutos a pie, por lo que el radio de acción de la parada será de 832 metros.



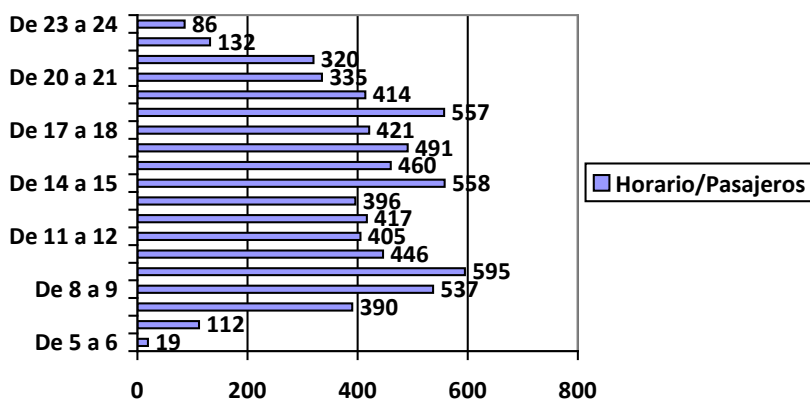
DOCUMENTO N°1

MEMORIA
23

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	25/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		

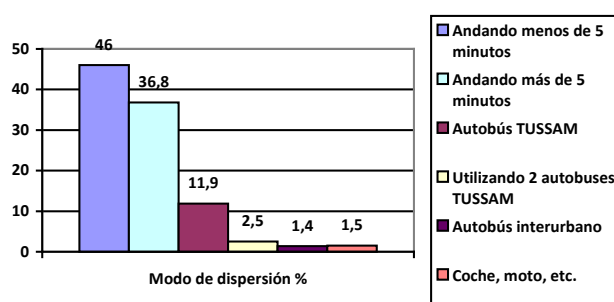


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 25/115	



2.2.1.2.- Análisis del modo de dispersión

De la observación del gráfico adjunto, se concluye que la mayor parte de los usuarios del transporte son aquellos que tienen el modo de dispersión (en origen o destino) andando durante un tiempo inferior a cinco minutos.



De esta forma el modo de transporte autobús perderá usuarios conforme se vaya alejando más el destino final de estos desde la última parada de autobús.

De ello se puede concluir que para poder potenciar el transporte público en autobús es necesario garantizar una buena conexión con la red de transporte público del destino. Asimismo, parece claro que ofrecer una mayor cantidad de destinos finales en la capital Sevillana.



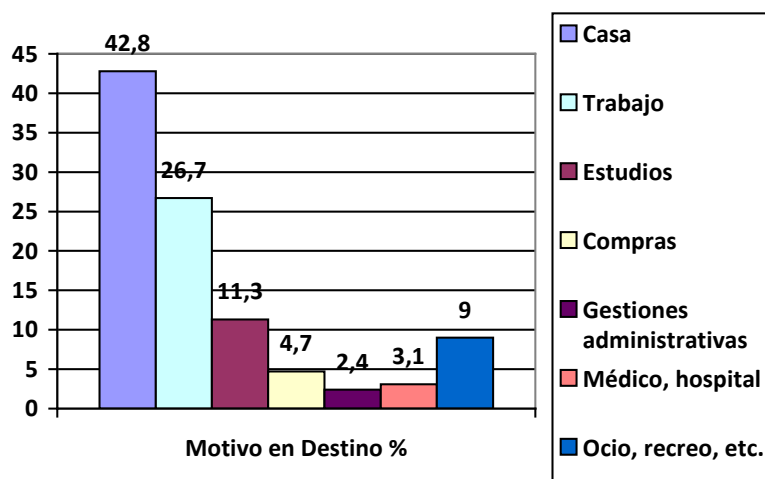
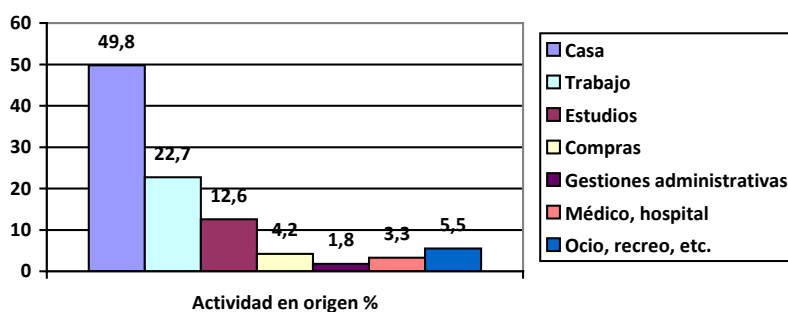
DOCUMENTO N°1

MEMORIA
24

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	26/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 26/115	



2.2.1.3.- Frecuencia de paso de los autobuses

La frecuencia de paso de los autobuses va íntimamente ligada con el tiempo de espera en la parada. A continuación se incluyen los horarios de las dos líneas de autobuses.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
25

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	27/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 27/115	



M-153 Sevilla - Almensilla

SEVILLA - SAN JUAN DE AZNÁLFARACHE - MAIRENA DEL ALJARAFE - PALOMARES DEL RÍO - ALMENSILLA



Horario aproximado salvo dificultades de tráfico

HORARIO REGULAR

Válido desde el 13 de octubre de 2021

D	E	L	U	N	E	S	A	V	I	E	N	E	S
05	08	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
05	35	20	20	25	30	35	35	40	40	35	40	35	40
40												45	

S	Á	B	A	D	O	S
05	08	07	08	09	10	11
05	30	30	30	30	30	30
15	30	30	30	30	30	30
45						

D O M I N G O S																Y F E S T I V O S									
05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	01	02	03	04		
		30		30		30		30		30		30		30		30		50							

** Parada a demanda que es realizada exclusivamente por los servicios en negrita cuando proceden de Sevilla y que puede ser solicitada por mujeres, por menores de 18 años y por mayores de 65.
Para ello, al acceder al autobús, los usuarios deberán indicar al conductor que desean apearse en la parada.

* Sólo en servicios por Urb. Puebla del Marqués

Línea ADAPTADA a personas con movilidad reducida

- 1 Servicios con peso por Urb. Puebla del Marqués
- 2 Solo viernes laborales
- 3 Servicio de la M-152: Con prolongación hasta Almensilla

Lectura de la tabla
La línea superior representa las horas y las inferiores, los minutos.
Ej: el autobús sale a las 21.30 horas

Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla

Para más información, llame al 955 038 665 o escriba a usuarios@ctas.es

inNovo ingeniería civil

INGYMER Ingeniería y Medio Rural

DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
26

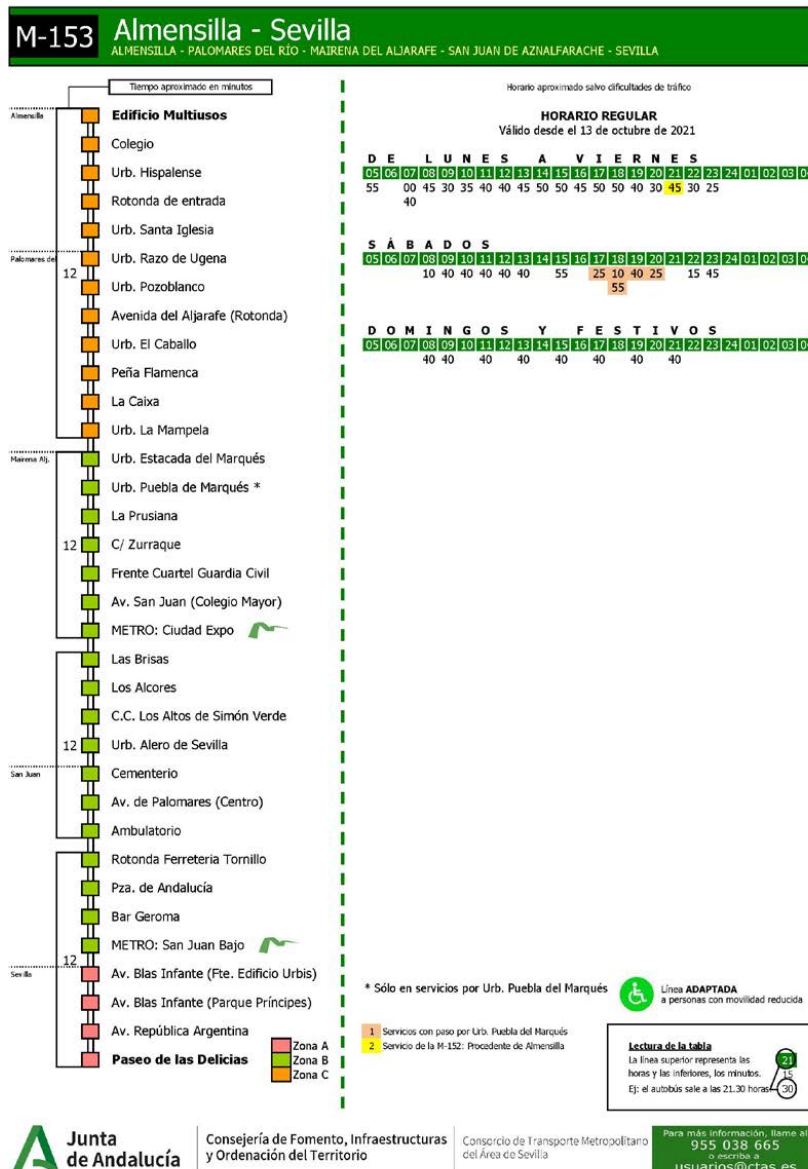
Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	28/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 28/115





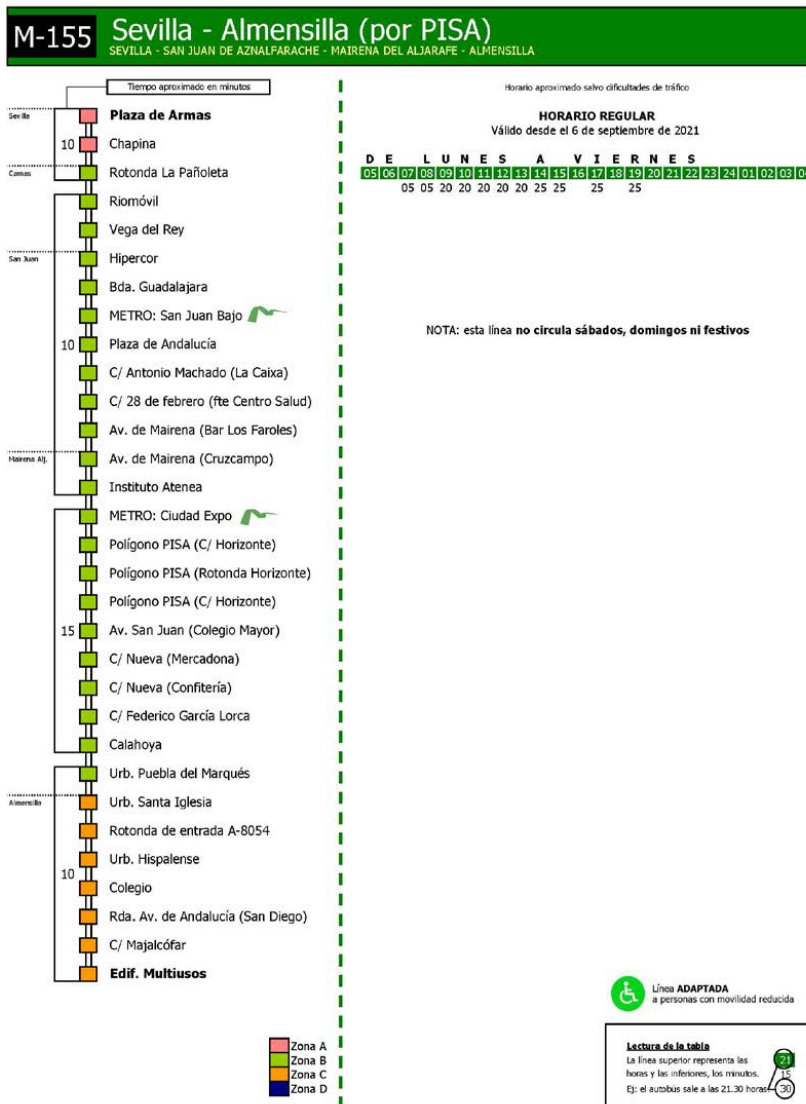
DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
27

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	29/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 29/115	



Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla

Para más información, llame al 955 038 665 o escriba a usuarios@ctas.es



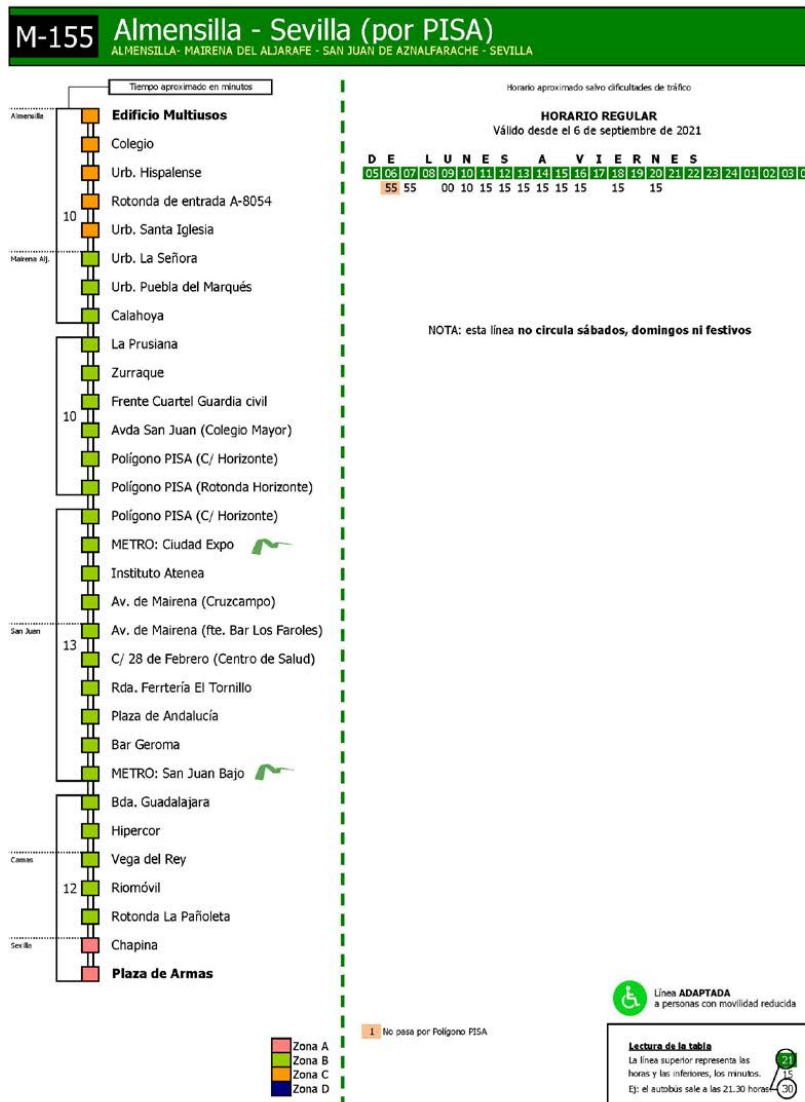
DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
28

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	30/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 30/115	



Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla

Para más información, llame al 955 038 665 o escriba a usuarios@ctas.es



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
29

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	31/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 31/115	



2.2.2.- RED VIARIA

La oferta viaria realizada en el planeamiento, está constituida por varios viarios que discurren ceñidos a las previsiones del suelo urbanizable.

Dichos viarios se articulan alrededor de las carreteras SE-646 (A-8052), SE-647 (A-8052), SE-648 (A-8054).

Al norte del municipio se prevén viarios que discurren en dirección Este-Oeste, con secciones tipo formadas por dos calzadas de 6 metros cada una, mediana de 1,50 metros, aparcamientos y Acerados de 2 metros de anchura.

En la parte sur se prevé una ronda que circunscribe el suelo urbano, dotada de dos calzadas de 6 metros cada una, mediana de 1,50 metros, y Acerados de 2 metros de anchura.

Paralelamente a la futura SE-40 se prevé un viario formado por dos calzadas de 6 metros cada una, mediana de 1,50 metros, aparcamiento en una sola calzada y Acerados de 2 metros de anchura.

2.3.- ZONIFICACIÓN DEL ÁMBITO A EFECTOS DE MOVILIDAD

2.3.1.- HORIZONTES DE DESAROLLO

Como se ha comentado anteriormente, se considera que el origen de los viajes es, generalmente, el domicilio particular. Por ello se ha zonificado el área del estudio, conforme a los distintos sectores de suelo urbano residencial que se proponen en el plan general, y teniendo en cuenta también el desarrollo temporal de dichos crecimientos.

Dentro de Almensilla se ha considerado tanto el actual suelo consolidado como el suelo urbano no consolidado, esté o no ordenado, puesto que se supone que en un horizonte a corto plazo se va a consolidar.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
30

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	32/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 32/115	



Así se ha dividido el actual núcleo urbano en tres horizontes, teniendo para ello en cuenta los siguientes criterios:

- Cada uno de los distintos sectores tiene acceso a una glorieta en el sistema general viario.
- Los sectores no tienen por qué coincidir con las zonificaciones del planeamiento.
- Se han considerado sectores de áreas del mismo orden de magnitud.

Así los horizontes obtenidos son los siguientes:

➤ HORIZONTE 1.

- SUZo-1. Situado al Sudoeste. Está compuesto por 331 viviendas. Tiene una superficie de 122.054,81 m².
- SUZs-2. Situado al Oeste. Está reservado para uso terciario. Tiene una superficie de 37.302,34 m².
- SUZs-4. Situado en la parte Sudoeste del casco urbano. Tiene una superficie de 11.197,99 m² y contará con 30 viviendas.
- SUZs-8. Situado al Noreste. Es un sector mixto compuesto por 125 viviendas y con reserva de superficie para uso terciario. Tiene una superficie de 95.373,43 m².
- SUZs-9. Situado al Noreste. Es un sector mixto compuesto por 124 viviendas y con reserva de superficie para uso terciario. Tiene una superficie de 103.475,60 m².
- SUZs-10. Situado al Noroeste. Está compuesto por 265 viviendas. Tiene una superficie de 82.456,53 m².
- SUZs-12. Situado al Sur. Está reservado para uso industrial. Tiene una superficie de 248.004,38 m².

➤ HORIZONTE 2.

- SUZs-3. Situado al Noroeste. Está compuesto por 339 viviendas. Tiene una superficie de 98.739,22 m².
- SUZs-5. Situado en la parte norte del casco urbano. Está compuesto por 265 viviendas. Tiene una superficie de 72.102,88 m².



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
31

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	33/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 33/115	



- SUZs-6. Situado en la parte norte del casco urbano. Está compuesto por 145 viviendas. Tiene una superficie de 41.956,46 m².
- SUZs-7. Situado al Noroeste. Está compuesto por 234 viviendas. Tiene una superficie de 61.781,3 m².

➤ HORIZONTE 3.

- SUZs-11. Situado al Sur. Está reservado para uso industrial. Tiene una superficie de 2.730.154,84 m².

Se ha obtenido el número de habitantes de cada sector aplicando la densidad de población, obtenida dividiendo el número de habitantes del núcleo entre la superficie del núcleo, a la superficie del sector.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
32

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	34/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 34/115	



2.3.2.- DESTINO DE LOS VIAJES DE TRABAJO.

Para la identificación del destino de los viajes de trabajo se considerará que éste es el centro laboral. Si bien debemos tener en cuenta, a la hora de situar este centro laboral, los siguientes condicionantes:

El municipio de Almensilla se encuentra situado dentro del Área Metropolitana de Sevilla. Por ello se encuentra afectado por una fuerte centralidad hacia el municipio principal. Ello es debido a los siguientes factores:

- La periferia de la aglomeración metropolitana crece más rápido que el centro, debido a la búsqueda por los residentes de mejores condiciones ambientales y precios del suelo más reducidos.
- Esta tendencia a la dispersión de las zonas residenciales, se ve favorecida por la reciente creación de infraestructuras que mejoran la accesibilidad hacia el núcleo urbano desde la capital.
- Sin embargo, esta tendencia a la dispersión dentro del área metropolitana, en lo que se refiere a la residencia, no se ve correspondida con la distribución del empleo y actividad, ya que la capital, Sevilla, cuenta con el 65% de la población, si bien ofrece el 80% del empleo.

Estas consideraciones deben ser tenidas en cuenta a la hora de estudiar la movilidad en un municipio como Almensilla, ya que el desarrollo del Plan General supondrá un gran incremento en la población.

2.3.3.- DESTINO DE LOS VIAJES DE ESTUDIOS

De la misma forma que el destino de los viajes de trabajo es el centro laboral, los destinos de los viajes de estudios será el centro escolar. Los actuales sistemas de elección de centro escolar asignan dicho centro en función de, según qué casos, el domicilio de los padres, o el centro de trabajo. Por ello para los viajes por motivo de estudios debemos tener en cuenta los mismos condicionantes que en el caso de los viajes por razones de trabajo.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
33

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	35/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 35/115	



Así es necesario considerar que un porcentaje de los viajes por motivo de estudios van a dirigirse hacia los distintos centros docentes existentes dentro del municipio, y otro porcentaje de dichos viajes va a tener su destino en la capital del área. Si bien, dado que dicha capital queda fuera del ámbito de este estudio, se considerará el destino de estos viajes las carreteras SE-646 (A-8052), SE-647 (A-8052) y SE-648 (A-8054).

Dentro del municipio existen actualmente dos centros de enseñanza básica, estando prevista la construcción de tres centros de enseñanza secundaria.

Asimismo, el destino de los viajes de enseñanza universitaria será la Universidad de Sevilla, la Universidad CEU de Bormujos y la Universidad Pablo de Olavide.

A continuación, se hace una estimación de los alumnos que va a haber en cada uno de los horizontes en el municipio, teniendo que cuenta que actualmente el 24,80% de la población está en edad inferior a los 20 años. Se considera un reparto similar al actual entre los tipos de ciclos: 54% para Educación Infantil y Primaria, 25% para ESO y el resto (21%) para Bachiller y Universidad.

	Nº VIV	Nº HAB	H. <20 AÑOS	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	E.S.O.	BACHILL. Y UNIVERSIT.
CASCO URBANO	2.629	6.287	1.560	842	390	328
HORIZONTE1	3.504	8.410	2.086	1.126	521	439
HORIZONTE2	4.487	10.769	2.671	1.442	668	561
HORIZONTE3	4.487	10.769	2.671	1.442	668	561



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
34

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	36/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 36/115	



2.3.4.- DESTINO DE LOS VIAJES DE COMPRAS

El destino de los viajes de compras puede estar en Sevilla capital o bien dentro del propio término Municipal. Como en los capítulos anteriores, se considerará el destino de estos viajes los accesos a carreteras que conducen hasta el área metropolitana.

Para los destinos de los viajes de compras, se van a tener en cuenta los siguientes destinos:

- Compras que efectúan en pequeñas superficies dentro del mismo término municipal de Almensilla, y existe la posibilidad de realizar el desplazamiento a pie o en bicicleta.
- Compras realizadas en grandes superficies. No existe posibilidad de realizar el desplazamiento a pie o en bicicleta, sino que es necesario el vehículo particular o el transporte público debido a la distancia recorrida durante el viaje.
- Compras realizadas en pequeños establecimientos de Almensilla, situados en el centro del casco urbano. Dichas compras se realizan en su mayoría a pie.

En función de la clasificación de las compras antes realizada, los destinos de los viajes de compras serán los siguientes:

- Tiendas de Almensilla, situados en el centro del casco urbano.
- Centros comerciales de Sevilla y su área metropolitana
- En los sucesivos horizontes, tiendas y centros comerciales que se sitúen en los futuros sectores se suelo urbanizable terciario y comercial de Almensilla.



DOCUMENTO N°1

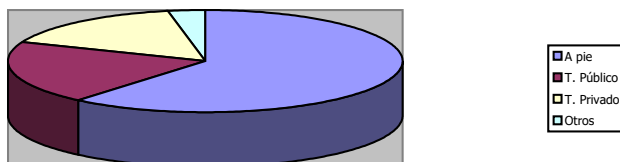
MEMORIA
35

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	37/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

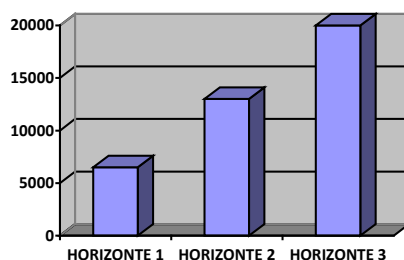
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 37/115	



Para determinar en qué porcentaje se van a distribuir los viajes generados por cada uno de los sectores, se va a tener en cuenta el siguiente gráfico:



De esta forma se estimará que un 61 % de las compras se realizará en el centro de Almensilla, y el 39% restante se distribuirá entre Sevilla y su Corona metropolitana. Con el desarrollo de los sectores terciarios propuestos en el Plan General, se observará una acentuación de esta tendencia, ya que aumentará la oferta de establecimientos en el término municipal, como se observa en el siguiente gráfico:



Por ello, se irán reduciendo paulatinamente los viajes por razón de compras fuera de Almensilla, siendo de un 30% en el horizonte 2 y un 25% en el horizonte 3.

Se estima que cada vivienda generará un viaje por razón de compras cada 3 días.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
36

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	38/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 38/115	



2.3.5.- DESTINO DE LOS VIAJES POR OTROS MOTIVOS

A continuación, analizamos el destino de los viajes por otros motivos. Dichos viajes los clasificaremos como de ocio, por motivos de salud, realización de gestiones administrativas o de otros tipos, y otros sin clasificación específica.

En cuanto a los viajes de ocio, pueden tener destinos muy variados, aunque podemos distinguir entre aquellos que tienen por destino zonas de servicio tales como zonas de bares y restaurantes, y que suelen ir ligados a los viajes de compras. Como éstos, suelen tener su destino a los centros comerciales o calles comerciales de la ciudad. Otro tipo de viajes de ocio son los destinados a zonas verdes y de recreo, espacios libres y espacios deportivos.

Dentro del ámbito del presente estudio, tendremos los siguientes destinos por razón de ocio:

- Centros comerciales de nueva implantación, que puedan instalarse en los sectores terciarios,
- Calles comerciales del centro del núcleo de Almensilla.
- Centros comerciales y centros de otros núcleos urbanos existentes en Sevilla y su corona metropolitana.
- Sistemas generales de áreas libres.
- Sistemas generales deportivos y de espectáculos.

En cuanto a los viajes para la realización de gestiones administrativas, los destinos pueden ser también muy variados:

- Gestiones administrativas en las distintas oficinas municipales. No es necesario salir del municipio para realizarlas,
- Gestiones bancarias, para las que no suele precisarse salir del municipio para realizarlas.
- Gestiones en administración provincial, autonómica o estatal. Es preciso desplazarse hasta Sevilla para poder realizarlas.

En cuanto a los viajes por motivos de salud, citaremos los siguientes destinos:

- Consultorio, situado dentro del término municipal.
- Hospital Virgen del Rocío, situado en la capital.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
37

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	39/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 39/115	



2.4.- VARIABLES EXPLICATIVAS DE LA MOVILIDAD

Datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

2.4.1.- ENTORNO FÍSICO

- Extensión superficial 14,19 km²
- Altitud sobre el nivel del mar 44m
- Número de núcleos que componen el municipio (2021) 2 (Almensilla y Urb. Río Pudio)

2.4.2.- POBLACIÓN

- Población total (2021) 6.287
- Población. Hombres. (2021) 3.147
- Población. Mujeres. (2021) 3.140
- Población en núcleo urbano Almensilla. (2021) 5.851
- Población en núcleo Urb. Río Pudio. (2021) 376
- Población en diseminado. (2021) 60
- Porcentaje de población menor de 20 años. (2021) 24,80%
- Porcentaje de población mayor de 65 años. (2021) 11,90%
- Incremento relativo de la población (2011-2021) 8,70%

2.4.3.- SOCIEDAD

- Centros de Infantil. (2020) 4
- Centros de Primaria. (2020) 2
- Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. 1
- Centros de Bachillerato. (2020) 0
- Centros C.F. de Grado Medio. (2020) 0
- Centros C.F. de Grado Superior. (2020) 0
- Centros de educación de adultos. (2020) 2
- Bibliotecas públicas. (2019) 1
- Centros de salud. (2021) 0
- Consultorios. (2021) 1
- Total Viviendas familiares. (2011) 2.419



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
38

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	40/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 40/115	



2.4.4.- ECONOMÍA

➤ Agricultura

➤ Cultivos herbáceos. Año 2020

- Superficie 268 ha
- Principal cultivo de regadío Girasol
- Principal cultivo de regadío: 11 ha
- Principal cultivo de secano Trigo
- Principal cultivo de secano: 92 ha

➤ Cultivos leñosos. Año 2020

- Superficie 744 ha
- Principal cultivo de regadío Olivar aceituna de mesa
- Principal cultivo de regadío: 90 ha
- Principal cultivo de secano Olivar aceituna de mesa
- Principal cultivo de secano: 560 Ha

➤ Establecimientos con actividad económica. Año 2020

- Sin asalariados 178
- Menos de 5 asalariados 77
- Entre 6 y 19 asalariados 17
- De 20 y más asalariados 2
- Total establecimientos 274

➤ Transportes

- Vehículos turismos. (2020) 3.105
- Autorizaciones de transporte: taxis. (2017) 0
- Autorizaciones de transporte: mercancías. (2017) 17
- Autorizaciones de transporte: viajeros. (2017) 0
- Vehículos matriculados. (2020) 92
- Vehículos turismos matriculados. (2020) 69

➤ Turismo

- Hoteles. (2019) 0
- Hostales y pensiones. (2019) 0
- Plazas en hoteles. (2019) 0
- Plazas en hostales y pensiones. (2019) 0



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
39

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	41/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 41/115	



➤ Principales actividades económicas. Año 2020

• Sección G.- Comercio y reparación de vehículos:	80 establecimientos
• Sección F.- Construcción:	37 establecimientos
• Sección M.- Actividades profesionales, científ. y técnicas:	31 establecimientos
• Sección I.- Hostelería:	21 establecimientos
• Sección H.- Transportes y almacenamiento:	15 establecimientos

➤ Otros indicadores

• Oficinas de entidades de crédito. (2020)	2
• Consumo de energía eléctrica. (2020)	12.347 MWh
• Consumo de energía eléctrica residencial. (2020)	10.246 MWh

2.4.5.- MERCADO DE TRABAJO

• Paro registrado. Mujeres. (2021)	377
• Paro registrado. Hombres. (2021)	267
• Tasa municipal de desempleo. (2021)	21,9%

2.4.6.- HACIENDA

➤ Presupuesto de las Corporaciones locales. Año 2019

• Presupuesto liquidado de ingresos	4.026.749 euros
• Presupuesto liquidado de gastos	5.469.390 euros
• Ingresos por habitante	662 euros
• Gastos por habitante	900 euros

➤ Catastro inmobiliario

• IBI de naturaleza urbana. Número de recibos. (2019)	3.685
• IBI de naturaleza rústica. Número titulares catastrales. (2019)	417
• Número de parcelas catastrales: solares. (2019)	472
• Número de parcelas catastrales: parcelas edificadas. (2019)	2.723

➤ IRPF. Año 2019

• Número de declaraciones	2.803
• Renta neta media declarada	16.689,00 euros

➤ Impuesto de Actividades Económicas. Año 2019

• Situaciones de alta en actividades empresariales	387
• Situaciones de alta en actividades profesionales	95
• Situaciones de alta en actividades artísticas	6



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
40

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	42/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 42/115	



FASE III: PREVISIONES DE MOVILIDAD

3.1.- PRODUCCIÓN DE VIAJES EN EL ÁMBITO

En la planificación del transporte se han incluido dos conceptos adicionales para completar la caracterización espacial de los desplazamientos, que es el de generación y atracción. Cada viaje, además de un origen y un destino, tiene un extremo que genera -o produce- el viaje y otro que lo atrae. En la movilidad basada en el hogar, la zona donde se encuentra este último, es la zona que genera el viaje mientras que la del otro extremo es la que lo atrae; en la movilidad no basada en el hogar, la zona de origen es la de generación y la de destino es la atracción.

Para el número de habitantes se usó la información disponible en el Instituto Andaluz de Estadística. Según dicha información, la población es de 6.287 habitantes.

Para determinar el número de habitantes previstos en los distintos horizontes se ha procedido de la siguiente forma:

Se ha computado el número de viviendas previstas en los sectores asignados en cada uno de los horizontes.

El último dato publicado sobre el número total de viviendas corresponde al censo de 2011, siendo de 2.419 viviendas. Dado que el incremento relativo de la población entre 2011 y 2021 ha sido del 8,7%, se estima el incremento de vivienda a lo largo de ese periodo en el mismo porcentaje, resultando un número total de viviendas en la actualidad de unas 2.629 viviendas.

A continuación, se ha determinado la media de habitantes por vivienda, teniendo en cuenta la estimación del número actual de 2.629 viviendas. Dividiendo la población actual de 6.287 habitantes por las 2.629 viviendas estimadas, se determina una ratio de 2,4 habitantes por vivienda.

De esta forma, se multiplica el número de viviendas por 2,4 habitantes por vivienda, y se obtiene el número de habitantes por horizonte de desarrollo.



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
41

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	43/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 43/115	



3.1.1.- GENERACIÓN ZONAL DE VIAJES

3.1.1.1.- Generación de viajes por razones de Trabajo

Una vez conocido el número de habitantes, se procede a hallar el porcentaje de ellos que van a estar ocupados, para lo cual se obtiene un porcentaje de población ocupada sobre el total de la población, teniendo en cuenta el dato obtenido del Instituto Andaluz de Estadística, del número total de parados y de la tasa de desempleo, se deduce que la población activa ocupada es de 2.296 habitantes, que, frente a los 6.287 habitantes, supone un 37% de población ocupada.

A continuación, se debe suponer cuántos viajes se generan al día al trabajo, y su distribución en el tiempo. Los viajes de carácter laboral se caracterizan precisamente por tener puntas temporales muy acusadas, coincidentes con las entradas y salidas del trabajo. Ello depende de los horarios laborales, que pueden ser de jornada completa, de jornada partida o de turnos.

Los horarios a jornada completa, generalmente tienen la entrada en el trabajo a primera hora de la mañana, finalizándose la jornada a primera hora de la tarde. Estos horarios se corresponden con los horarios de Administraciones, Bancos, etc. Su característica principal es que solamente generan un viaje al día.

Los horarios a jornada partida tienen una primera entrada a primera hora de la mañana, generalmente después de la entrada de los horarios a jornada completa, para tener una salida a última hora de la mañana. Después hay una nueva entrada a primera hora de la tarde, siendo la salida definitiva a última hora de la tarde generan dos viajes al día por motivos de trabajo.

Los horarios de turnos solo generan un viaje por persona al día, y además se espacian en el tiempo, no coincidiendo generalmente con los horarios a jornada completa o partida. Se dan en actividades de construcción o industriales.

Para nuestro estudio de movilidad vamos a considerar, a la vista de los anteriores, que el número medio de viajes al trabajo generados por persona y día es de uno y medio.



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
42

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	44/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 44/115	



En la tabla adjunta se determina el número de viajes al trabajo generados por cada sector, agrupándose por sectores horizontes.

Definición y determinación del número de viajes acumulados al día generados por cada área definida para el estudio de movilidad.

	Sector	Nº VIV	HB/VIV	HABIT.	HABIT. OCUP.	Nº VIAJES	Nº VIAJES POR HORIZ.
CASCO URBANO		2.629	2.4	6.287	2.296	3.444	3.444
HORIZONTE 1	SUZo-1	331	2.4	794	384	576	3.444+1.301=4.745
	SUZs-2	TER	2.4				
	SUZs-4	30	2.4	72	27	40	
	SUZs-8	125	2.4	300	111	167	
	SUZs-9	124	2.4	298	110	165	
	SUZs-10	265	2.4	636	235	353	
HORIZONTE 2	SUZs-12	TER	2.4				4.745+1.309=6.054
	SUZs-3	339	2.4	814	301	452	
	SUZs-5	265	2.4	636	235	353	
	SUZs-6	145	2.4	348	129	193	
HORIZONTE3	SUZs-7	234	2.4	562	208	312	6.054
	SUZs-11	TER	2.4				

PORCENTAJE POBLACIÓN OCUPADA SOBRE EL TOTAL	37%
TOTAL POBLACIÓN	6.287
POBLACIÓN OCUPADA	2.296
HABITANTES POR VIVIENDA	2,4
NÚMERO ACTUAL DE HABITANTES	6.287
NÚMERO ACTUAL ESTIMADO DE VIVIENDAS	2.629
NUMERO DE VIAJES AL DÍA AL TRABAJO POR HABITANTE	1,5

Una vez que se ha obtenido el número de viajes por motivos de trabajo, se determina qué cantidad quedan dentro de Almensilla y qué cantidad sale fuera del municipio.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
43

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	45/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 45/115	



3.1.1.2.- Generación de viajes por razones de Estudio

Teniendo en cuenta las razones explicadas en el capítulo destino de los viajes de trabajo, en la tabla siguiente se determina el número de alumnos que van a realizar sus estudios en Almensilla y los que lo van a hacer fuera de Almensilla. Para ello de los que realicen sus estudios dentro de Almensilla se ha estimado unos porcentajes, por los cuales suponen que el 80% de los alumnos estudiará en centros de Almensilla en infantil y primaria, el 65% en ESO y el 0% en bachillerato y educación universitaria. Estas distribuciones vienen dadas por el sistema de elección de centro escolar establecido en la legislación de Educación.

	CICLO	Nº ALUMNOS	% ESTUDIA EN ALMENSILLA	Nº ALUMNOS ESTUDIAN EN ALMENSILLA	% FUERA DE ALMENSILLA	Nº ALUMNOS ESTUDIAN FUERA DE ALMENSILLA
CASCO URBANO	INFANTIL Y PRIMARIA	842	80%	674	20%	168
	ESO	390	65%	254	35%	136
	BACH/UNIV.	328	0%	0	100%	328
TOTAL CASCO URBANO		1.560		928		632
CASCO URBANO Y HORIZ. 1	INFANTIL Y PRIMARIA	1.126	80%	901	20%	225
	ESO	521	65%	339	35%	182
	BACH/UNIV.	439	0%	0	100%	439
TOTAL HORIZONTE 1		2.086		1.293		847
HORIZ. 2	INFANTIL Y PRIMARIA	1.442	80%	1154	20%	288
	ESO	668	65%	434	35%	234
	BACH/UNIV.	561	0%	0	100%	561
TOTAL HORIZONTE 2		2.671		1.588		1.083
HORIZ. 3	INTANTIL Y PRIMARIA	1.442	80%	1154	20%	288
	ESO	668	65%	434	35%	234
	BACH/UNIV.	561	0%	0	100%	561
TOTAL HORIZONTE 3		2.671		1.588		1.083



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
44

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	46/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 46/115	



3.1.1.3.- Generación de viajes por razones de Compras

Se ha procedido de la misma forma que para los viajes por razón de trabajo, si bien se ha estimado que cada domicilio genera un viaje de compras cada tres días.

		Nº VIV	Nº VIAJES DE COMPRAS	Nº VIAJES POR HORIZ.
CASCO URBANO	Casco urbano	2492	875	875
HORIZONTE 1	SUZo-1	331	110	875+291=1.166
	SUZs-2	TER	0	
	SUZs-4	30	10	
	SUZs-8	125	42	
	SUZs-9	124	41	
	SUZs-10	265	88	
	SUZs-12	TER	0	
HORIZONTE 2	SUZs-3	339	113	1.166+327=1.493
	SUZs-5	265	88	
	SUZs-6	145	48	
	SUZs-7	234	78	
HORIZONTE 3	SUZs-11	TER	0	1.493

3.1.1.4.- Generación de viajes por Otros Motivos

Consideramos que son un 20% del total, correspondiendo un 9% a los de ocio y un 11% los asuntos personales.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
45

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	47/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 47/115	



3.1.2.- ATRACCIÓN ZONAL DE VIAJES

El análisis de las ratios de atracción de viajes se realiza según los datos aportados por la Junta de Andalucía, así que se utilizarán las distintas ratios de atracción de viajes según motivos y de acuerdo con la variable más explicativa en cada caso.

SECTOR	USO	SUP. M2	TRABAJO			ESTUDIOS			COMPRAS		
			MOT	NO MOT	TOT	MOT	NO MOT	TOT	MOT	NO MOT	TOT
SUZo-1	R	122.054,81	371	93	464	51	102	153	176	296	537
SUZs-2	TER	37.302,34	925	231	1.156				621	1040	1.977
SUZs-3	R	98.739,22	300	75	375	41	82	123	51	86	434
SUZs-4	R	11.197,99	34	9	43	5	9	14	56	94	49
SUZs-5	R	72.102,88	219	55	274	30	60	90	86	144	317
SUZs-6	R	41.956,46	128	32	159	17	35	52	48	80	185
SUZs-7	R	61.781,30	188	47	235	26	52	77	102	171	272
SUZs-8	R / TER	95.373,43	2.365	591	2.957	28	55	83	631	1056	1.812
SUZs-9	R / TER	103.475,60	2.566	642	3.208	30	60	90	625	1046	1.966
SUZs-10	R	82.456,53	251	63	313	34	69	103	106	178	363
SUZs-11	IND	2.730.154,84	10.484	2.621	13.105						
SUZs-12	IND	248.004,38	952	238	1.190						

3.2.- DISTRIBUCIÓN ZONAL

3.2.1.- DISTRIBUCIÓN ZONAL DE LOS VIAJES AL TRABAJO

Así, es necesario considerar que un porcentaje de los viajes por motivo de trabajo van a dirigirse hacia los distintos puestos de trabajo existentes dentro del municipio, y otro porcentaje de dichos viajes va a tener su destino en el área metropolitana. Si bien, dado que dicha área queda fuera del ámbito de este estudio, se considerará el destino de estos viajes los accesos a las vías que conducen hasta la capital, es decir, las carreteras SE-646 (A-8052) de Almensilla a Bollullos de la Mitación, la carretera SE-647 (A-8052), de Coria del Río a Almensilla, y la carretera SE-648 (A-8054), de Almensilla a Mairena del Aljarafe y Palomares.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
46

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	48/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 48/115	



No solamente se va a tener en cuenta la capital, sino que se considerará la zona metropolitana del Aljarafe, que ya ha alcanzado un cierto grado de maduración, presentando varios polígonos industriales y de servicios, que presentan un alto grado de consolidación.

Es necesario, hacer una estimación de cómo van a distribuirse los destinos de los viajes de trabajo. Para ello vamos a seguir los siguientes criterios:

Para determinar qué porcentaje de los viajes se dirige hacia la capital, tenemos la siguiente encuesta realizada dentro del Plan Integral de transportes de Sevilla, como puede observarse a continuación.

ORIGEN/DESTINO	CENTRO HISTÓRICO	CORONA URBANA	CORONA METROPOLITANA	TOTAL
CENTRO HISTÓRICO	12.710/24%/574	33.909/65%/1554	5.555/11%/263	52.174/2391
CORONA URBANA	222.378/30%/930	474.927/64%/1984	37.194/6%/184	734.499/3100
CORONA METROPOLITANA	63.341/18%/711	110.138/30%/1186	188.862/52%/2057	362.341/3954
TOTAL	298.429/2215	618.974/4724	231.611/2504	

	Nº TOTAL DE VIAJES	% VIAJES FUERA DE ALMENSILLA	VIAJES FUERA DE ALMENSILLA	% VIAJES A ALMENSILLA	VIAJES A ALMENSILLA
CASCO URBANO	3.444	47,00 %	1.619	53,00 %	1.825
HORIZONTE 1	4.745	40,00 %	1.898	60,00 %	2.847
HORIZONTE 2	6.054	35,00 %	2.119	65,00 %	3.935
HORIZONTE 3	6.054	30,00 %	1.816	70,00 %	4.238

3.2.2.- DISTRIBUCIÓN ZONAL DE LOS VIAJES DE ESTUDIOS

A continuación, y ya centrándonos en los viajes generados con destino fuera de Almensilla se determina los viajes generados con destino fuera de Almensilla, se determina los viajes generados por cada alumno y la distribución modal de estos, Para lo cual aplicamos el gráfico siguiente. En él, los tráficos motorizados (los que tienen destino fuera de Almensilla deberán ser necesariamente motorizados debido a la distancia del viaje) constituyen el 16% de transporte privado y el 17% de transporte público con respecto al total de los viajes. Por tanto, el transporte privado constituye el 48,48% y el transporte público constituye el 51,51%.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
47

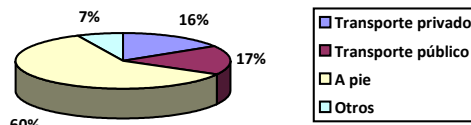
Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	49/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 49/115	



DISTRIBUCIÓN MODAL VIAJES DE ESTUDIOS



3.2.3.- DISTRIBUCIÓN ZONAL DE LOS VIAJES DE COMPRAS

A continuación se determinan, para cada uno de los horizontes, los viajes con destino en Almensilla y fuera de Almensilla, para lo cual aplicaremos lo definido previamente. Por ello, se irán reduciendo paulatinamente los viajes por razón de compras fuera de Almensilla, siendo de un 30% en el horizonte 1, un 25% en el horizonte 2 y un 20% en el horizonte 3.

		% VIAJES FUERA ALMENSILLA	VIAJES FUERA DE ALMENSILLA	% VIAJES ALMENSILLA	VIAJES ALMENSILLA
CASCO URBANO	875	30%	262	70%	613
HORIZ. 1	1.166	30%	350	70%	816
HORIZ. 2	1.493	25%	374	75%	1.119
HORIZ. 3	1.493	20%	299	80%	1.194

3.3.- REPARTO MODAL

3.3.1.- REPARTO MODAL DE VIAJES AL TRABAJO

A continuación, se aplica la distribución modal a los viajes con destino fuera de Almensilla, los cuales analizaremos con mayor profundidad. Para ellos se tiene en cuenta el tráfico siguiente, en el cual son el 68,00 % en transporte privado y el 10,00 % en transporte público, de forma que el tráfico motorizado se distribuye en 87,00 % transporte privado y 13,00 % en transporte público.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
48

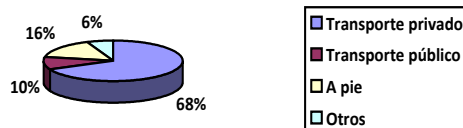
Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	50/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 50/115	



DISTRIBUCIÓN MODAL VIAJES AL TRABAJO



	VIAJES FUERA DE ALMENSILLA	% TRANSPORTE PRIVADO	VIAJES TRANSPORTE PRIVADO	% TRANSPORTE PÚBLICO	VIAJES TRANSPORTE PÚBLICO
CASCO URBANO	1.619	87,00 %	1.409	13,00 %	210
HORIZONTE 1	1.898	87,00 %	1.651	13,00 %	247
HORIZONTE 2	2.119	87,00 %	1.844	13,00 %	275
HORIZONTE 3	1.816	87,00 %	1.580	13,00 %	236

3.3.2.- REPARTO MODAL DE VIAJES DE ESTUDIOS

En la tabla siguiente se determina el número de viajes por alumno tipo, teniendo en cuenta para ello que el alumno de infantil y primaria solo generará un viaje al día, que el de ESO generará 1,33 viajes día y el alumno de bachiller y universitario viajará una vez al día, al estar los centros educativos fuera del término municipal.

	INFANTIL Y PRIM.	VIAJES INFANT. Y PRIM. (1 DÍA)	ESO	VIAJES ESO (1,33 DÍA)	BACHILLER Y UNIVERSIT.	VIAJES BACH. Y UNIVERSIT. (1 DÍA)	TOTAL VIAJES ALUMNOS
CASCO URBANO	842	842	390	519	328	328	1.689
HORIZ.1	1.126	1.126	521	693	439	439	2.258
HORIZ.2	1.442	1.442	668	889	561	561	2.892
HORIZ.3	1.442	1.442	668	889	561	561	2.892

Determinamos así el número de viajes generados por razón de estudios fuera de Almensilla y su distribución modal.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
49

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	51/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 51/115	



	NÚMERO ALUMNOS ESTUDIAN FUERA DE ALMENSILLA	NUMERO DE VIAJES FUERA DE ALMENSILLA (1,24 viajes/día)	VIAJES EN TRANSPORTE PÚBLICO (51,51%)	VIAJES EN TRANSPORTE PRIVADO (48,49%)
CASCO URBANO	632	784	404	380
HORIZONTE 1	847	1.051	541	510
HORIZONTE 2	1.083	1.343	692	651
HORIZONTE 3	1.083	1.343	692	651

3.3.3.- REPARTO MODAL DE VIAJES DE COMPRAS.

Aplicamos la distribución modal para los viajes con destino fuera de Almensilla, con el gráfico indicado en el capítulo destino de los viajes de compras. En dicho gráfico, sobre el total de viajes, los realizados en vehículo privado constituyen un 44,5% del total y 55,5% en transporte público. Por lo tanto, la distribución modal de los viajes fuera de Almensilla se determina a continuación.

	VIAJES FUERA DE ALMENSILLA	TRANSPORTE PÚBLICO	TRANSPORTE PRIVADO
CASCO URBANO	262	145	117
HORIZONTE 1	350	194	156
HORIZONTE 2	374	208	166
HORIZONTE 3	299	166	133

3.4.- ASIGNACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO A LAS REDES DE TRANSPORTE

3.4.1.- GENERACIÓN POR TRABAJO

Por último, para los viajes en transporte privado fuera de Almensilla, determinamos en qué forma se distribuirán por las carreteras, conforme a los porcentajes anteriormente.

Se obtiene así la siguiente distribución de los viajes fuera de Almensilla por razón de trabajo en vehículos privados:



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
50

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	52/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 52/115	



	VIAJES TRANSPORTE PRIVADO	SE-646 (A- 8052)	TOTAL VIAJES SE-646 (A-8052)	SE-647 (A- 8052)	TOTAL VIAJES SE-647 (A-8052)	SE-648 (A- 8054)	TOTAL VIAJES SE-648 (A-8054)
CASCO URBANO	1.409	35,26 %	497	58,91 %	830	5,83 %	82
HORIZONTE 1	1.651	35,26 %	582	58,91 %	973	5,83 %	96
HORIZONTE 2	1.844	35,26 %	650	58,91 %	1086	5,83 %	108
HORIZONTE 3	1.580	35,26 %	557	58,91 %	931	5,83 %	92

3.4.2.- GENERACIÓN POR ESTUDIOS

	VIAJES TRANSPORTE PRIVADO	SE-646 (A- 8052)	TOTAL VIAJES SE-646 (A-8052)	SE-647 (A- 8052)	TOTAL VIAJES SE-647 (A-8052)	SE-648 (A- 8054)	TOTAL VIAJES SE-648 (A-8054)
CASCO URBANO	380	35,26 %	134	58,91 %	224	5,83 %	22
HORIZONTE 1	510	35,26 %	180	58,91 %	300	5,83 %	30
HORIZONTE 2	651	35,26 %	230	58,91 %	384	5,83 %	37
HORIZONTE 3	651	35,26 %	230	58,91 %	384	5,83 %	37

3.4.3.- GENERACIÓN POR COMPRAS

	VIAJES TRANSPORTE PRIVADO	SE-646 (A- 8052)	TOTAL VIAJES SE-646 (A-8052)	SE-647 (A- 8052)	TOTAL VIAJES SE-647 (A-8052)	SE-648 (A- 8054)	TOTAL VIAJES SE-648 (A-8054)
CASCO URBANO	117	35,26 %	41	58,91 %	69	5,83 %	7
HORIZONTE 1	156	35,26 %	55	58,91 %	92	5,83 %	9
HORIZONTE 2	166	35,26 %	59	58,91 %	98	5,83 %	10
HORIZONTE 3	133	35,26 %	47	58,91 %	78	5,83 %	8



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
51

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	53/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 53/115	



3.4.4.- RESUMEN GENERACIÓN DE VIAJES EXTERIOR

	MOTIVO	VIAJES TRANSPORTE PRIVADO	SE- 646 (A- 8052)	TOTAL VIAJES SE-646 (A- 8052)	SE- 647 (A- 8052)	TOTAL VIAJES SE-647 (A- 8052)	SE- 648 (A- 8054)	TOTAL VIAJES SE-648 (A- 8054)
CASCO URBANO	TRABAJO	1.409	35,26%	497	58,91%	830	5,83%	82
	ESTUDIOS	380	35,26%	134	58,91%	224	5,83%	22
	COMPRAS	117	35,26%	41	58,91%	69	5,83%	7
	OTROS	381	35,26%	134	58,91%	225	5,83%	22
TOTAL CASCO URB.		2.287	-	806	-	1.348	-	133
HORIZONTE 1	TRABAJO	1.651	35,26%	582	58,91%	973	5,83%	96
	ESTUDIOS	510	35,26%	180	58,91%	300	5,83%	30
	COMPRAS	156	35,26%	55	58,91%	92	5,83%	9
	OTROS	463	35,26%	163	58,91%	273	5,83%	27
TOTAL HORIZONTE 1		2.780	-	980	-	1.638	-	162
HORIZONTE 2	TRABAJO	1.844	35,26%	650	58,91%	1086	5,83%	108
	ESTUDIOS	651	35,26%	230	58,91%	384	5,83%	37
	COMPRAS	166	35,26%	59	58,91%	98	5,83%	10
	OTROS	532	35,26%	188	58,91%	314	5,83%	31
TOTAL HORIZONTE 2		3.193	-	1.127	-	1.882	-	186
HORIZONTE 3	TRABAJO	1.580	35,26%	557	58,91%	931	5,83%	92
	ESTUDIOS	651	35,26%	230	58,91%	384	5,83%	37
	COMPRAS	133	35,26%	47	58,91%	78	5,83%	8
	OTROS	473	35,26%	167	58,91%	279	5,83%	28
TOTAL HORIZONTE 3		2.837	-	1.001	-	1.672	-	165



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
52

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	54/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 54/115	



3.4.5.- RESUMEN ATRACCIÓN VIAJES INTERIOR

En la tabla siguiente se establece la asignación de los viajes atraídos por los distintos sectores que conforman el futuro desarrollo urbanístico de Almensilla. Los porcentajes de asignación a cada una de las carreteras corresponden con los adoptados anteriormente, a excepción de los sectores SUZs-11 y SUZs-12, cuyos viajes tendrán una mayor carga sobre la carretera A-8054, dada su ubicación (junto al enlace de la SE-40) y su carácter terciario-industrial:

HORIZONTE	SECTOR	MOTIVO	VIAJES MOTORIZADOS	SE-646 (A- 8052)	TOTAL VIAJES SE-646 (A- 8052)	SE-647 (A- 8052)	TOTAL VIAJES SE-647 (A- 8052)	SE-648 (A- 8054)	TOTAL VIAJES SE-648 (A- 8054)
H-1	SUZs-1	Trabajo	371	35,26%	131	58,91%	219	5,83%	22
		Estudios	51		18		30		3
		Compras	176		62		104		10
		Otros	120		42		70		7
	TOTAL SUZs-1		718		253		423		42
	SUZs-2	Trabajo	925	35,26%	326	58,91%	545	5,83%	54
		Estudios	0		0		0		0
		Compras	621		219		366		36
		Otros	309		109		182		18
	TOTAL SUZs-2		1.855		654		1.093		108
	SUZs-4	Trabajo	34	35,26%	12	58,91%	20	5,83%	2
		Estudios	5		2		3		0
		Compras	56		20		33		3
		Otros	19		7		11		1
	TOTAL SUZs-4		114		40		67		7
	SUZs-8	Trabajo	2.365	35,26%	834	58,91%	1393	5,83%	138
		Estudios	28		10		16		2
		Compras	631		222		372		37
		Otros	605		213		356		35
	TOTAL SUZs-8		3.629		1.280		2.138		212
	SUZs-9	Trabajo	2.566	35,26%	905	58,91%	1512	5,83%	150
		Estudios	30		11		18		2
		Compras	625		220		368		36
		Otros	644		227		379		38
	TOTAL SUZs-9		3.865		1.363		2.277		225
	SUZs-10	Trabajo	251	35,26%	89	58,91%	148	5,83%	15
		Estudios	34		12		20		2
		Compras	106		37		62		6
		Otros	78		28		46		5
	TOTAL SUZs-10		469		165		276		27



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
53

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	55/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 55/115	



HORIZONTE	SECTOR	MOTIVO	VIAJES MOTORIZADOS	SE-646 (A- 8052)	TOTAL VIAJES SE-646 (A- 8052)	SE-647 (A- 8052)	TOTAL VIAJES SE-647 (A- 8052)	SE-648 (A- 8054)	TOTAL VIAJES SE-648 (A- 8054)
	SUZs-12	Trabajo	952	10,00%	95	10,00%	95	80,00%	762
		Estudios	0		0		0		0
		Compras	0		0		0		0
		Otros	190		19		19		152
	TOTAL SUZs-12		1.142		114		114		914
H-2	SUZs-3	Trabajo	300	35,26%	106	58,91%	177	5,83%	17
		Estudios	41		14		24		2
		Compras	51		18		30		3
		Otros	78		28		46		5
		TOTAL SUZs-3			470				166
	SUZs-5	Trabajo	219	35,26%	77	58,91%	129	5,83%	13
		Estudios	30		11		18		2
		Compras	86		30		51		5
		Otros	67		24		39		4
		TOTAL SUZs-5			402				142
	SUZs-6	Trabajo	128	35,26%	45	58,91%	75	5,83%	7
		Estudios	17		6		10		1
		Compras	48		17		28		3
		Otros	39		14		23		2
		TOTAL SUZs-6			232				82
	SUZs-7	Trabajo	188	35,26%	66	58,91%	111	5,83%	11
		Estudios	26		9		15		2
		Compras	102		36		60		6
		Otros	63		22		37		4
		TOTAL SUZs-7			379				134
H-3	SUZs-11	Trabajo	10.484	10,00%	1048	10,00%	1048	80,00%	8387
		Estudios	0		0		0		0
		Compras	0		0		0		0
		Otros	2.097		210		210		1677
	TOTAL SUZs-11		12.581		1.258		1.258		10.065
TOTAL			25.856		5.650		8.520		11.686



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
54

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	56/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 56/115	



FASE IV: GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE TRANSPORTE

4.1.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN

A la vista de la asignación de los viajes generados a los distintos elementos del viario, podemos sacar las siguientes conclusiones:

- Debido a la extensión de la zona Urbana de Almensilla, todos los viajes que tienen destino dentro del término municipal de Almensilla, tienen la posibilidad de ser ciclables o peatonalizables.
- Por el contrario, todos los viajes que tienen destino en Sevilla capital o en el área Metropolitana, presentan una fuerte dependencia del transporte en vehículos a motor.

4.1.1.- ANÁLISIS DEL TRÁFICO PEATONAL

En cuanto a los viajes peatonalizables, aquéllos que tienen un recorrido inferior a 600 metros, se observa que la mayoría de ellos tienen destino al centro de Almensilla, tanto en el horizonte 1 como en el horizonte 2.

El principal inconveniente para estos viajes peatonalizables se presenta en el cruce de las carreteras SE-646, SE-647, SE-648 y SE-40, así como el cruce de los principales viarios urbanos.

Se observa que cierto tipo de viajes, como son los de compras y de ocio y recreo, tienen su destino en el centro, y por ello, pueden ser peatonalizables. Estos viajes tienen, además la característica, generalmente, de convertirse, además, en paseos, prolongándose además por varias calles del centro. Se encuentran con el inconveniente de la gran ocupación de espacio que produce el uso del vehículo privado. Aceras estrechas e inaccesibles, ruido e indisciplina de estacionamiento son los principales problemas indicados por los peatones.



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
55

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	57/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 57/115	



4.1.2.- ANÁLISIS DE LOS TRÁFICOS CICLISTAS

Como ya se ha visto en otros capítulos, la gran mayoría de los viajes generados con origen y destino dentro de Almensilla, teniendo en cuenta la longitud de los mismos, así como la orografía del terreno y la climatología, pueden realizarse en bicicleta.

Parece necesario articular una vía ciclista que recorra el municipio de Norte a Sur, conectando las zonas residenciales con el centro, y con las zonas industriales y de servicios.

Por ello, dentro del viario ciclista, cabría hacer una cierta jerarquización, en función de los tráficos previsibles y de las condiciones del entorno. Como ya se ha visto anteriormente:

- Sendas bici, de trazado independiente del resto de las calzadas y reservadas exclusivamente a bicicletas. Ha de unir puntos con demanda. Se plantea ejecutar una paralela a la carretera SE-646 (A-8052) y SE-647 (A-8052) que articule el municipio de Norte a Sur.
- Carril bici, es decir, un carril dentro de una calzada convencional especialmente diseñado y señalizado para uso exclusivo de ciclistas. Es la opción más económica. Se delimitará un carril externo en la calzada con pavimento de color diferente, con anchura suficiente, y con una barrera longitudinal del tipo hito reflectante, evitando bordillos que puedan originar trastornos en la marcha del ciclista, de forma que quede así separado del tráfico motorizado. Se plantearán en dirección Este -Oeste, de forma que canalicen los tráficos ciclistas desde la senda bici propuesta junto a las carreteras SE-646 (A-8052) y SE-647 (A-8052) hacia los distintos sectores.
- Aceras bici, denominación genérica para los tramos donde las bicicletas comparten espacio con los peatones, ya sea en calles peatonales o en áreas peatonales. Los peatones tienden a ver a los ciclistas como un peligro, que disturba la tranquilidad de su paseo, y ante los que se sienten indefensos. La diferencia de velocidad entre peatones y ciclistas es del orden de 15 a 30 km/h.



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
56

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	58/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 58/115	



- Por otra parte, los ciclistas ven ocupado su camino por personas que tienen preferencia, cuya trayectoria es difícil de prever, y a las que deben ceder el paso, lo que los obliga a frenar ante su presencia, alterando la regularidad de su marcha. Para compatibilizar los usos peatonal y ciclista, no basta con que la anchura compartida por peatones y ciclista haya de ser suficiente. Es preciso separar los territorios de peatones y ciclistas, y señalizar cuál es cuál, mediante pavimentos de distintas texturas, pintados de marcas longitudinales separadoras, y señalización horizontal que se repite periódicamente. Se plantean aceras bici en aquellos viarios en que se prevé que junto al ciclista haya un importante tránsito peatonal, proponiendo su separación de este con un parterre de baja cota, con pavimento de color rojo para el carril bici y señalización. Se plantearán dentro de los sectores, recogiendo el tráfico ciclista en sus orígenes y distribuyéndolo a sus respectivos destinos.
- Carril señalizado, que consiste en señalizar uno de los carriles convencionales de una calzada. Se trata, por tanto, de un carril de libre acceso, en el que la señalización sirve únicamente de aviso a los conductores de la posible presencia de ciclistas en él, y de indicación a los ciclistas para que lo usen preferentemente a otros de la misma calzada. Es el acondicionamiento ciclista de menor costo y se considera adecuado para cascos consolidados y para intensidades medias.

4.1.3.- ANÁLISIS DEL TRÁFICO DE VEHÍCULOS PRIVADOS

Si bien hasta ahora hemos hablado de los tráficos peatonales y ciclistas, los cuales tienen una distancia de viaje en las que son los más rápidos. No obstante, está claro las ventajas que presenta el automóvil particular, por lo que no podemos pasar este modo de transporte, debiendo prever infraestructuras para él, puesto que, en tanto no se logren cambiar las tendencias actuales, el modo de transporte dominante es el automóvil o vehículo particular.

Para el análisis de tráfico de vehículos rodados vamos a distinguir dos tipos de tráfico:

- Aquél que discurre por viarios municipales.
- Aquél que discurre por la carretera.



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
57

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	59/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 59/115	



4.1.3.1.- Tráfico por viarios municipales

En cuanto al tráfico que discurre por los viales municipales, vemos que va a sufrir un fuerte incremento, si bien se espera que la red viaria dispuesta sea capaz de aguantarlo perfectamente, pues tal como se ve en los planos del viario municipal principal, la mayoría de ellos están dotados de calzadas separadas para cada sentido de circulación, con dos carriles cada una, lo cual le confiere una capacidad de unos 2000 vehículos / hora por carril.

Con la puesta en carga de las previsiones del plan General se prevé un aumento del tráfico en el centro, al aumentar la cantidad de viajes que tienen su destino en las zonas de compras y ocio del centro.

Estas zonas presentan la particularidad de que presentan una fuerte cohabitación del tráfico rodado con el tráfico peatonal, ya que los usos comerciales, administrativos, de ocio, etc., son destino frecuente de viajes peatonales.

A la vista de lo expuesto anteriormente, parece razonable tomar las medidas de calmado de tráfico que hagan compatible el tráfico peatonal con el tráfico rodado. Otra medida, con el fin de promocionar los viajes con origen dentro del municipio en otro modo de transporte, como puede ser el peatonal o el ciclista, debemos plantear una limitación del aparcamiento en estas zonas, como medida disuasoria para el uso del automóvil.

Por ello, para estos viarios debemos plantear la disminución de la sección existente, y la limitación del aparcamiento, de forma que únicamente tengan la función de drenar el tráfico procedente de los domicilios hacia las carreteras, con ello conseguiremos además un buen calmado de tráfico.

Una vez estrechada la sección, debemos tener en cuenta que las paradas realizadas por los vehículos deben ser reducidas al máximo, ya que no tienen la posibilidad de ser rebasados. Estas paradas pueden deberse a:

- Detenciones para subida y bajada de pasajeros. Para evitarla en los lugares que estrechemos la calzada podemos disponer barandillas o setos vegetales.



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
58

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	60/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 60/115	



- Carga y descarga de los vehículos. La solución sería regular el horario de carga y descarga de los vehículos, los cuales, en las horas autorizadas, se subirían sobre la acera, para lo cual se pondría un pavimento diferenciado en esta, con una rampa de acceso.
- Avería de vehículos. Los estrechamientos deberán tener unas longitudes máximas, después de las cuales vendrá una zona más ancha, en la que se pueda empujar y dejar el vehículo averiado.
- Estacionamientos irregulares de vehículos sobre el bordillo. Para evitarlo situaremos bolardos, barandillas o setos vegetales sobre el acerado.

Otro de los enemigos de la movilidad en las zonas céntricas, proliferación de zonas comerciales, es el estacionamiento en doble fila. Para eliminarlo de una forma poco traumática, se propone la señalización horizontal y vertical de vías de alta prioridad, consistente en el pintado de una línea roja en todo el borde de la calzada, de forma que el estacionamiento por delante de esta línea tenga una sanción más fuerte que un estacionamiento en doble fila en cualquier otro lugar. La implantación de esta medida requiere la modificación de las Ordenanzas de Tráfico para su implantación, así como la oportuna información al ciudadano mediante medios de difusión.

También tienen consecuencias sobre la movilidad del tráfico rodado la ejecución de obras que afecten a la calzada o acerados. Para su control se deben tomar medidas de tipo administrativo, mediante las cuales se sancione las obras que se realicen sin licencia, o rebasando las condiciones de esta.

Por otro lado, en las licencias se deberá condicionar la señalización a instalar en estas obras, señalización e información al usuario sobre los desvíos provisionales, franjas horarias en las que deben realizarse los trabajos, etc.

4.1.3.2.- Tráfico por carreteras

Del análisis de las carreteras que quedan en el ámbito de Almensilla, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Las carreteras SE-646 (A-8052), SE-647 (A-8052) y SE-648 (A-8054), gestionadas actualmente por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, presentan deficiencias en cuanto a los siguientes puntos:



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
59

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	61/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 61/115	



- o Trazado inadecuado, presentando curvas en planta de radio estricto. Ello es debido a que estas carreteras proceden de la red de caminos agrícolas del Aljarafe, y no han sido sometidas, en general, a un acondicionamiento de trazado.
 - o Paso por zonas de construcción consolidada, bien tangente a ellas, como es el caso de la urbanización de la Santa Iglesia, Urbanización Vista Aljarafe, o bien discurriendo por zona urbana, como es el caso de la travesía de Bollullos de la Mitación o el acceso a Coria.
 - o Nudos de carreteras escasamente dimensionados, y mal señalizados.
 - o Sección tipo escasa, con carriles de 3 metros sin arcén ni bermas, y al borde de la capacidad con las previsiones del Plan General de Almensilla.
 - o En cuanto al firme, presentan pavimento de tratamiento superficial, no adecuado para las nuevas previsiones, por lo cual precisan una renovación de firme con extendido de mezcla bituminosa en caliente.
- La carretera A-474, gestionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, presenta un buen trazado, firme una buena sección tipo, no presentando actualmente problemas los nudos de carreteras existentes, a excepción de las intersecciones semafóricas existentes en la travesía de Bollullos de la Mitación.
- La carretera A-8058
- o Consta de una primera parte, dentro del tramo de afección de nuestro estudio, que constituye la variante de Coria del Río. Presenta un nudo con la carretera A-8052 (SE-647), materializado en forma de glorieta, que puede generar problemas de capacidad con la entrada en carga del Plan General. Actualmente este tramo ya presenta problemas de capacidad, teniendo una IMD de 17.607 vehículos, especialmente en el acceso al Polígono de Coria del Río en horas punta, por lo



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
60

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	62/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 62/115	



que es necesario plantearse o bien el desdoblamiento del mismo, o bien la reordenación de accesos, creando vías de servicio y accesos a distinto nivel.

- o El segundo tramo de esta carretera discurre entre Coria del Río Y Gelves. Transcurre por zona interurbana, presenta una IMD de 32.122 vehículos /día y tiene dos calzadas para cada sentido de circulación. No presenta problemas de capacidad, con velocidades de recorrido medias o altas. Es de reseñar el problema existente con la intersección al mismo nivel de la carretera de Palomares, intersección que debería reordenarse con un enlace a distinto nivel o con una glorieta de gran capacidad.
 - o El tercer tramo de la carretera lo constituye la travesía de Gelves, la cual presenta intersecciones a nivel semaforizadas, con velocidades medias muy bajas.
 - o El cuarto tramo, entre Gelves y San Juan presenta, sin ser travesía, connotaciones claramente urbanas, presentando vahes intersecciones tipo glorieta, cuyo funcionamiento es bueno, si bien parece será necesario dotarlas de mayor diámetro con el fin de aumentar su capacidad.
 - o El último tramo, entre San Juan y la SE-30, presenta problemas de capacidad, con velocidades de recorrido bajas. Ello es debido a que existen varios tramos de trenzado en ambos sentidos de longitud insuficiente, debido a la cercanía del enlace de la SE-30 y la carretera A-8057. Dichos trenzados alteran el nivel de servicio del flujo de tráfico, provocando retenciones en ambos sentidos. Tiene una IMD superior a 35.000 vehículos.
- La carretera A-49, de Sevilla a Huelva, pertenece a la RIGE, y presenta importantes intensidades de tráfico, que hasta el kilómetro 10 no bajan de 80,000 vehículos día. Presenta enlaces que la aportan importantes tráficos, como son los enlaces de Bollullos - Umbrete, Bormujos - Gines, Bormujos - Castilleja, Tomares - Castilleja, Bda. Coca la Pinera, y enlace La Pañoleta. Estos enlaces recogen los tráficos y los conducen



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
61

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	63/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 63/115	



hacia la capital. Presenta problemas de capacidad en horas punta, debido sobre todo a la proximidad del enlace de la SE-30 con el enlace de la Pañoleta, que provoca dificultades en el trenzado entre el sentido Huelva SE-30 (Cádiz) con Pañoleta - Sevilla Tiene tres carriles entre el p.k. 0+000 y el enlace Gines –Bormujos.

- En el capítulo de carreteras cabe también decir que el área del Aljarafe presenta un déficit de viarios estructurantes en dirección Norte - Sur. No obstante, este déficit se verá paliado con la construcción de la Ronda SE-40, si bien no parece suficiente, debiendo dotarse de nuevos viarios que articulen el Aljarafe Sur en dirección Norte Sur, con el fin de conseguir un alto grado de maduración de la Corona metropolitana, reduciendo así el grado de dependencia de la capital y mejorando, con ello, la movilidad.
- Asimismo, reseñar los problemas que produce el déficit de conexiones existentes entre ambas orillas del Río Guadalquivir. También se verá paliado con la construcción de la SE-40, pero por las mismas razones expuestas en el párrafo anterior, se debe tratar de dotar de permeabilidad aún mayor.

4.2.- GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS

4.2.1.- PROPUESTAS DE SOLUCIONES AL TRÁFICO PEATONAL

Como ya se ha dicho en el diagnóstico, los principales flujos de tráfico peatonal se dan en el centro urbano de Almensilla. Las propuestas de soluciones para el problema del tráfico peatonal son las siguientes:

(Horizonte 1) Completar los acerados sobre las carreteras SE-646, SE-647 y SE-648, tomando medidas para el calzado de tráfico dentro de las calles urbanas. Estas medidas se tomarán también en aquellas calles secundarias que tengan importante volumen de tráfico peatonal debido a viajes por razón de estudios, compras y de ocio (cercanías de colegios, campo de fútbol,...). Dichas medidas, que se pueden aplicar pasan por:

- En ambos extremos de la travesía se dispondrá un nudo viario cuyo diseño obligue al tráfico que a él accede a perder la prioridad: Una glorieta o una



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
62

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	64/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		

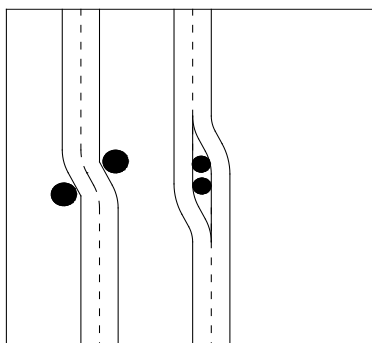


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 64/115	



intersección regulada por semáforos.

- Se interrumpirán las perspectivas lejanas con medidas de impacto visual.
- Se evitará que la calle tenga una prioridad sistemática sobre las calles que a ella acceden, dando prioridad a la derecha en las intersecciones no reguladas por semáforos o colocando semáforos o glorietas.
- En casos excepcionales se pavimentará la calzada con un color o una textura diferente de lo habitual. En caso de tratarse de un adoquinado, se disminuirá en lo posible el ruido de rodadura.
- Se denominan retranqueos los fraccionamientos de las alineaciones rectas demasiado largas mediante un desplazamiento (generalmente paralelo) y dos curvas en S sin alineación recta intermedia. Las aceras resultan así asimétricas. Este dispositivo se combinará con la instalación de una isleta separadora, o un carril de estacionamiento dispuesto alternativamente a un lado o a otro, y con su inicio protegido por un ensanchamiento de la acera.



Zigzag. Se denomina así a dos o más retranqueos alternos y sucesivos. Estos dispositivos se combinarán con estrechamientos puntuales de la calzada, con isletas separadoras, o con ambas cosas.

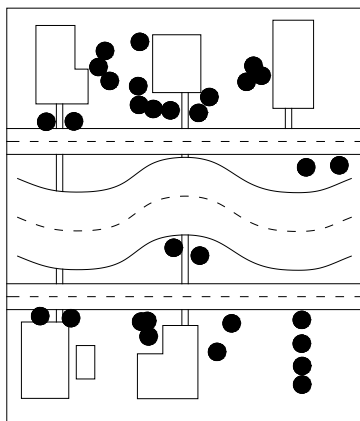


DOCUMENTO Nº1

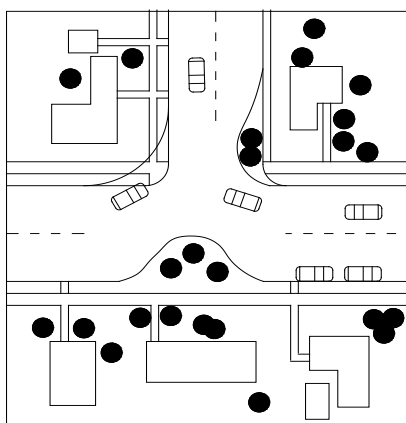
MEMORIA
63

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	65/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 65/115	



- Modificación de intersecciones en T. Esta modificación consiste en alterar la planta de la intersección de modo que se sustituya por una trayectoria curva la trayectoria recta del movimiento de paso. Los bordes de la calzada de la vía transversal sufrirán también un desplazamiento.



- Lomos. Se denominan lomos las ondulaciones o resaltes de corta longitud, colocados transversalmente sobre el pavimento de la calzada.

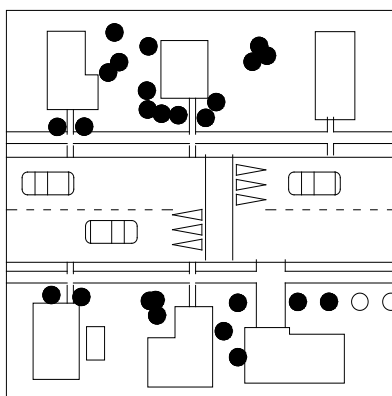


DOCUMENTO Nº1

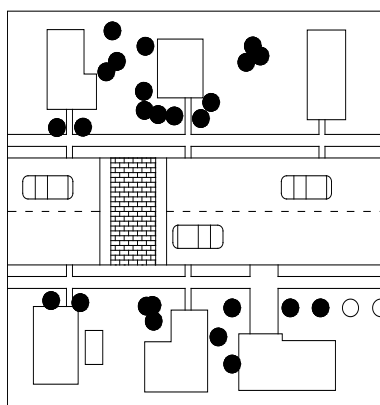
MEMORIA
64

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	66/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 66/115	



- Se denominan mesetas los lomos provistos de una coronación plana central, en la que la altura máxima del dispositivo se mantendrá constante en una distancia longitudinal no inferior a 4 metros; los accesos a la coronación serán planos y de una longitud no inferior a 25 veces dicha altura máxima. Se emplearán en las travesías donde la proporción de los vehículos pesados sea superior al 10 por 100; donde dicha proporción supere el 20 por 100, la coronación tendrá una longitud mínima de 6 metros. La coronación de la meseta se construirá con un material de una textura distinta a la del resto del pavimento. Se colocarán mesetas, en lugar de lomos; En las calles que tengan una IMD superior a 5.000 vehículos, donde haya un volumen apreciable de vehículos de emergencia y de autobuses, donde haya un paso aislado para los peatones no contiguo a un nudo viario.



DOCUMENTO Nº1

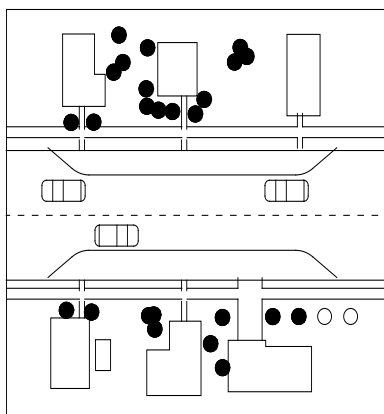
MEMORIA
65

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	67/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

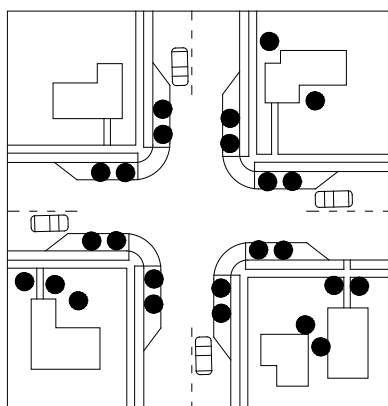
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 67/115	



- **Estrechamientos puntuales** Los estrechamientos deberán estar situados lejos de las intersecciones o mini glorietas contiguas, y se podrán combinar o no con un paso para los peatones. La calzada podrá quedar con un carril por sentido, o con un solo carril. En este último caso, se podrá mantener la circulación en sentido único alternativo; aunque la anchura del carril deberá ser estricta, para no permitir pasar a la vez dos vehículos opuestos.



- Se denominan **martillos** a los ensanchamientos de las aceras junto a los accesos a una intersección, con el fin de peatonalizar la intersección reduciendo la anchura que los peatones tienen que cruzar.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
66

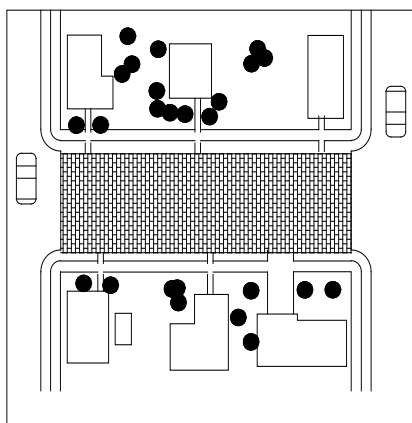
Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	68/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 68/115	



- Alumbrado de los nuevos Acerados que se proyecten, de forma que se permita el tránsito nocturno por los mismos.
- El pavimento de una travesía se podrá dotar de una textura irregular, de acuerdo con su carácter urbano. La textura estará ligeramente marcada, de manera que la circulación no resulte ruidosa.



4.2.2.- PROPUESTA DE SOLUCIONES PARA TRÁFICO CICLISTA.

Para solucionar el tráfico ciclista se propone:

- (Horizontes 1, 2 y 3) La creación de una red de carriles, bici, con los formatos que se han descrito en el análisis del tráfico ciclista, la cual se adapta a los itinerarios con mayor demanda, según se observa en los planos de asignación al viario de la demanda ciclista. Se crean así sendas bici, carriles bici, aceras bici, carril bus bici. Las dimensiones de estas infraestructuras serán las siguientes:
 - o Sendas bici. Anchura mínima de 2,5 metros. Pavimento de zahorra, con riego asfáltico.
 - o Carriles bici. Situados en la parte exterior de los carriles de los viarios.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
67

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	69/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 69/115	



- Tendrán pavimento de distinto color y textura (slurry rojo) al de los viarios motorizados, de los que se separarán mediante hitos de balizamiento H-75, colocados a una distancia de al menos 20 metros, de forma que no supongan obstáculos para los ciclistas, ni impidan la retirada de vehículos averiados al arcén. Tendrán una anchura mínima de 1,50 metros. Irán señalizados horizontalmente.
- o Aceras bici. Situadas en la misma plataforma de las aceras, con pavimento de distinto color y textura (slurry rojo). Irán separados de la zona de tránsito de peatones con un parterre vegetal, con bordillos de muy baja cota, de forma que no supongan obstáculo para el tránsito peatonal. Tendrán una anchura mínima de 2,50 metros, en caso de ser bidireccionales, y de 1,50 metros en caso de ser unidireccionales. Irán señalizados horizontalmente.
 - (Horizonte 1 y 2) Creación de equipamientos, tales como estacionamientos de bicicletas, lugares de descanso, fuentes papeleras, elementos de protección para el sol o la lluvia. Se deberá tener en cuenta, así mismo, la señalización de los itinerarios.
 - (Horizonte 1 y 2) Previsión de partidas presupuestarias para el mantenimiento y conservación de los itinerarios, teniendo en cuenta la limpieza de los mismos, repintados, bacheados, etc. así como información y promoción de su uso por las autoridades competentes.
 - Iluminación de los itinerarios.

4.2.3.- PROPUESTA DE SOLUCIONES PARA TRÁFICO RODADO

- (Horizonte 3) Construcción de la Ronda Urbana de Circunvalación SE-40.
- (Horizonte 2) Acondicionamiento, ensanche y mejora de señalización vertical y horizontal de las carreteras SE-646 (A-8052), SE-647 (A-8052) y SE -648
- (Horizonte 3) Variante de población de Bollullos de la Mitación, en el arco suroeste, comprendido entre las carreteras A-474 y SE-646 (A-8052), para evitar el paso del tráfico por la travesía de Bollullos.
- (Horizonte 2) Nueva conexión de la carretera SE-647 (A-8052) con la carretera



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
68

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	70/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 70/115	



de Coria - Sevilla, incluyendo variante de trazado de la SE-647 (A-8052) para evitar el paso por las zonas consolidadas.

- (Horizonte 2) Variante de Palomares del Río, por el sur de esta población, dotando de un acceso alternativo a la carretera Sevilla - Coria del Río.
- (Horizonte 1) Acondicionamiento de la intersección existente en la carretera A-8057 con la carretera de Palomares, para transformarla en enlace a distinto nivel o en una gran glorieta.
- (Horizonte 2) Ampliación de calzada de la carretera A-49 para dotarla de un tercer carril, entre el enlace de la futura SE-40 y el enlace Castilleja -Bormujos.
- (Horizonte 2) Desdoblamiento de calzada de la A-8057, en el tramo comprendido por la Variante de Coria del Río.
- (Horizonte 3) Ejecución del paso territorial Sur, con el fin de aumentar la permeabilidad sobre el río Guadalquivir.
- La creación de un carril BUS - VAO en la carretera A-8057.

4.2.4.- PROPUESTA DE SOLUCIONES PARA TRANSPORTE PÚBLICO

Para el transporte público se ofrecen las siguientes soluciones:

- (Horizonte 2) Con el fin de atender el sucesivo incremento de la demanda que se irá produciendo conforme se vaya desarrollando el suelo urbanizable propuesto en el Plan General, se irá incrementando progresivamente la frecuencia de paso de los autobuses.
- (Horizonte 2) Creación de una nueva línea de acceso directo a Sevilla desde Almensilla, con la creación de un carril BUS - VAO en la carretera A-8057.
- (Horizontes 1, 2, y 3) Aumento sucesivo del número de paradas de autobuses,



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
69

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	71/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 71/115	



eliminado las paradas duplicadas en ambas líneas, así como las paradas de San Juan de Aznalfarache, que serían resueltas con la correspondencia en la parada de Simón Verde con líneas que pasan por San Juan. Para ello se establecería un billete con transbordo.

- (Horizonte 1) Adaptación sucesiva de la flota de autobuses a bajos niveles de contaminación acústica y atmosférica.
- (Horizonte 1) Expedición de licencias para taxi.
- Reserva del suelo público para intercambiador de transportes. (Previsto SGEQ-3)

4.3.- DESARROLLO DE ALTERNATIVAS FINALES

Peatonalización de las calles del centro histórico, cuya anchura sea menor de 8 metros entre fachadas. Esta actuación deberá definirse y concretarse en un estudio más específico para ello, aunque deberán tenerse en cuenta los criterios que se exponen a continuación, diferenciándose entre:

➤ Calle peatonal:

Vía pública de uso preferentemente peatonal. Su diseño no presentará diferenciación entre calzada y aceras y los peatones podrán utilizar toda la superficie. Podrá llevar incorporado diversos tipos de mobiliario urbano (árboles, bancos, quioscos, etc.).

Se permite en ellas una circulación limitada de vehículos que deberá ser indicada al inicio de la calle, concediéndose siempre la prioridad a los peatones, aunque éstos no deberán estorbar inútilmente a los vehículos. La velocidad máxima de éstos será de 10 kilómetros por hora y no se podrá estacionar en ella, excepto vehículos autorizados u operaciones de carga y descarga si están autorizadas, y en el horario permitido.

Se señalizará mediante señales de "circulación prohibida" en el inicio de la calle según el sentido de circulación otorgado, con indicación mediante texto complementario de las excepciones autorizadas. Éstas podrán ser:



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
70

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	72/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 72/115	



- Accesos a garajes (exclusivamente al interior de los mismos si poseen licencia de badén).
- Accesos legalizados (a locales comerciales u otros con licencia de badén).
- Acceso a fincas (permite el acceso de residentes y la parada frente a sus domicilios).
- Carga y descarga (con indicación del horario permitido; normalmente, de 8.00 a 11.00 horas).
- Vehículos autorizados (mediante permiso escrito o distintivo).

Deberá señalizarse igualmente el peso máximo autorizado de los vehículos que accedan, que será de 3,5 toneladas. No será preciso señalar la velocidad máxima permitida ni la prohibición de estacionamiento. Al final de la calle peatonal, según su sentido de tráfico, se prohibirá el acceso mediante señal de "dirección prohibida", sin mayor adición. Las calles peatonales deberán de disponer de badenes de acceso y salida.

➤ Calle de tráfico restringido

Vía pública donde la autoridad municipal ha determinado una limitación cuantitativamente importante en el acceso de vehículos, permitiéndose solamente a una minoría en función de su uso, necesidad u horario. No existe limitación a los peatones y es, por tanto, mayoritaria la utilización peatonal.

Su diseño es convencional con diferenciación de calzada y aceras, bien sean éstas elevadas o a nivel, pero delimitadas físicamente con hitos, bolas de piedra, cadenas, etc. En la calzada la prioridad es de los vehículos y en las aceras, naturalmente, de los peatones.

Aunque puede existir un límite de velocidad concreto y señalizado, no existe otra limitación que la genérica en zona urbana y la que debe adoptar todo conductor para adecuarse a las condiciones de circulación. Igualmente, no existe (aunque puede existir si es preciso) una limitación de peso sino la normal establecida para zona urbana. Se permite el estacionamiento, si físicamente es posible junto al bordillo o límite de acera, a los vehículos tolerados; en caso contrario deberá señalizarse la



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
71

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	73/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 73/115	



prohibición como en una calle convencional.

La señalización es idéntica a la de una calle peatonal, con las mismas excepciones; salvo lo indicado respecto a peso y estacionamiento.

En los sectores urbanizables no sectorizados se tomarán medidas de gestión de la demanda. En esta propuesta de soluciones no sólo vamos a hablar de actuaciones concretas de viario. Es necesario potenciar también el tráfico peatonal mediante medidas de gestión de demanda.

Estas medidas pasan por:

- Huir de zonas puramente residenciales, permitiendo dentro de las zonas residenciales usos terciarios compatibles, que den servicio a la comunidad y que por su tipo de actividad no produzcan molestias a la comunidad.
- Debe seleccionarse la situación de algunos equipamientos, tales como nuevos colegios, de forma que los tiempos de viaje hasta ellos sean apropiados para el modo peatonal. Para ello se tratará de situar estos equipamientos en el centro de gravedad de su área de influencia.

Por otro lado, al Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Sevilla, se solicita para su inclusión en el Estudio de la Red de Transportes públicos, una de las siguientes actuaciones, en orden decreciente según la importancia que supone para la movilidad futura en Almensilla:

A. Alternativa al trazado propuesto para el metro ligero, desviando la conexión de Puebla del Río y Coria del Río con Palomares, por Almensilla, para incorporar los viajeros generados por dicha localidad. Se considera la solución más adecuada, ya que, aunque aumenta algo la longitud del trazado de la línea de transporte, puede recoger todos los viajes generados en la zona. Se representa en el plano "Propuesta de tranvía de conexión con Línea 1 de metro (une Palomares, Almensilla y Coria del Río)".

B. Creación de un ramal de metro ligero, para la conexión de Almensilla con la Línea 1 de metro. Se trata de una propuesta alternativa a la anterior, que se representa en el plano "Propuesta de tranvía de conexión con Línea 1 de



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
72

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	74/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 74/115	



metro".

- C. (Propuesta Alternativa a las soluciones anteriores A y B). Creación de una plataforma reservada de autobús para la conexión de Almensilla con la Línea 1 de metro, que se representa en el plano "Propuesta de conexión con Línea 1 de metro con carril bus".



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
73

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	75/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 75/115	



FASE V: EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA RED VIARIA

En este apartado se procederá a calcular la capacidad de la carretera A-8052 y el enlace mediante glorietas de la carretera A-8054 con la autovía SE-40.

Una vez obtenida las capacidades se comprobará si éstas son suficientes para soportar el tráfico inducido por los desarrollos previstos, obteniendo el correspondiente nivel de servicio para el horizonte más desfavorable (con mayor carga de tráfico).

5.1.- TRÁFICO ACTUAL Y PROGNOSIS EN AÑO HORIZONTE

En primer lugar, se presentan los datos de tráfico publicados en los últimos años para dichas carreteras. Estos datos se han obtenido del Plan de Aforos de la Red Principal de Carreteras de Andalucía realizado por la Dirección General de Carreteras:

A-8052	2017	2018	2019	2020
ESTACIÓN	-	-	SE-8323	-
PP.KK.	-	-	7,5 – 9,03	-
IMD	-	-	3.731	-
% Pesados	-	-	10%	-

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Plan de Aforos de la Red Principal de Carreteras de Andalucía

A-8054	2017	2018	2019	2020
ESTACIÓN	SE-8194	-	SE-8194	-
PP.KK.	3,32-5,73	-	3,32-5,73	-
IMD	2.592	-	3.460	-
% Pesados	2%	-	3%	-

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Plan de Aforos de la Red Principal de Carreteras de Andalucía



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
74

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	76/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 76/115	



5.2.- INTENSIDADES DE TRÁFICO DE REFERENCIA (AÑO HORIZONTE)

Ante la falta de más datos de aforo en las estaciones de referencia correspondientes a una serie de años que permita obtener una tendencia de la intensidad del tráfico con suficiente fiabilidad, para considerar un coeficiente de crecimiento del tráfico a aplicar sobre los datos aforados, se adopta el criterio de la orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento, a los efectos del crecimiento anual del tráfico.

En su ANEXO II "Parámetros de eficiencia para los estudios y proyectos de carreteras", se recogen los incrementos de tráfico a utilizar en estudios, considerando para 2017 y años posteriores un incremento anual acumulativo del tráfico de 1,44%.

Período	Incremento anual acumulativo
2010 - 2012	1,08 %
2013 - 2016	1,12 %
2017 en adelante	1,44 %

Incrementos de tráfico estimados a realizar en estudios. (Fuente: orden FOM/3317/2010)

Se prevé el año 2031 como fecha en la que estarían concluidos y en servicio los diferentes sectores de desarrollo urbanístico de Almensilla (Aprobación PGOU en 2023 + 8 años de desarrollo), por lo que, a efectos del análisis de la capacidad viaria, se considera como **año horizonte 2051**. La intensidad de referencia (año 2051) será, a su vez, la suma de las dos intensidades siguientes:

- La correspondiente a la **evolución natural del tráfico actual relativo al exterior del término municipal**.
- La correspondiente a los **viajes generados y atraídos por los nuevos desarrollos del término municipal** (ver apartados 3.4.4 y 3.4.5).



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
75

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	77/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 77/115	



5.2.1. EVOLUCIÓN NATURAL DEL TRÁFICO ACTUAL

Para determinar la evolución natural del tráfico actual, se aplicará una tasa de crecimiento medio anual del 1.44% a las últimas intensidades aforadas (2019). En ella se considera implícitos los viajes atraídos y generados por el casco urbano, puesto que constituye suelo urbano consolidado. Este valor se obtiene mediante la siguiente fórmula:

A-8052:

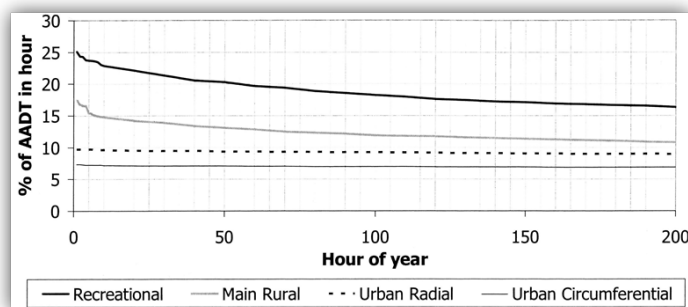
$$- IMD_A = 3.731 \times (1+0,0144)^{2051-2019} = 5.896 \text{ v/h}$$

Para el caso de la carretera A-8052, los últimos datos publicados correspondientes al Plan de Aforos de la Red Principal de Carreteras de Andalucía, determinaban un 9,7% sobre la IMD como porcentaje de tráfico correspondiente a la hora 30.

ENLACE A-8054 CON SE-40

Como se ha comentado anteriormente, para la prognosis de tráfico se estimará un crecimiento medio anual del 1,44%, tomando como año horizonte 2051.

Para determinar la intensidad en la hora de proyecto se utilizará la información contenida en el gráfico adjunto a continuación. En el mismo se indica que para una carretera del tipo circunvalación (Urban Circumferential), tipología en la que se puede ubicar la SE-40, el tráfico en la hora de proyecto, adoptando como tal la hora 30, puede considerarse como el 8% de la IMD.



Tráfico horario según carácter de carretera (Fuente: Highway Capacity Manual, 2010)

En este caso, nos encontramos con la



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
76

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	78/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 78/115	



reciente puesta en servicio de una nueva infraestructura viaria (SE-40) que supondrá una alternativa de conexión con la ciudad de Sevilla y las poblaciones limítrofes. No obstante, el tramo en servicio no se corresponde con la totalidad de la infraestructura prevista, por lo que su conectividad y funcionalidad se encuentran limitadas, además tampoco se encuentran publicados datos de aforo del tráfico en el tramo en servicio. Por ello, se hará referencia en el presente análisis al estudio de tráfico recogido en el “Proyecto de Construcción de la Autovía SE-40. Sector Suroeste. Tramo: Coria del Río (SE-660)-Almensilla (SE-648). Provincia de Sevilla”.

En dicho estudio se determina la siguiente distribución de tráfico en el enlace de Almensilla de la SE-40 (año base 2004), por el que se tendrá acceso al municipio:

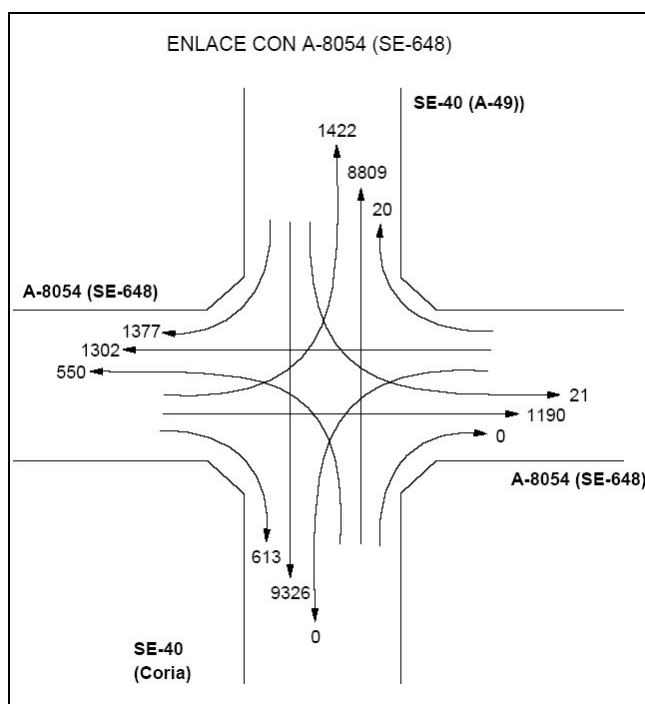


Imagen obtenida del Proyecto de Construcción de la Autovía SE-40. Situación 2004

De este modo podemos determinar, en el año horizonte, el tráfico generado por los



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
77

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	79/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 79/115	



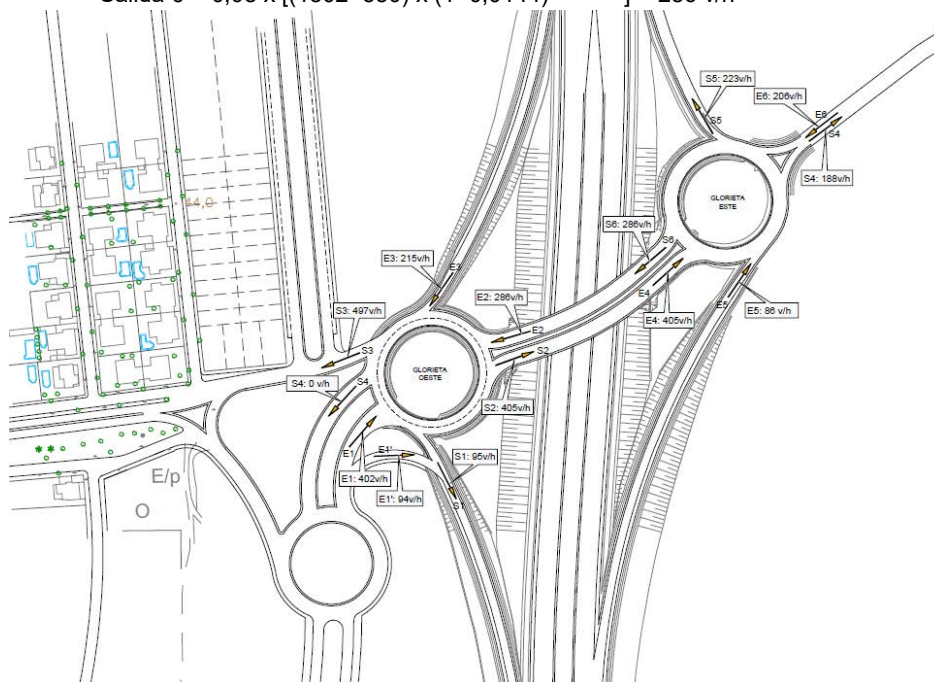
cambios de sentido para las dos glorietas:

GLORIETA OESTE

- Entrada 1 = $0,08 \times [(1422+1190) \times (1+0,0144)^{2051-2004}] = 402 \text{ v/h}$
- Entrada 1' = $0,08 \times [(613) \times (1+0,0144)^{2051-2004}] = 94 \text{ v/h}$
- Entrada 2 = $0,08 \times [(550+1302) \times (1+0,0144)^{2051-2004}] = 286 \text{ v/h}$
- Entrada 3 = $0,08 \times [(1377+21) \times (1+0,0144)^{2051-2004}] = 215 \text{ v/h}$
- Salida 1 = $0,08 \times [(613) \times (1+0,0144)^{2051-2004}] = 95 \text{ v/h}$
- Salida 2 = $0,08 \times [(1190+21+1422) \times (1+0,0144)^{2051-2004}] = 405 \text{ v/h}$
- Salida 3 = $0,08 \times [(550+1302+1377) \times (1+0,0144)^{2051-2004}] = 497 \text{ v/h}$
- Salida 4 = 0

GLORIETA ESTE

- Entrada 4 = $0,08 \times [(1190+21+1422) \times (1+0,0144)^{2051-2004}] = 405 \text{ v/h}$
- Entrada 5 = $0,08 \times [(550) \times (1+0,0144)^{2051-2004}] = 86 \text{ v/h}$
- Entrada 6 = $0,08 \times [(1302+20) \times (1+0,0144)^{2051-2004}] = 206 \text{ v/h}$
- Salida 4 = $0,08 \times [(1190+21) \times (1+0,0144)^{2051-2004}] = 188 \text{ v/h}$
- Salida 5 = $0,08 \times [(20+1422) \times (1+0,0144)^{2051-2004}] = 223 \text{ v/h}$
- Salida 6 = $0,08 \times [(1302+550) \times (1+0,0144)^{2051-2004}] = 286 \text{ v/h}$



Evolución natural del tráfico (año horizonte) sobre la disposición geométrica del enlace con la autovía SE-40 propuesto en el PGOU de Almensilla

5.2.2. INCREMENTO DEL TRÁFICO DEBIDO A VIAJES GENERADOS Y



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
78

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	80/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 80/115	



ATRAÍDOS POR NUEVOS DESARROLLOS

En los apartados 3.4.4, se recoge la tabla resumen del número de vehículos asociado a los viajes generados por los nuevos desarrollos desde el momento de su puesta en servicio, en el que los valores de cada horizonte de desarrollo llevan implícitos el acumulado de los horizontes previos.

Como se ha indicado en el apartado 5.2, el año previsto de puesta en servicio es 2031, a partir del cual se considera la carga total del tráfico que puede generar cada zona de desarrollo. De esta forma, de manera garantista con respecto a los datos empleados para determinar la capacidad viaria en el año horizonte, se adoptan los valores máximos de tráfico aportados por los nuevos sectores desde el primer año de su puesta en servicio, no siendo necesario, por tanto, incrementarlos de manera adicional hasta el año horizonte de 2051, a diferencia de lo realizado con respecto al tráfico externo en el apartado anterior.

En el caso de generación de viajes fuera de Almensilla, el Horizonte de desarrollo 2 resulta más desfavorable, ya que la puesta en servicio del Sector SUZs-11 en el horizonte 3 implicará que los viajes generados por motivos de trabajos se realicen en un porcentaje mayor dentro de Almensilla.

SE-646 (A-8052): $IMD_B = 1.127$

SE-647 (A-8052): $IMD_B = 1.882$

SE-648 (A-8054): $IMD_B = 186$

En el apartado 3.4.5 se establece la asignación de los viajes atraídos por los distintos sectores que conforman el futuro desarrollo urbanístico de Almensilla. Los porcentajes de asignación a cada una de las carreteras corresponden con los adoptados en apartados anteriores, a excepción de los sectores SUZs-11 y SUZs-12, cuyos viajes tendrán una mayor carga sobre la carretera A-8054, dada su ubicación (junto al enlace de la SE-40) y su carácter terciario-industrial.

Al igual que en el caso de los viajes generados, se considera la totalidad del posible tráfico atraído desde el primer año de puesta en servicio, no siendo necesario incrementarlo de manera adicional hasta el año horizonte de 2051.

SE-646 (A-8052): $IMD_C = 5.650$



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
79

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	81/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 81/115	



SE-647 (A-8052): $IMD_c = 8.520$

ENLACE A-8054 CON SE-40

Como ya se ha comentado anteriormente, se prevé que en 2031 estén concluidos y en servicio los nuevos desarrollos urbanísticos de Almensilla. Estos desarrollos supondrán una aportación de tráfico a absorber por las glorietsas en estudio (se adopta como año horizonte 2051). Dicha aportación se divide en viajes de generación y viajes de atracción, asignados a la carretera A-8054 (ver apartado 3.4).

Se estima que, para la hora punta, el número de viajes que salen de Almensilla se corresponde con los viajes generados y que el número de viajes que entran a Almensilla se corresponde con los viajes atraídos. La intensidad de tráfico correspondiente a dicha hora punta representará un porcentaje del total de la intensidad media diaria.

En este caso, adoptaremos la Hora 30 como hora punta, la cual supone un 8%, según se ha justificado anteriormente.

Por otra parte, el PGOU propone una configuración de conexión con el enlace de la SE-40 mediante la interposición de una glorieta previa, que favorece el acceso a los sectores del sur y elimina las interferencias entre el acceso al área de oportunidad (sectores sur) y el acceso al resto de zona urbana y urbanizable.

En este sentido, en el caso del tráfico atraído, será necesario distinguir entre el tráfico del casco urbano y de los sectores de la zona norte (SUZ-1 a SUZ-10) y el atraído por el desarrollo de la zona sur (SUZ-11 y SUZ-12), ya que ambos flujos de tráfico circularán por salidas diferentes.

De esta manera tendríamos:

		Hora 30	I_{ref} (año horizonte)
IMD generada	186	8%	15
IMD (norte) atraída	707	8%	57
IMD (sur) atraída	10.979	8%	879

Los vehículos atraídos por los desarrollos de la zona norte se aplicarían sobre la salida S3, mientras que la zona sur



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
80

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	82/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 82/115	



accedería desde la salida S4.

Por otro lado, para la asignación de intensidades al resto de entradas y salidas, se ha supuesto lo siguiente:

- Viajes Generados:
 - o El 35% toma la SE-40 en sentido Norte.
 - o El 35% toma la SE-40 en sentido Sur.
 - o El 30% continúa hacia Las Tinajas por la A-8054.
- Viajes Atraídos:
 - o El 35% procede de la SE-40 desde Norte.
 - o El 35% procede de la SE-40 desde Sur.
 - o El 30% procede de Las Tinajas por la A-8054.

Por lo tanto, la intensidad correspondiente al tráfico generado y atraído por los desarrollos urbanísticos en el año horizonte en cada una de las entradas y salidas, será:

GLORIETA OESTE

- Entrada 1 = $0,35 \times 15 + 0,30 \times 15 = 10$ v/h
- Entrada 1' = $0,30 \times 15 = 5$ v/h
- Entrada 2 = $0,35 \times (57+879) + 0,30 \times (57+879) = 608$ v/h
- Entrada 3 = $0,35 \times (57+879) = 328$ v/h
- Salida 1 = $0,35 \times (15) = 5$ v/h
- Salida 2 = $0,35 \times (15) + 0,30 \times (15) = 10$ v/h
- Salida 3 = 57 v/h
- Salida 4 = 879 v/h

GLORIETA ESTE

- Entrada 4 = $0,35 \times (15) + 0,30 \times (15) = 10$ v/h
- Entrada 5 = $0,35 \times (57+879) = 328$ v/h
- Entrada 6 = $0,30 \times (57+879) = 280$ v/h
- Salida 4 = $0,30 \times (15) = 4$ v/h
- Salida 5 = $0,35 \times (15) = 6$ v/h
- Salida 6 = $0,35 \times (57+879) + 0,30 \times (57+879) = 608$ v/h



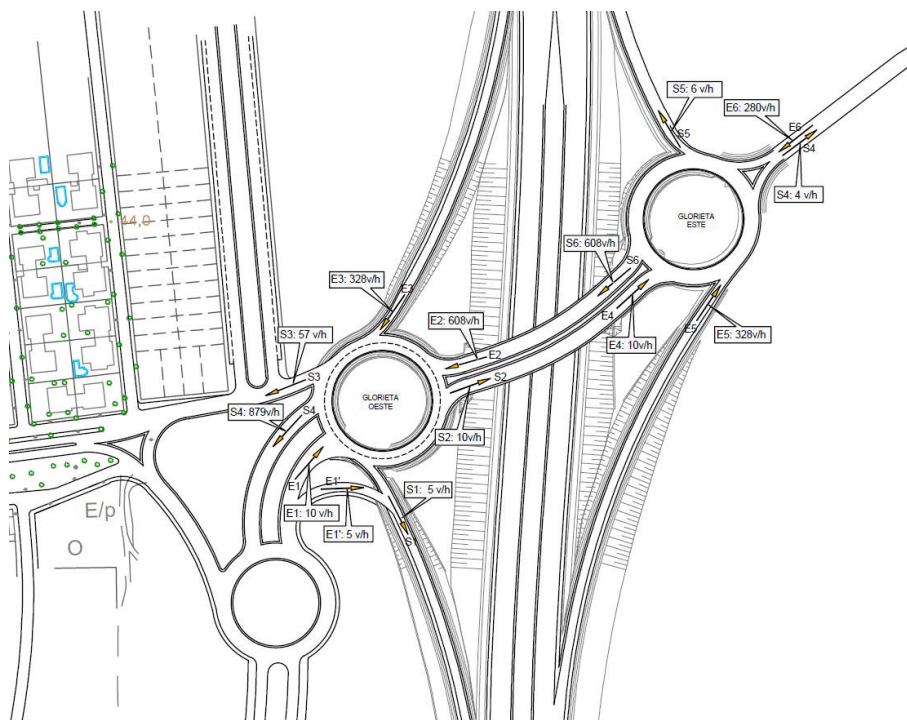
DOCUMENTO N°1

MEMORIA
81

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	83/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 83/115	



Tráfico generado y atraído por nuevos desarrollos sobre la disposición geométrica del enlace con la autovía SE-40 propuesto en el PGOU de Almensilla

5.2.3. TRÁFICO TOTAL EN EL AÑO HORIZONTE

Se incluye a modo de resumen en la siguiente imagen, la distribución total del tráfico en el año horizonte (año 2051) en las glorietas del enlace de la autovía SE-40, como suma de las dos intensidades siguientes:

- La correspondiente a la **evolución natural del tráfico actual relativo al exterior del término municipal**.
- La correspondiente a los **viajes generados y atraídos por los nuevos desarrollos del término municipal** (ver apartados 3.4.4 y 3.4.5).

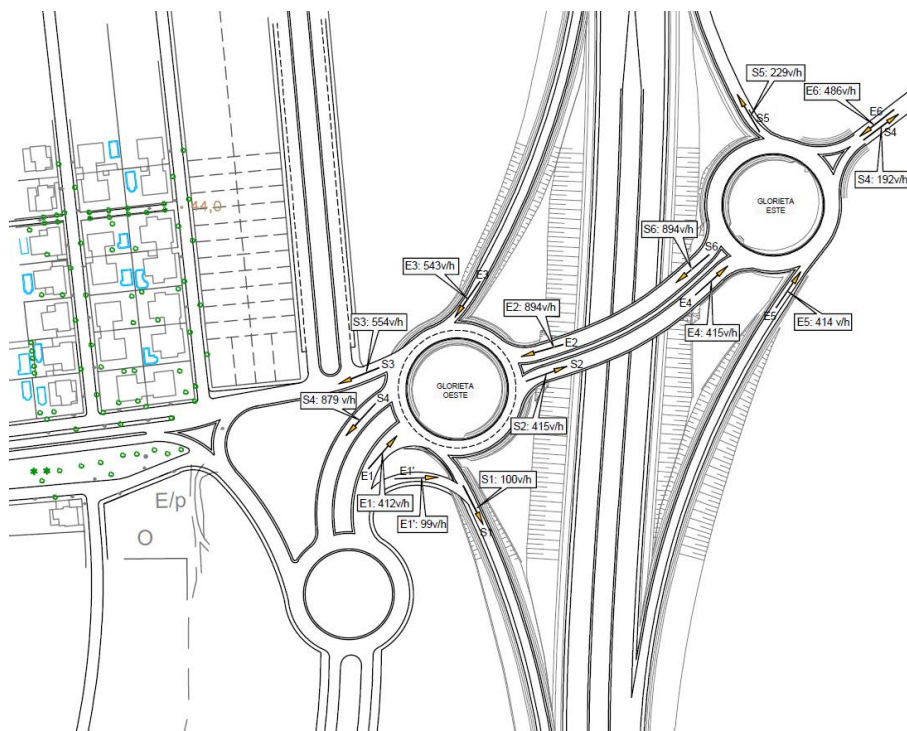


DOCUMENTO N°1

MEMORIA
82

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	84/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 84/115	



Distribución del tráfico total en el año horizonte sobre la disposición geométrica del enlace con la autovía SE-40 propuesto en el PGOU de Almensilla

En la siguiente tabla se presentan las intensidades de referencia, correspondientes a la Hora 30 en la carretera A-8052. Se adopta el 9,7% como el porcentaje que supone la Hora 30 respecto al total de la intensidad diaria, según se justifica en el apartado 5.2.1.

CARRETERA	IMD _A (2051)	IMD _B (2051)	IMD _C (2051)	IMD _{TOTAL} (2051)	HORA 30	I _{ref} (2051) (v/h)
SE-646 (A-8052)	5.896	1.127	5.650	12.673	9,7%	1.230
SE-647 (A-8052)	5.896	1.882	8.520	16.298	9,7%	1.581



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
83

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	85/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 85/115	



5.3.- CÁLCULO DE LA CAPACIDAD Y NIVEL DE SERVICIO EN EL AÑO HORIZONTE

5.3.1.- CARRETERAS CONVENCIONALES

En primer lugar, se procederá al cálculo de la capacidad de las carreteras A-8052 (SE-646) y A-8052 (SE-647). Ambas son carreteras convencionales, de un carril por sentido.

En las carreteras convencionales, la capacidad se calcula para ambos sentidos de circulación y, según el Manual de Capacidad (Transportation Research Board, 2000), la capacidad en condiciones ideales es de 2800 vehículos/hora, entendiéndose por condiciones ideales las siguientes:

- Anchura de carriles superior a 3,60m.
- Obstáculos laterales a más de 1,80m del borde de la calzada.
- Tráfico formado por coches.
- Reparto entre sentidos 50-50%.
- Terreno llano.

Cuando estas condiciones no se cumplen, se emplea la siguiente fórmula:

$$C = 2800 \cdot f_a \cdot f_o \cdot f_{vp} \cdot f_R$$

Siendo:

C: capacidad en vehículos/hora

f_a : factor de corrección por anchura de carriles

f_o : factor de corrección por obstáculos laterales

f_{vp} : factor de corrección por vehículos pesados

f_R : factor de corrección por reparto de tráfico

El factor f_a lo obtenemos de la siguiente tabla, sabiendo que el ancho de carril de ambas carreteras es 3,00m y para un nivel de servicio A-D. Obtenemos un valor $f_{a,A-D} = 0,84$. Para un nivel de servicio E, obtenemos $f_{a,E} = 0,87$.



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
84

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	86/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 86/115	



Anchura de carril (m)	Nivel de servicio	
	A-D	E
3,60	1,00	1,00
3,30	0,93	0,94
3,00	0,84	0,87
2,70	0,70	0,76

Factor de corrección por anchura de carriles.
Fuente: Manual de Capacidad (Transportation Research Board, 2000)

Para hallar f_o interpolaremos en la tabla expuesta a continuación, sabiendo que ninguna de las dos carreteras tiene arcenes y suponiendo que nos encontraremos en un nivel de servicio A-D, obtenemos un valor $f_{o,A-D} = 0,70$. Para un nivel de servicio E obtenemos $f_{o,E} = 0,88$.

Anchura útil de arcén (m)	Nivel de servicio	
	A-D	E
1,80	1,00	1,00
1,20	0,92	0,97
0,60	0,81	0,93
0,00	0,70	0,88

Factor de corrección por obstáculos laterales.
Fuente: Manual de Capacidad (Transportation Research Board, 2000)

Hallaremos f_{vp} a partir de la siguiente expresión:

$$f_{vp} = \frac{100}{100 - P_c + E_c \cdot P_c}$$

P_c : Porcentaje de camiones y autobuses.

E_c = equivalente en vehículos ligeros de camiones y autobuses (ver tabla siguiente)

Nivel de Servicio	Tipo de Terreno
-------------------	-----------------



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
85

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	87/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 87/115	



	Llano	Ondulado	Montañoso
A	2,0	4,0	7,0
B y C	2,2	5,0	10,0
D y E	2,0	5,0	12,0

Equivalente en vehículos ligeros de camiones y autobuses
Fuente: Manual de Capacidad (Transportation Research Board, 2000)

A la vista de los datos de tráfico expuestos anteriormente, podemos estimar un porcentaje de pesados del 10% para la carretera A-8052, que discurre por un terreno llano. Con estos datos, obtenemos los siguientes valores:

➤ Carretera A-8052

$$f_{vp,A} = \frac{100}{100 - 10 + 2 \cdot 10} = 0,91$$

$$f_{vp,BC} = \frac{100}{100 - 10 + 2,2 \cdot 10} = 0,89$$

$$f_{vp,DE} = \frac{100}{100 - 10 + 2 \cdot 10} = 0,91$$

El factor f_R lo obtendremos de la siguiente tabla:

Reparto (%)	100-0	90-10	80-20	70-30	60-40	50-50
Factor f_R	0,71	0,75	0,83	0,89	0,94	1,00

Factor de corrección por el reparto entre sentidos f_R
Fuente: Manual de Capacidad (Transportation Research Board, 2000)

Puesto que en horas punta predominará la circulación en uno de los dos sentidos, adoptaremos un reparto 70-30%, tomando $f_R = 0,89$ para ambas carreteras.

Finalmente, podemos hallar la capacidad de las carreteras, obteniendo valores



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
86

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	88/115
Url De Verificación	https://portal1.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 88/115	



según el Nivel de Servicio en el que nos encontremos:

➤ Carretera A-8052 (SE-646 y SE-647):

$$C_A = 2800 \cdot 0,84 \cdot 0,70 \cdot 0,91 \cdot 0,89 = 1334 \text{ v/h}$$

$$C_{B-C} = 2800 \cdot 0,84 \cdot 0,70 \cdot 0,89 \cdot 0,89 = 1305 \text{ v/h}$$

$$C_D = 2800 \cdot 0,84 \cdot 0,70 \cdot 0,91 \cdot 0,89 = 1334 \text{ v/h}$$

$$C_E = 2800 \cdot 0,87 \cdot 0,88 \cdot 0,91 \cdot 0,89 = 1737 \text{ v/h}$$

En la tabla siguiente, se presentan los valores de la relación Intensidad/Capacidad para carreteras convencionales. Según el valor de dicha relación, se obtiene el Nivel de Servicio correspondiente a la carretera:

Nivel de Servicio	% prohibido adelantar					
	0	20	40	60	80	100
A	0,15	0,12	0,09	0,07	0,05	0,04
B	0,27	0,24	0,21	0,19	0,17	0,16
C	0,43	0,39	0,36	0,34	0,33	0,32
D	0,64	0,62	0,60	0,59	0,58	0,57
E	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
F	-	-	-	-	-	-

Valores de I/C para terreno llano

Fuente: Manual de Capacidad (Transportation Research Board, 2000)

No obstante, para las carreteras convencionales, el colapso se produce cuando se sobrepasa un Nivel de Servicio E. Por tanto, la **intensidad de tráfico crítica** será:

Intensidad Crítica (Nivel E)	
A-8052 (SE-646 y SE-647)	1.737 v/h

Si comparamos esta Intensidad Crítica con las Intensidades de Referencia obtenidas en el apartado 5.2.3 (1.230 v/h y 1.581 v/h, respectivamente), se observa que no se agota la capacidad de los tramos analizados de la carretera A-8052 (SE-646 y SE-647).



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
87

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	89/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 89/115	



5.3.2.- GLORIETAS DEL ENLACE CON SE-40

En las intersecciones giratorias con prioridad al anillo, esto es, las glorietas, no se utiliza el concepto global de capacidad de la intersección. Realmente no existe una correspondencia unívoca entre la geometría de una glorieta y su capacidad, entendida ésta como el número de vehículos que pueden pasar por ella en un tiempo determinado, sino que dicha capacidad depende de la distribución de los tráficos en las diferentes entradas y sus direcciones de salida. La razón de todo lo anterior radica en el hecho de que la calzada anular no funciona como una serie de tramos de trenzado; más bien lo hace como una suma de intersecciones en "T", en las que los vehículos entrantes se intersectan directamente en el flujo circular "interior" de la glorieta cuando se produce el hueco necesario para ello.

De esta manera, el objetivo se centra en comprobar una capacidad suficiente para cada una de las intersecciones "T" en que se descompone la glorieta y después calcular la intensidad que aporta cada entrada. Como ésta última depende de la intensidad prioritaria, que a su vez proviene de las entradas anteriores, el problema se convierte en iterativo.

El método de cálculo que utilizaremos para evaluar la capacidad en la glorieta de acceso es el preconizado en las "Recomendaciones sobre Glorietas (mayo 1999)" del MOPU. Dicho método parte de la hipótesis de que la relación entre el tráfico que circula por el anillo y el entrante es lineal o cuasi-lineal.

De esta forma, la expresión que relaciona la capacidad de cada entrada y la intensidad prioritaria que la corta es:

$$Q_e = F - f * Q_c$$

siendo:

- Q_e = capacidad de la entrada
- F y f , expresados en vehículos ligeros por hora(v/h), son unos parámetros que dependen del trazado en planta; a saber:



DOCUMENTO N°1

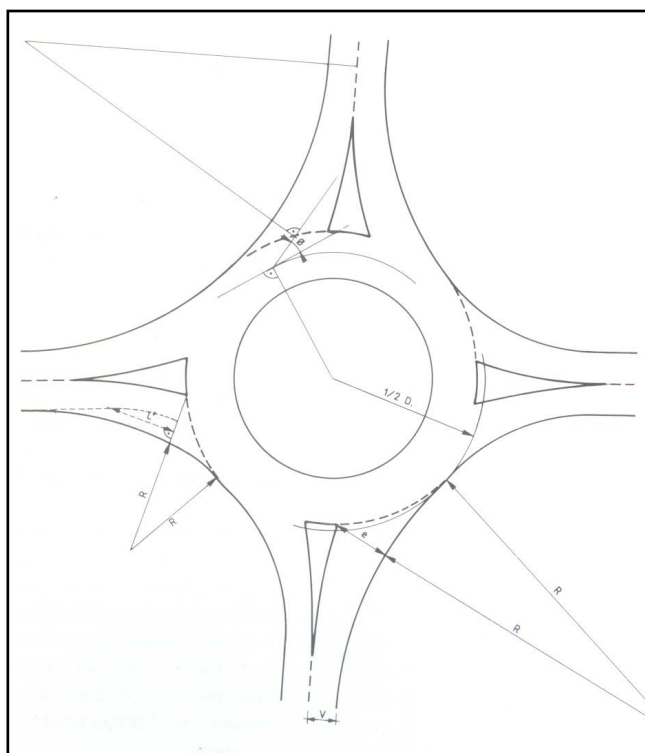
MEMORIA
88

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	90/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 90/115	



- $F = 303 \cdot x \cdot k$
- $f = 0,210 \cdot t \cdot k \cdot (1 + 0,2 \cdot x)$
 - o $x = v + (e - v)/(1 + 2 \cdot s)$
 - o $k = l - (\varnothing - 33)/259 - 0,978 \cdot (l/r - 0,05)$
 - o $t = l + 0,5 \cdot [l + e \cdot (0,1 \cdot D - 6)]$
 - o $s = 1,6 \cdot (e - v)/l$
 - e (m) = anchura de la entrada
 - v (m) = semianchura de la calzada del acceso
 - l (m) = longitud del abocinamiento de entrada
 - o $\varnothing(g)$ = ángulo entre las trayectorias de entrada y anular
 - o r (m) = mínimo radio de la trayectoria de entrada
 - o D (m) = diámetro de la isletacentral
 - o Q_c = intensidad prioritaria que corta la circulación de entrada a la glorieta.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
89

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	91/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 91/115	

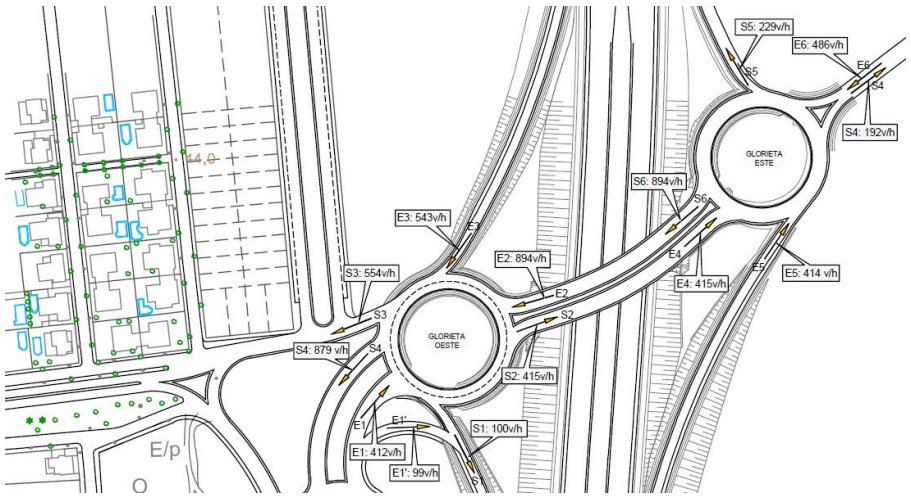


La expresión anterior, deducida de manera empírica a partir de mediciones de tráfico en un número importante de glorietas en condiciones de saturación y en la elaboración de rectas de regresión que dan la correspondencia entre la geometría y los parámetros, establece una jerarquía entre los diferentes parámetros que influyen en la capacidad de la glorieta. De hecho, la anchura de los accesos y la misma entrada, así como la longitud del abocinamiento, son los más importantes en ese sentido. Por el contrario, el diámetro de la isleta central, y el ángulo y radio de la entrada afectan en menor medida al valor de la capacidad.

A partir de lo consignado unas líneas más atrás y de lo establecido en las “Recomendaciones sobre Glorietas” del MOPU podemos ver en el gráfico y la tabla, que en todas las entradas el nivel de saturación es Adecuado, ya que el valor que se obtiene del grado de saturación (I_{sat}) o del cociente entre la intensidad de entrada (I_e) y la capacidad de entrada (Q_e) de es bajo.

A partir de los parámetros geométricos de dimensionamiento de la glorieta, se obtienen los parámetros y coeficientes del método del cálculo de capacidad. Estos parámetros se obtienen de las fórmulas anteriores y con los diferentes tráficos generados por los diferentes factores que se han estudiado anteriormente.

Así para el año horizonte de 2051, se obtiene la siguiente distribución del tráfico, a partir de los resultados recogidos en el apartado 5.2.3, y los parámetros y coeficientes siguientes para cada uno de los accesos:



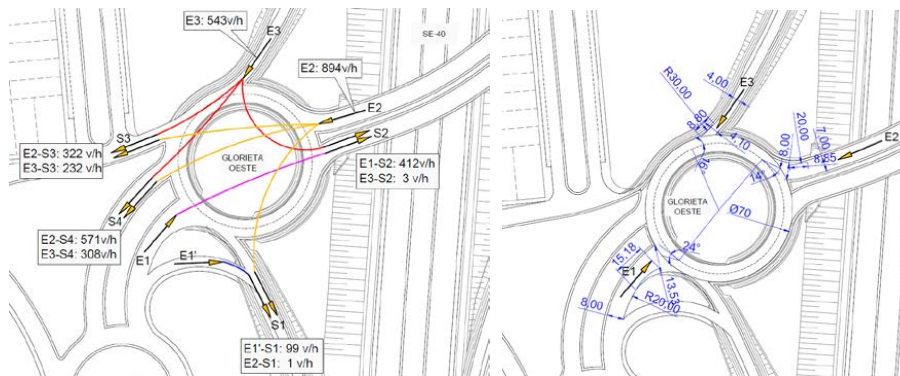
Tráfico total en el año horizonte sobre la disposición geométrica del enlace con la autovía SE-40 propuesto en el PGOU de Almensilla



Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	92/115
Url De Verificación	https://portal1.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 92/115	



Distribución del tráfico total en el año horizonte y parámetros geométricos sobre la GLORIETA OESTE del enlace con la SE-40 propuesto en el PGOU de Almensilla

Modelo de Análisis de Intersecciones Tipo Glorieta
(De acuerdo a las Recomendaciones sobre Glorietas, Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras, 1999)

Descripción/Localización de la intersección tipo glorieta
ENLACE ALMENSILLA SE-40, GLORIETA OESTE

Parámetros geométricos de dimensionamiento de la glorieta

Número de Accesos: 3

Entrada	v (m)	e (m)	l (m)	fi (g)	r (m)	D (m)
E1	8,00	13,53	15,18	24,0	20,0	70,0
E2	7,00	8,00	8,85	14,0	20,0	70,0
E3	4,00	4,10	8,80	16,0	30,0	70,0

v -> la mitad de la anchura de la vía de aproximación
e -> ancho de la entrada
l -> longitud media efectiva del abocinamiento en la entrada
fi -> ángulo de entrada (grados sexagesimales)
r -> radio de la entrada
D -> diámetro del círculo inscrito

Parámetros y coeficientes del método del cálculo de capacidad

Entrada	s	x	k	t	F	f
E1	0,58	10,55	1,03	1,13	3,309	0,77
E2	0,18	7,73	1,07	1,13	2,515	0,65
E3	0,02	4,10	1,08	1,13	1,343	0,47

Matriz Origen / Destino. (Total Vehículos/hora)

O/D	S1	S2	S3	S4
E1	0	412	0	0
E2	1	0	322	571
E3	0	3	232	308

Niveles de Servicio según Grado de saturación

N Servicio	Adecuado	Saturado	Congestión
Xsat	0,85	0,85 - 1	1

Datos de entrada en el modelo de análisis de capacidad de la GLORIETA OESTE del enlace con la SE-40

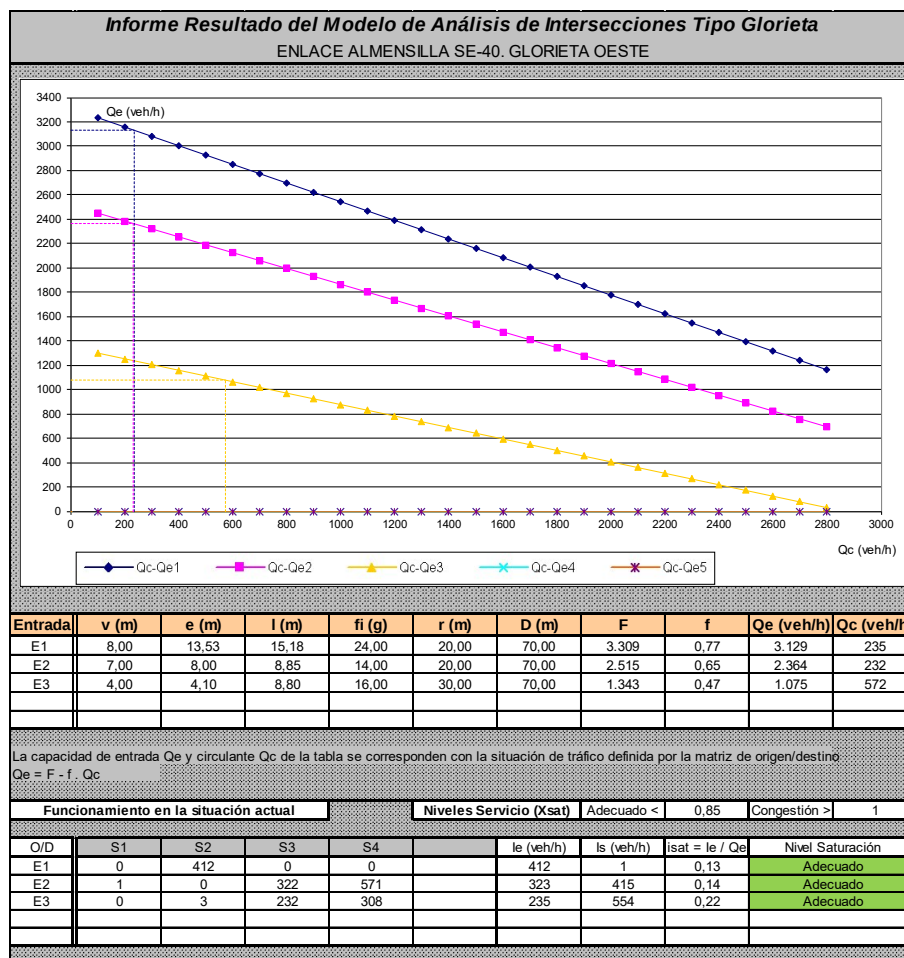


DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
91

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.		Página	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		93/115	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 93/115	



Resultados del modelo de análisis de capacidad de la GLORIETA OESTE del enlace con la SE-40

De los resultados obtenidos, se deduce un nivel de servicio adecuado para la glorieta oeste del enlace con la autovía SE-40.



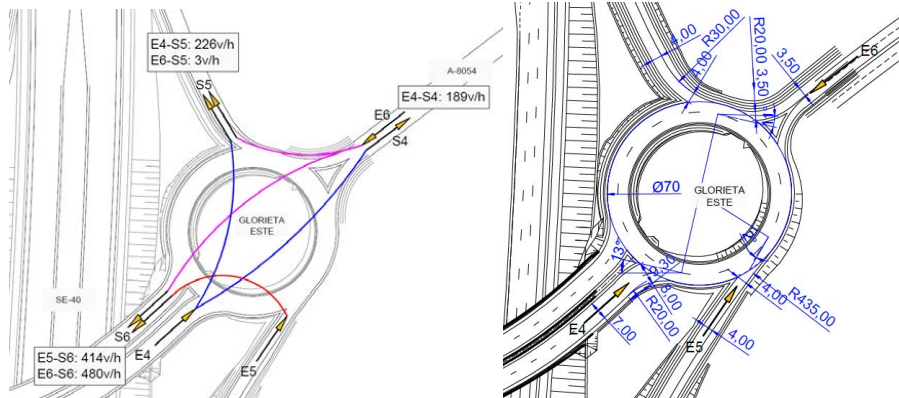
DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
92

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	94/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 94/115	



Distribución del tráfico total en el año horizonte y parámetros geométricos sobre la GLORIETA ESTE del enlace con la SE-40 en Almensilla.

Modelo de Análisis de Intersecciones Tipo Glorieta
(De acuerdo a las Recomendaciones sobre Glorietas, Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras, 1999)

Descripción/Localización de la intersección tipo glorieta
ENLACE ALMENSILLA SE-40, GLORIETA ESTE

Parámetros geométricos de dimensionamiento de la glorieta

Número de Accesos: **3**

Entrada	v (m)	e (m)	l (m)	fi (g)	r (m)	D (m)
E4	7,00	8,00	9,30	13,0	20,0	70,0
E5	4,00	4,00	0,01	2,0	435,0	70,0
E6	3,50	3,50	0,01	11,0	20,0	70,0

v -> la mitad de la anchura de la vía de aproximación
e -> ancho de la entrada
l -> longitud media efectiva del abocinamiento en la entrada
fi -> ángulo de entrada (grados sexagesimales)
r -> radio de la entrada
D -> diámetro del círculo inscrito

Parámetros y coeficientes del método del cálculo de capacidad

Entrada	s	x	k	t	F	f
E4	0,17	7,74	1,08	1,13	2,528	0,65
E5	0,00	4,00	1,17	1,13	1,414	0,50
E6	0,00	3,50	1,08	1,13	1,151	0,44

Matriz Origen / Destino. (Total Vehículos/hora)

O/D	S4	S5	S6
E4	189	226	0
E5	0	0	414
E6	0	3	480

Niveles de Servicio según Grado de saturación

N Servicio	Adecuado	Saturado	Congestión
Xsat	0,85	0,85 - 1	1

Datos de entrada en el modelo de análisis de capacidad de la GLORIETA ESTE del enlace con la SE-40



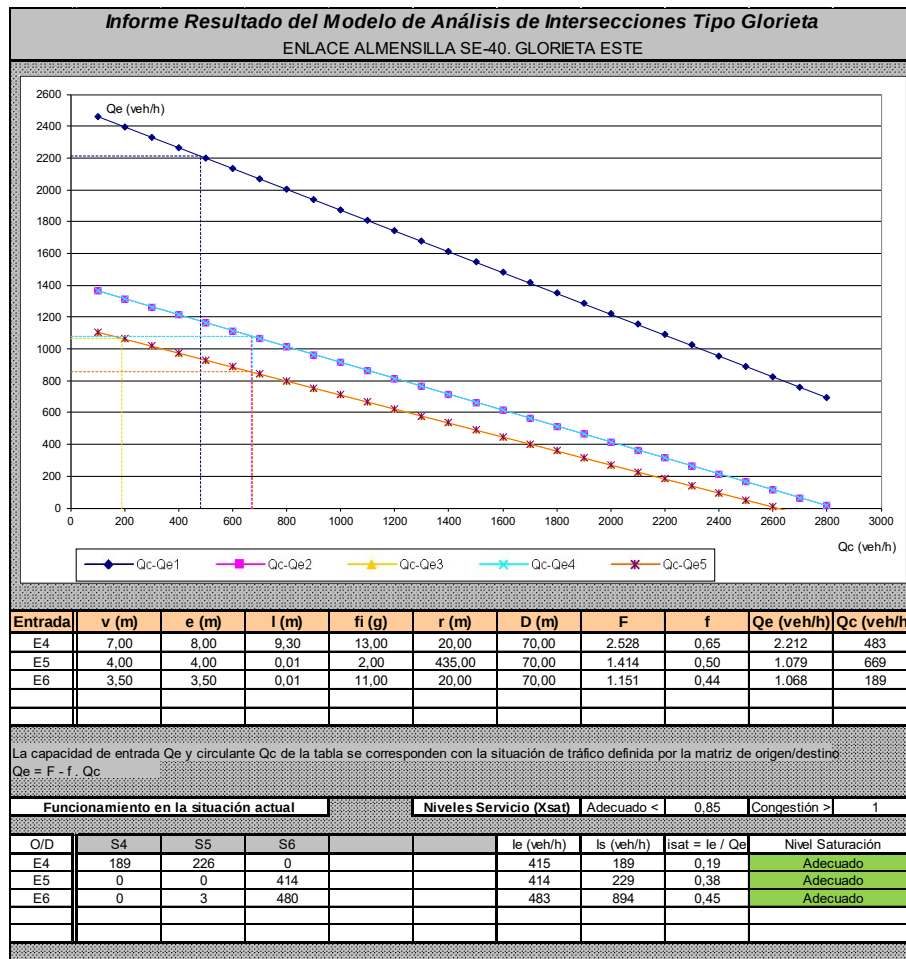
DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
93

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	95/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 95/115	



Resultados del modelo de análisis de capacidad de la GLORIETA ESTE del enlace con la SE-40

De los resultados obtenidos, se deduce un nivel de servicio adecuado para la glorieta este del enlace con la autovía SE-40.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
94

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	96/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 96/115	



5.3.3.- AUTOVÍA SE-40

Una vez asegurada la capacidad en las glorietas afectadas por el tráfico de Almensilla, nos disponemos a valorar el nivel de servicio en la futura autovía SE-40. El concepto de nivel de servicio utiliza medidas cualitativas que caracterizan tanto las condiciones de explotación del tráfico vial como su percepción por los conductores y pasajeros. Por tanto, la descripción de los niveles de servicio individuales caracteriza estas condiciones en términos de factores tales como la velocidad y el tiempo de recorrido, la libertad de maniobra, las interrupciones a la circulación y el confort y la conveniencia.

Se establece en tramos de autovía seis niveles de servicio, usando como parámetro para caracterizar el nivel de servicio, la densidad de tráfico, que como sabemos es el número de vehículos por kilómetro y por carril en un momento dado; dicho esto, los niveles son:

- *Nivel de servicio A:* la velocidad de los vehículos es la que eligen sus conductores, prevalece la velocidad libre; cuando un vehículo alcanza a otro puede adelantarle sin sufrir demora. El espaciamiento medio entre vehículos es de unos 160m, equivalente a la longitud de 26 veh y densidad máxima 6,2 vh/km/carril.
- *Nivel de servicio B:* la velocidad de los vehículos se mantiene al nivel de la velocidad libre. El espaciamiento medio es de unos 100 m., 18 longitudes de coche con una densidad máxima de 10 vh/km/carril. Se mantiene un alto nivel de comodidad.
- *Nivel de servicio C:* la velocidad de los vehículos es sobre la velocidad libre, pero la libertad de maniobra se reduce. El espaciamiento medio mínimo es de 67 m., o 11 longitudes de coche, con una densidad máxima de 15 vh/km/carril; ya pueden producirse pequeñas perturbaciones y el conductor debe prestar más atención.
- *Nivel de servicio D:* la velocidad de los vehículos depende ya de los precedentes, al aumentar la intensidad empieza a reducirse la velocidad, y más aún la densidad. El espaciamiento mínimo es de 50 m., o 5 longitudes de coche, con una densidad máxima de 20 vh/km/carril. Se empiezan a formar colas y la circulación se complica.



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
95

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	97/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 97/115	



- **Nivel de servicio E:** las velocidades todavía pueden superar los 80 km/h, pero la intensidad de tráfico llega a alcanzar a la capacidad. Se forman colas con un espaciamiento medio de 6 longitudes de coche, siendo muy difícil adelantar o cambiar de carril; esta situación solo se puede mantener en periodos cortos, pues de lo contrario habría retenciones y parones.
- **Nivel de servicio F:** la intensidad de tráfico sobrepasa a la capacidad y tenemos una congestión, se formará cola de vehículos que avanzará lentamente.

Se estima, a continuación, el tráfico total en la hora de diseño del año horizonte (año 2051) en vehículos ligeros equivalentes, que habrá de soportar la autovía SE-40 en el tramo afectado por el Almensilla, con el fin de determinar posteriormente su nivel de servicio en dicho año horizonte.

Adoptando el 8% de la IMD para obtener la intensidad en la Hora 30 y una tasa anual de crecimiento del tráfico del 1,44%, tal como se recoge en apartado 5.2.1, se obtienen los siguientes resultados del tráfico en el año horizonte para la hora de diseño.

INTENSIDAD EN EL TRONCO POR LA EVOLUCIÓN NATURAL DEL TRÁFICO

- **Sentido Norte** = $0,08 \times [(1422+8809+20) \times (1+0,0144)^{2051-2004}] = 1.606 \text{ v/h}$
- **Sentido Sur** = $0,08 \times [(613+9326) \times (1+0,0144)^{2051-2004}] = 1.557 \text{ v/h}$

INTENSIDAD EN EL TRONCO POR GENERACIÓN Y ATRACCIÓN NUEVOS DESARROLLOS (entradas E3 y E5 glorieta enlace SE-40)

- **Sentido Norte** = 328 v/h
- **Sentido Sur** = 328 v/h

INTENSIDAD TOTAL EN HORA DE DISEÑO EN EL TRONCO AUTOVÍA SE-40

- **Sentido Norte** = $1.606+328 = 1.934 \text{ v/h}$
- **Sentido Sur** = $1.557+328 = 1.885 \text{ v/h}$



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
96

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	98/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 98/115	



CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

- **Carriles (n):** 3 carriles de 3,50 m.
- **Arcén Exterior:** 2 m.
- **Tipo de Terreno:** llano.

CARACTERÍSTICAS DEL TRÁFICO

- **Factor de Hora Punta (f_{hp}):** 0,95
- **Porcentaje vehículos pesados:** 10%
- **Factor por presencia de conductores no habituales (f_c):** 0,95

INTENSIDAD DE SERVICIO (C_i)

$$C_i = I_T \times (n \times f_A \times f_{vp} \times f_c \times f_{hp})^{-1}$$

Siendo:

- I_T : intensidad total en hora de diseño.
- n : número de carriles por sentido.
- f_A : factor de ajuste por reducción de anchura de carril y despeje lateral.
- f_{vp} : factor de ajuste por vehículos pesados.
- f_c : factor de ajuste por presencia de conductores no habituales.
- f_{hp} : factor de ajuste por hora punta.

De donde:

- $f_A = 0,983$
- $f_{vp} = 100 \times [(100-10) + 10 \times 1,5] = 0,952$

Resultando:

- **C_i Sentido Norte** = $1934 \times (3 \times 0,983 \times 0,952 \times 0,95 \times 0,95)^{-1} = 764 \text{ v/h/c}$
- **C_i Sentido Sur** = $1885 \times (3 \times 0,983 \times 0,952 \times 0,95 \times 0,95)^{-1} = 745 \text{ v/h/c}$



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
97

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	99/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 99/115	



NIVEL DE SERVICIO	INTENSIDAD MÁXIMA DE SERVICIO (v/h/c)	INTENSIDAD DE SERVICIO (v/h/c)	INTENSIDAD DE SERVICIO (v/h/c)
	Velocidad Libre (96,5 km/h)	SENTIDO NORTE	SENTIDO SUR
A	600		
B	960	764	745
C	1.440		
D	1.824		
E	2.300		

El tramo de la SE-40 afectado por el tráfico generado por los desarrollos del PGOU funcionará en el **nivel de servicio B**, con una holgura de 196 v/h/c hasta llegar al límite de dicho nivel.



DOCUMENTO N°1

MEMORIA
98

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	100/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 100/115	



5.4.- CONCLUSIONES

En el presente estudio se ha efectuado una estimación de la movilidad y el tráfico generado por el desarrollo del municipio de Almensilla, analizando posteriormente la capacidad de las infraestructuras viarias de acceso al mismo. Se han expuesto, igualmente, una serie de itinerarios que proporcionan accesibilidad a diferentes puntos de la ciudad y en diferentes direcciones, tanto para los desplazamientos motorizados, como a pie y en bicicleta, además de la localización destinada en el PGOU para la reserva de espacio público, para la ubicación de un intercambiador de transportes (SGEQ-3), proponiendo también ampliaciones en las líneas de transporte público.

Por otra parte, se recoge en la normativa urbanística del PGOU la necesidad de realizar Estudios de Movilidad y de Integración de las infraestructuras de transporte, especialmente en el sector SUZs11, que desarrolla principalmente el Área de Oportunidad empresarial.

A la vista de las cifras barajadas en los apartados anteriores se puede deducir que, para un horizonte temporal del año 2051, tanto las carreteras convencionales de acceso, como las glorietsas del enlace con la futura SE-40 satisfacen la capacidad necesaria.

En cuanto al tramo de la autovía SE-40 afectado por el tráfico del PGOU, resulta un nivel de servicio B teniendo 2051 como año horizonte, quedando patente que su capacidad no se ve en peligro a causa del tráfico generado y atraído por Almensilla.

Por tanto, con todo lo expuesto, la movilidad del municipio queda satisfecha con las actuaciones y sistemas generales viarios previstos en el Plan General de Ordenación Urbana.

Almensilla, mayo de 2022

El Ingeniero de Caminos Autor del Estudio

Alberto Blancas Saiz



DOCUMENTO Nº1

MEMORIA
99

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	101/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 101/115	

ESTUDIO DE MOVILIDAD Y TRÁFICO P.G.O.U. ALMENSILLA (SEVILLA)

PLANOS

Alberto Blancas Saiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



Ayuntamiento
de Almensilla

REV01. Mayo 2022



inNovo
ingeniería civil



INGYMER
Ingeniería y Medio Rural

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	102/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 102/115	



ÍNDICE

- 1.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.
- 2.- ÁREAS DE REPARTO.
- 3.- HORIZONTES DE DESARROLLO.
- 4.- RED VIARIA ASOCIADA A HORIZONTES DE DESARROLLO.
- 5.- RED DE CARRETERAS.
- 6.- SISTEMAS GENERALES VIARIOS.
- 7.- RED CARRIL BICI.
- 8.1.- RED AUTOBUSES. LÍNEA M153.
- 8.2.- RED AUTOBUSES. LÍNEA M155.
- 9.1.- PROPUESTA AMPLIACIÓN RED AUTOBUSES. LÍNEA M153.
- 9.2.- PROPUESTA AMPLIACIÓN RED AUTOBUSES. LÍNEA M155.
- 10.- PROPUESTA TRANVÍA, CONEXIONES CON METRO Y LÍNEA VAO.

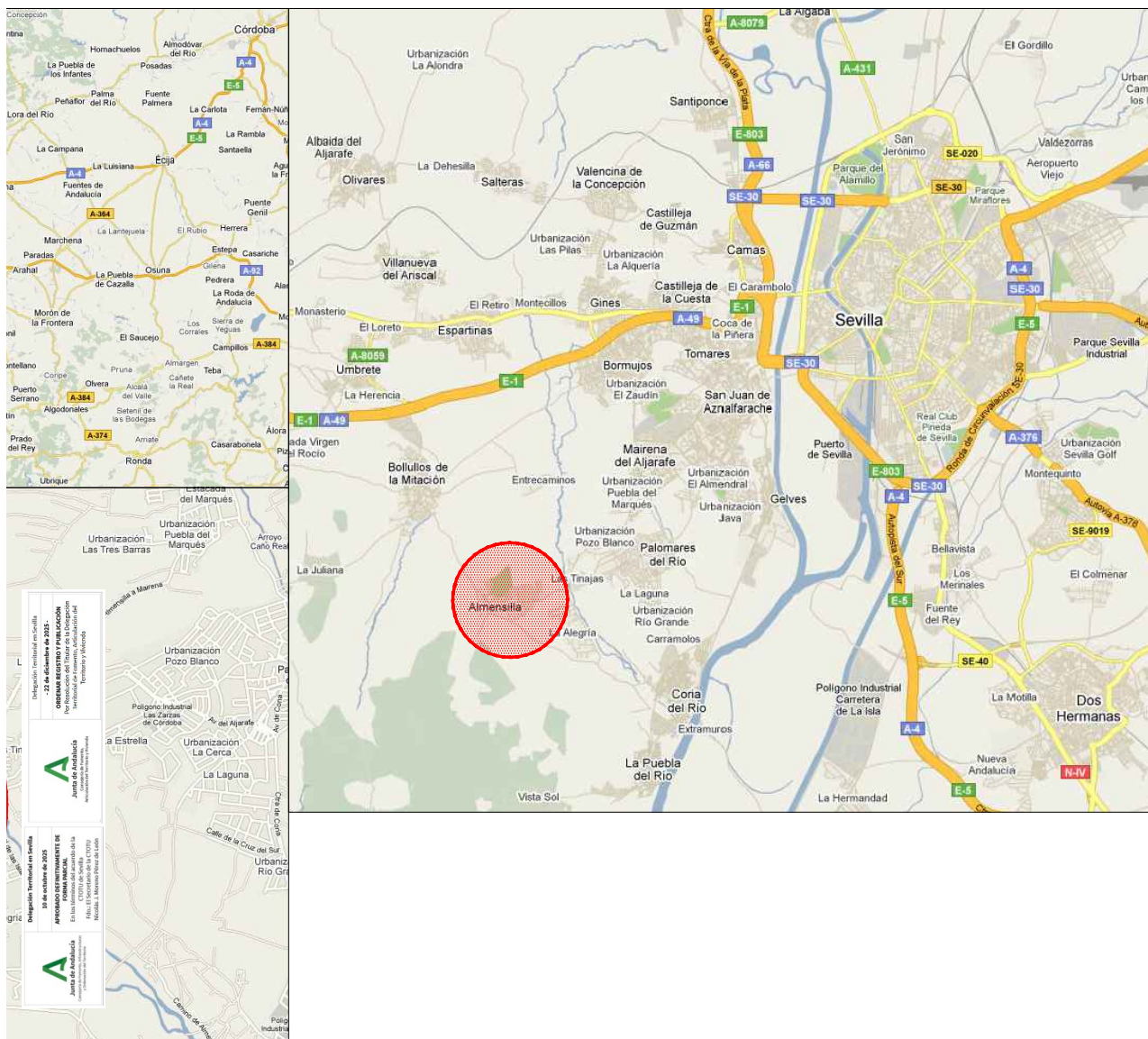


DOCUMENTO Nº2

PLANOS

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03	
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	103/115	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==			

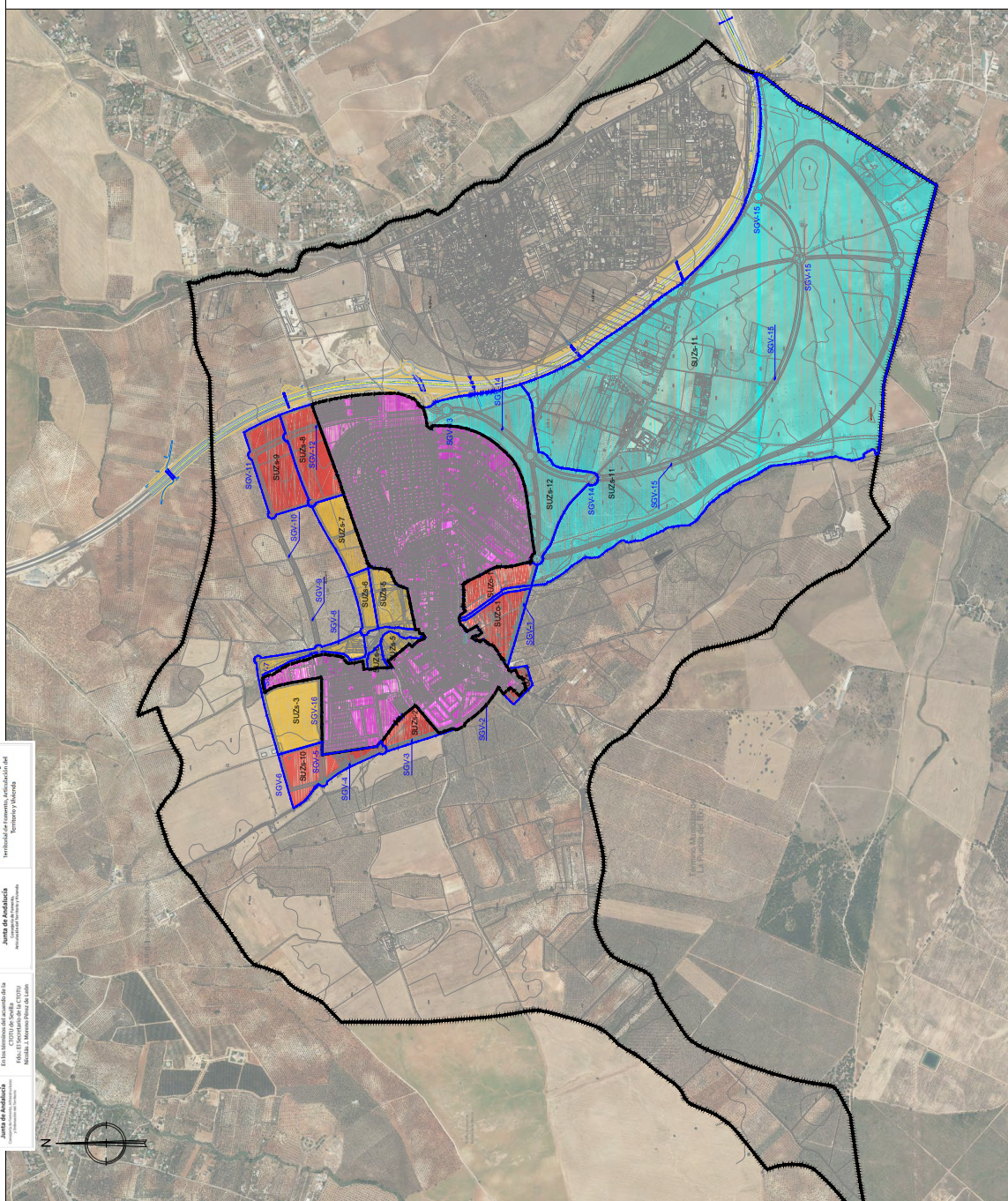
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 103/115	

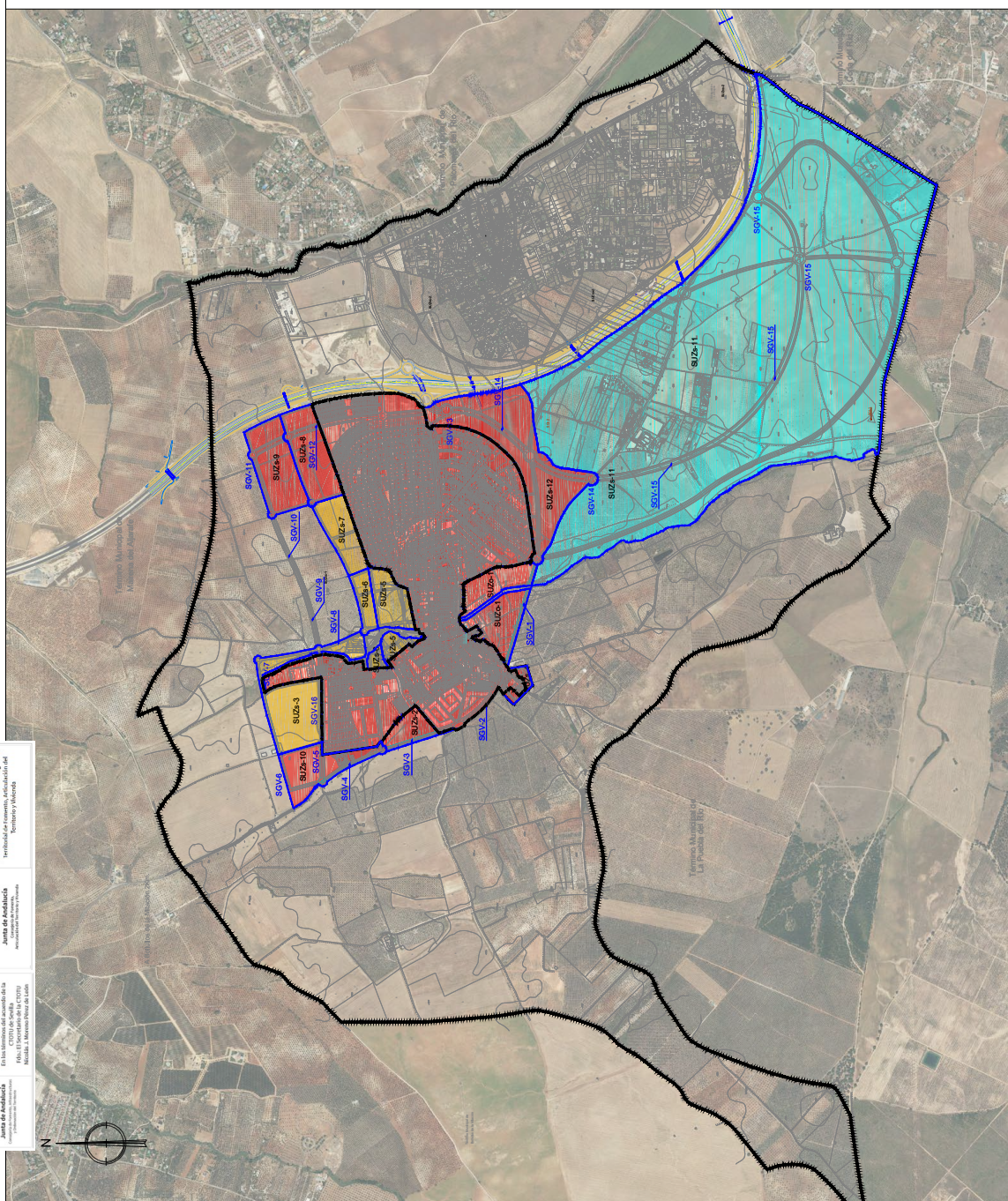


FORA	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	TÍTULO	ESCALA	DESIGNACIÓN	FECHA	Nº
	Autor del Estudio					
Código Seguro De Verificación:		ESTUDIO DE MOVILIDAD Y TRÁFICO DEL P.O.U. DE ALMENSILLA		FECHA Y HORA		
		ccn2jJbX/pXs51iuno4xKg=		28/10/2022 08:47:03		
Firmado Por		Blanca Escuin Leyva		Firmado		
Observaciones		DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.		Página		
Url De Verificación		https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ccn2jJbX/pXs51iuno4xKg=				



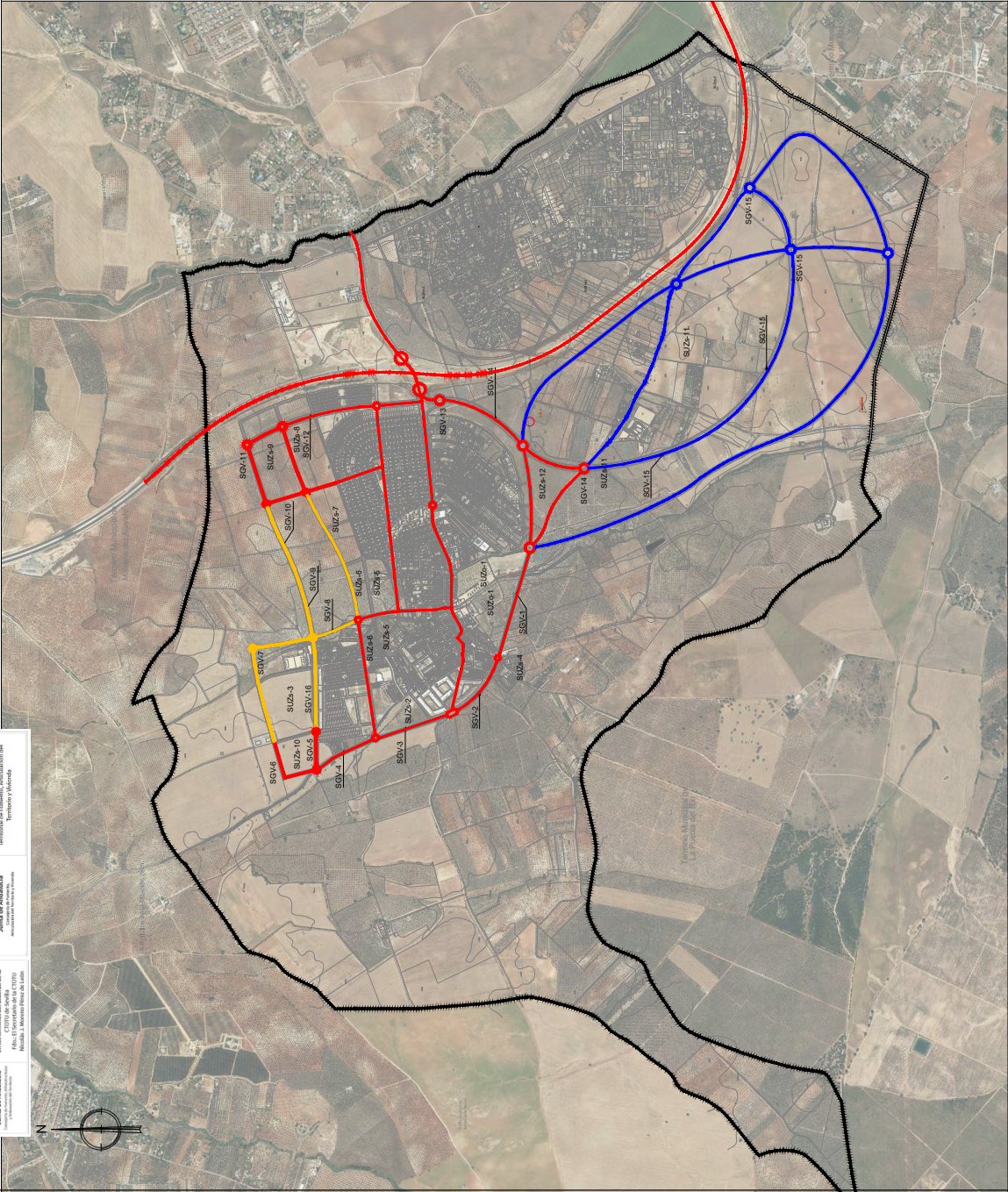
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNKYD	PÁG. 104/115	





Delegación Territorial en Sevilla
 22 de diciembre de 2022
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PARTICIPACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y MOVILIDAD
 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

Delegación Territorial en Sevilla
 22 de octubre de 2022
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y MOVILIDAD
 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD
 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD



- HORIZONTE 1
- HORIZONTE 2
- HORIZONTE 3

Nº	4
FECHA	REV01 MAYO 2022
DESIGNACIÓN	RED VIARIA ASOCIADA A HORIZONTES DE DESARROLLO

ESCALA	1:20.000 ORIGINAL
--------	----------------------

TÍTULO	ESTUDIO DE MOVILIDAD Y TRÁFICO DEL P.G.O.U. DE ALMENSILLA
--------	---

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Autor del Estudio Alberto Gómez Sáez	Ayuntamiento de Almensilla
---	---

EMPRESA CONSULTORA	Inovo Ingeniería Civil
--------------------	---

SERVICIO INTEGRAL	Ingymmer Ingeniería y Asesoría Rural
-------------------	---

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	Ayuntamiento de Almensilla
----------------------------	---

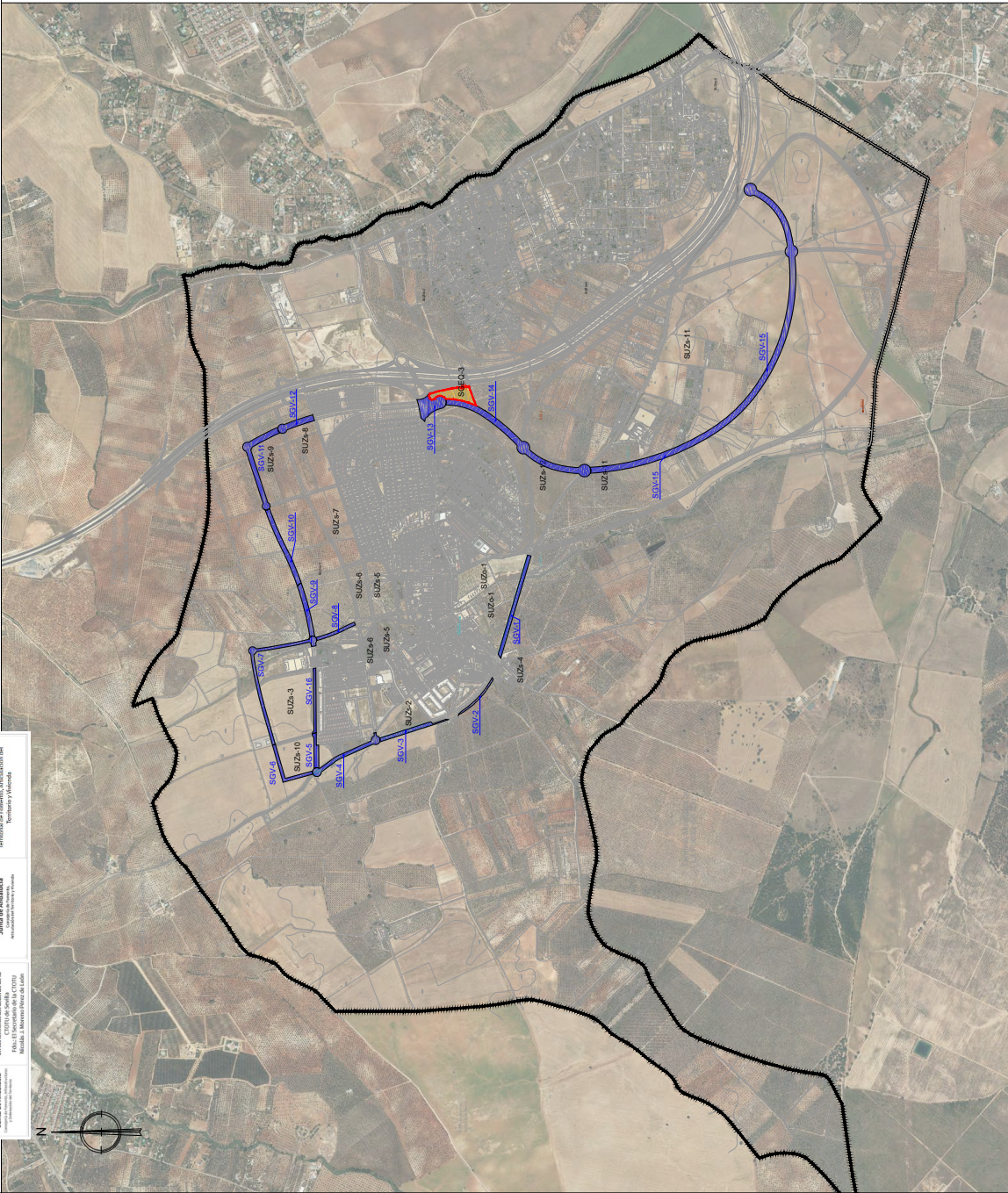
Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	107/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 107/115	

Delegación Territorial en Sevilla
 22 de diciembre de 2022
 SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTOS
 Infraestructuras de transporte
 Territorio de Infraestructuras, Activación del
 Territorio y Paisaje

31 de octubre de 2022
 APROBACIÓN DEL PLAN DE VERIFICACIÓN
 PLAN DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTOS
 Infraestructuras de transporte
 Territorio de Infraestructuras, Activación del
 Territorio y Paisaje

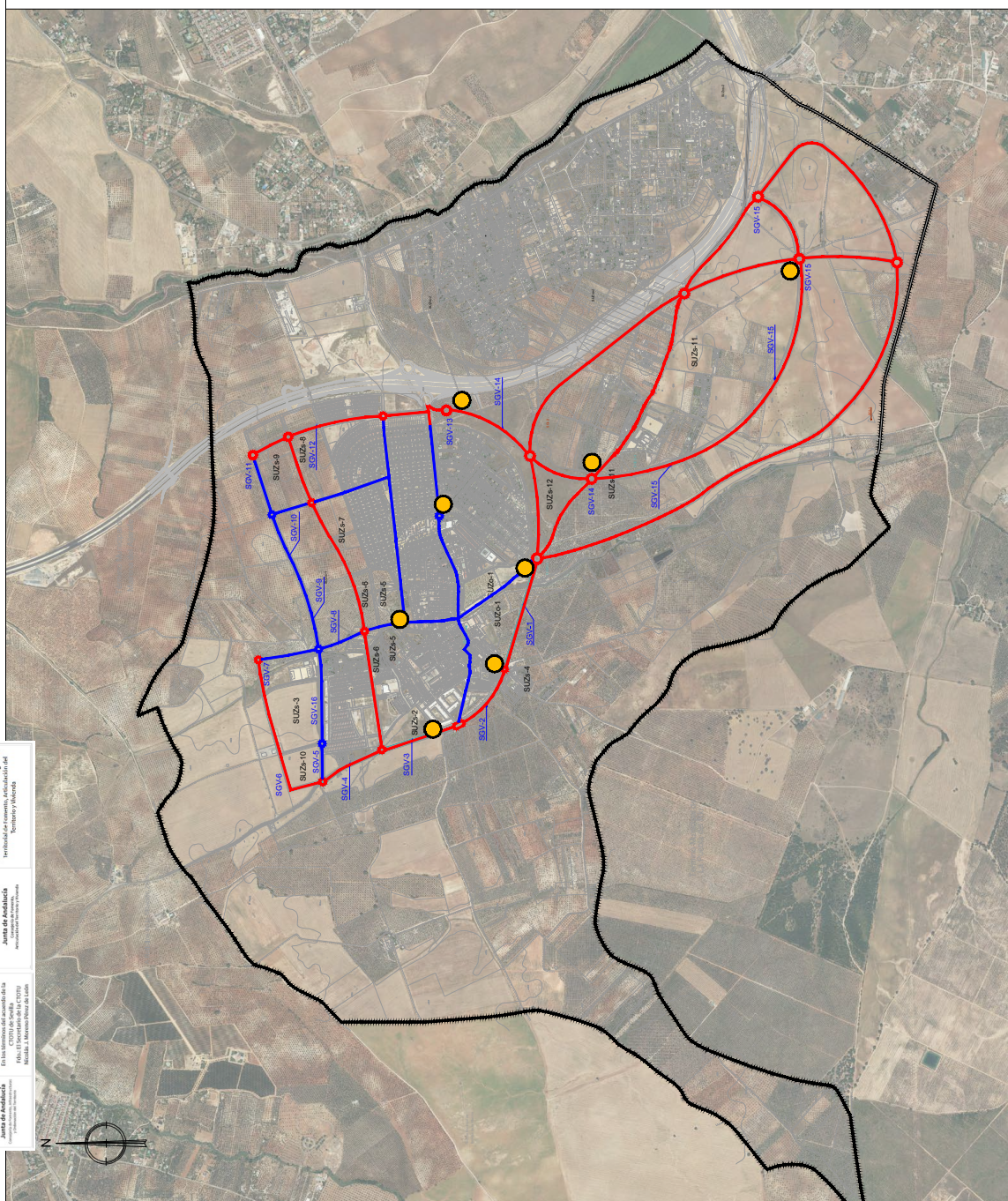


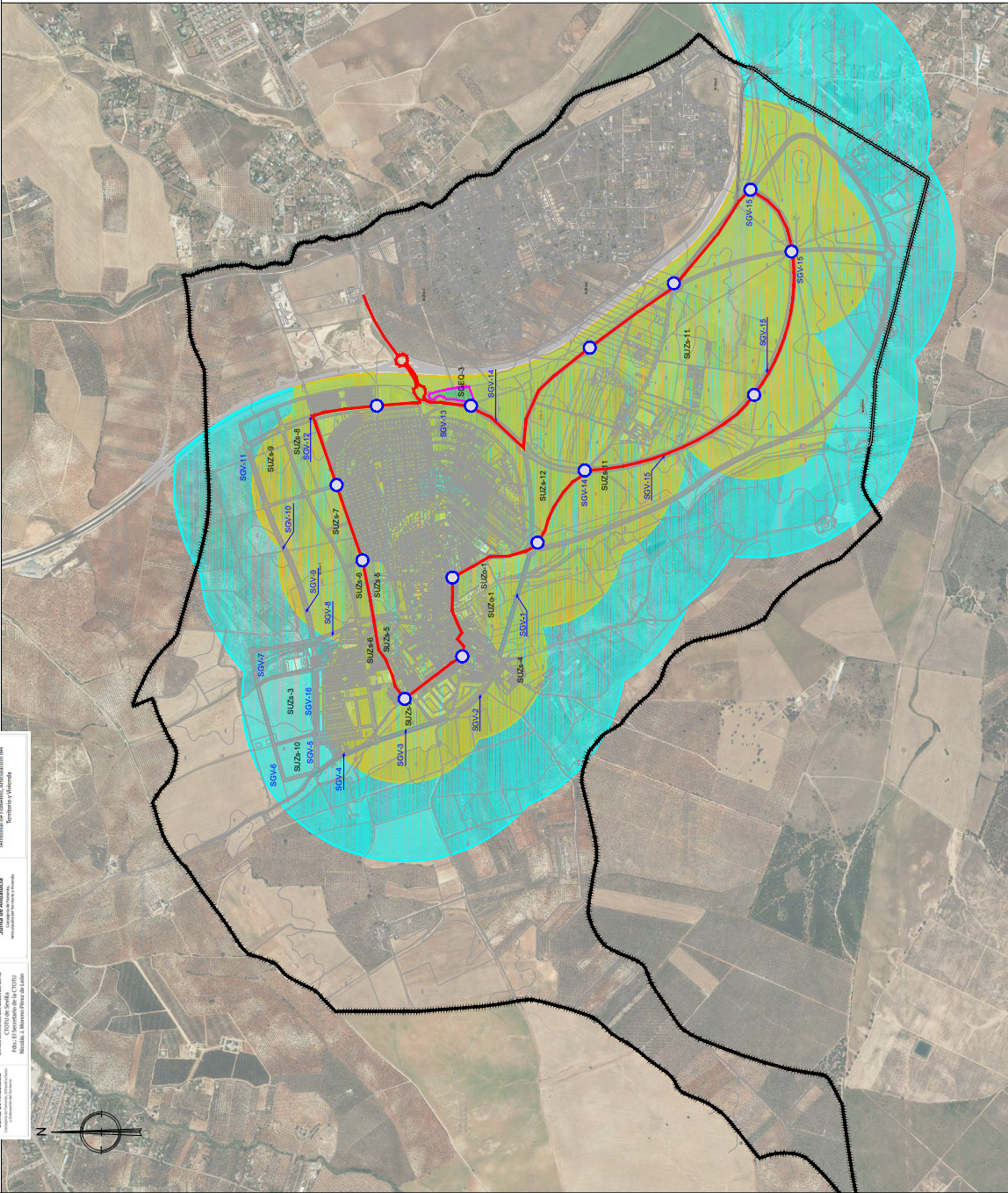
SISTEMA GENERAL VIARIO

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	SERVICIO INTEGRAL	INGYMER	EMPRESA CONSULTORA	inovo ingeniería civil	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Alcalde del Estado	Alvaro Gómez Sáez	TÍTULO	ESTUDIO DE NOVIUDAD Y TRÁFICO DEL P.G.O.U. DE ALMENSILLA	ESCALA	1:20.000 ORIGINAL	DESIGNACIÓN	SISTEMAS GENERALES VIARIOS	FECHA	REV01 MAYO 2022	Nº	6
----------------------------	-------------------	---------	--------------------	------------------------	---	-------------------	--------	--	--------	----------------------	-------------	----------------------------	-------	--------------------	----	---

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	109/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 109/115	





- LÍNEA AUTOBÚS M153 AMPLIADA
- PARADA AUTOBÚS M153 AMPLIADA
- ISOCRONA 5' A PIE
- ISOCRONA 10' A PIE
- SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTOS Intercambiador de transportes con aparcamientos disuasorios.

Nº	9.1
FECHA	REV01 MAYO 2022
DESIGNACIÓN	PROPUESTA AMPLIACIÓN RED DE AUTOBUSES LÍNEA M153.

ESCALA	1:20.000 ORIGINAL
TÍTULO	ESTUDIO DE MOVILIDAD Y TRÁFICO DEL P.G.O.U. DE ALMENSILLA
INGENIERO DE CARRETERAS, CANALES Y PUERTOS	Alonso Gómez Sáez

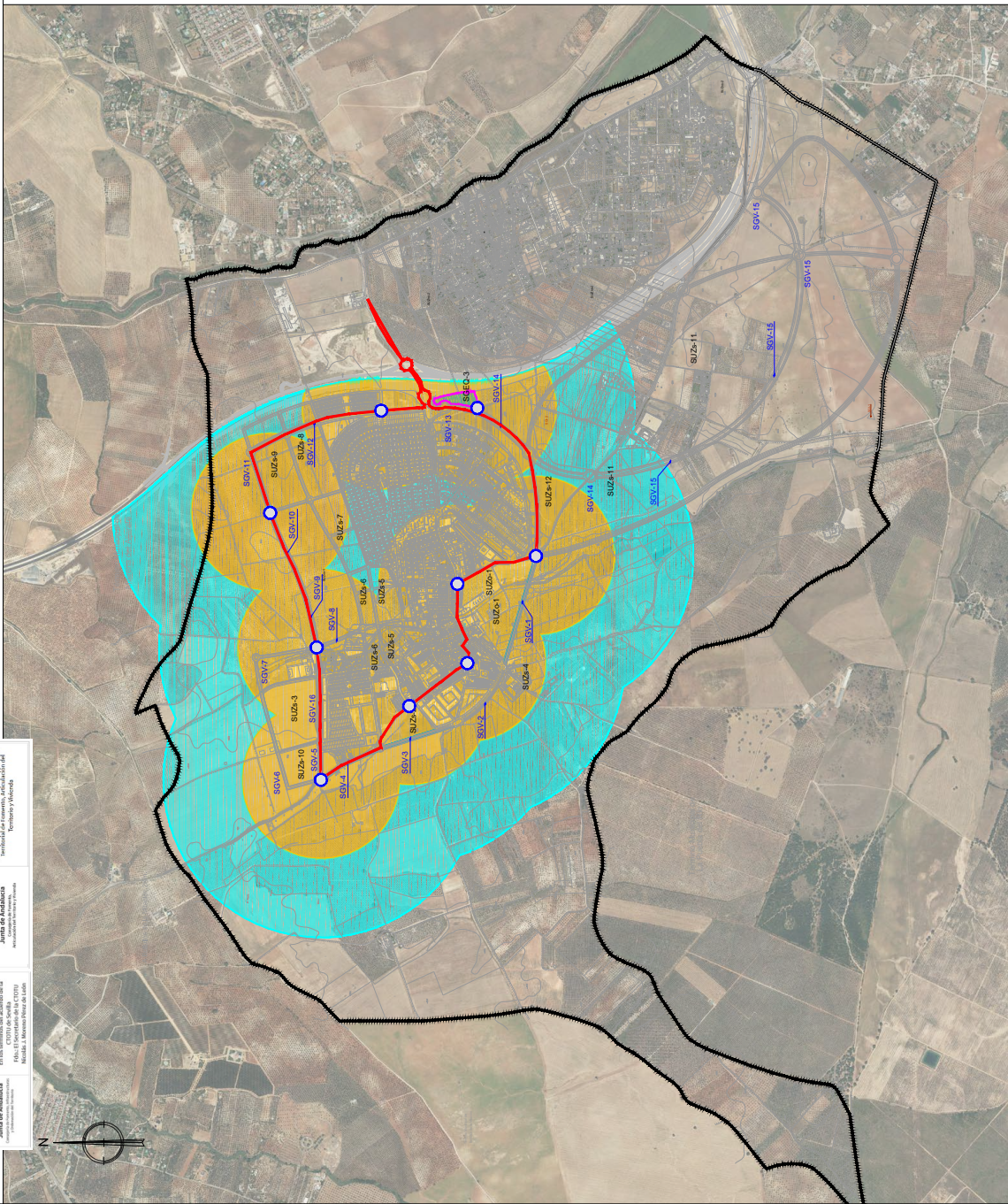
AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	INGENIERO DE CARRETERAS, CANALES Y PUERTOS	EMPRESA CONSULTORA	INGENIERO DE CARRETERAS, CANALES Y PUERTOS
	INGYMER	inovo	inovo

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	113/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 113/115	





- LÍNEA AUTOBÚS M155 AMPLIADA
- PARADA AUTOBÚS M155 AMPLIADA
- ISOCRONA 5' A PIE
- ISOCRONA 10' A PIE
- SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTOS
Intercambiador de transportes con
aparcamientos disuasorios.

Nº	9.2
FECHA	REV01 MAYO 2022
HOJA 1 DE 1	

ESCALA	1:20,000 ORIGINAL
DESIGNACIÓN	PROPUESTA AMPLIACIÓN RED DE AUTOBUSES LÍNEA M155.

TÍTULO	ESTUDIO DE MOVILIDAD Y TRÁFICO DEL P.G.O.U. DE ALMENSILLA
INGENIERO DE CARRETERAS, CANALES Y PUERTOS	Alvaro Gómez Sáez

EMPRESA CONSULTORA	INGENIERIA CIVIL
SERVICIO INTEGRAL	INGYMER

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	
----------------------------	--

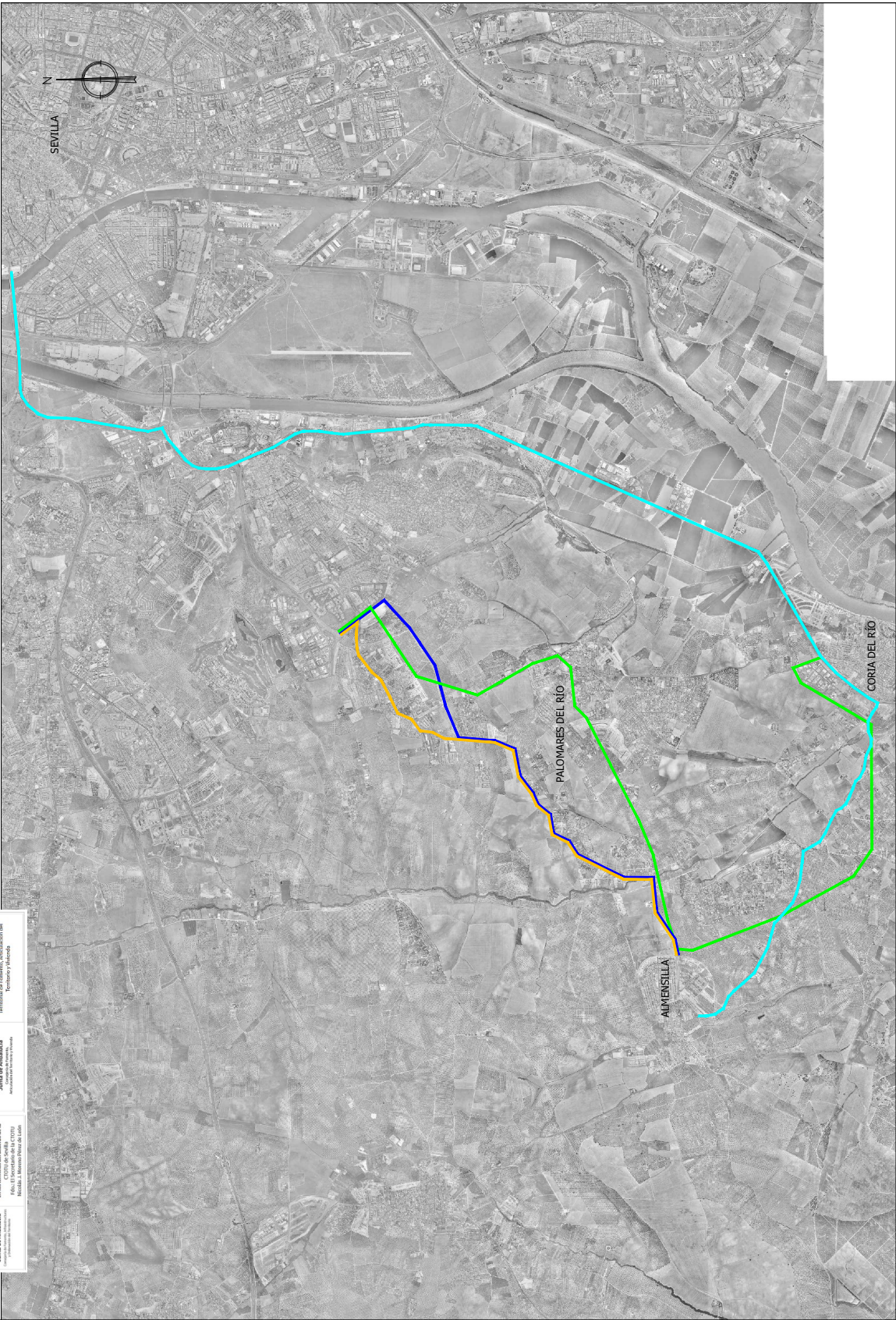
Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	114/115
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 114/115	

Delegación Territorial en Sevilla
 22 de diciembre de 2022
CONSEJO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN
 Pleno Corporativo de 26 de octubre de 2022
 Territorio de la provincia, identificación del
 documento y archivo

Delegación Territorial en Sevilla
 26 de octubre de 2022
APROBACIÓN PROVISIONAL DEL
 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
 (BOE 15 de octubre de 2022)
 (BOJA 15 de octubre de 2022)



	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA		SERVICIO INTEGRAL		EMPRESA CONSULTORA	 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Autor del estudio		TÍTULO	ESTUDIO DE MOVILIDAD Y TRÁFICO DEL P.G.O.U. DE ALMENSILLA	ESCALA	SIN ESCALA	DESIGNACIÓN	PROPIUESTA TRANVÍA, CONEXIONES CON METRO Y LÍNEA VAO	FECHA	REV01 MAYO 2022	Nº	10	HOJA DE 1
---	----------------------------	---	-------------------	---	--------------------	---	---	--------	---	--------	------------	-------------	--	-------	--------------------	----	----	-----------

Código Seguro De Verificación:	cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/10/2022 08:47:03
Observaciones	DILIGENCIA:Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión plenaria de fecha de 26 de Octubre de 2022.	Página	115/115
Url De Verificación	https://portal1.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cCn2jJbX/pXs51iuno4xKg==		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JESUS MORENO PEREZ DE LEON	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYD4FZTW4SD4T53PZWE5YFNYKD	PÁG. 115/115	